

**LA FUERZA DE LA
VALENTÍA
VALENTÍA
VALENTÍA**

**PROGRAMA ELECTORAL
CASTILLA Y LEÓN**

Podemos

V Alianza
Verde

BLOQUE I: AMPLIAR Y BLINDAR LO PÚBLICO	4
1. VIVIENDA GARANTIZADA.....	4
2. DEFENSA Y MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA	9
3. EDUCACIÓN PÚBLICA.....	19
4. SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS	34
 BLOQUE II: NUEVOS DERECHOS, MÁS DEMOCRACIA	 42
1. DERECHOS FEMINISTAS.....	42
2. DERECHOS LGTBIQA+.....	47
3. CASTILLA Y LEÓN ANTIRRACISTA.....	50
4. JUVENTUD Y GENERACIONES FUTURAS.....	53
5. BIENESTAR ANIMAL	55
6. CULTURA Y PATRIMONIO	57
7. DEPORTE	60
8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	62
9. PROFUNDIZACIÓN Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	63
 BLOQUE III. TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA CON RAÍCES.....	 67
1. LIDERAZGO PÚBLICO EN LA ECONOMÍA	67
2. REVITALIZACIÓN DEL MEDIO RURAL	72
3. TRANSPORTE PÚBLICO VERTEBRADOR	78
4. EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.....	79
5. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	83
6. TURISMO SOSTENIBLE.....	84
7. FISCALIDAD Y JUSTICIA FISCAL.....	85
 ANEXO: PROVINCIAS.....	 87
ÁVILA	87
BURGOS.....	88
LEÓN	90
PALENCIA.....	94
SALAMANCA.....	96
SEGOVIA	97
SORIA.....	99
VALLADOLID	101
ZAMORA	105

BLOQUE I: AMPLIAR Y BLINDAR LO PÚBLICO

1. VIVIENDA GARANTIZADA

1. Pondremos en aplicación de manera inmediata para todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y con carácter reforzado mediante legislación específica propia del ámbito competencial autonómico creada a tal efecto durante la legislatura, la Ley de Vivienda estatal (Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda).

Colaboraremos con el Estado, en virtud de ello, para regular los precios de los alquileres de vivienda en toda la Comunidad, elaborando en un plazo máximo de 6 meses desde el inicio de la nueva legislatura, un estudio para determinar las zonas de mercado tensionado, con especial cuidado en las situaciones de las capitales de provincia, cabeceras de comarca y municipios que actúen como reclamo turístico.

Crearemos un Índice autonómico de Precios del Alquiler, de obligado cumplimiento, por zonas y tipologías de vivienda, que fijará los precios máximos permitidos. Superar dicho índice constituirá una infracción administrativa grave y conllevará sanciones económicas y la pérdida de beneficios fiscales.

Aprobaremos un blindaje de la inversión pública en políticas de vivienda para que la misma nunca pueda ser inferior al 3% del presupuesto general de la CCAA.

2. Blindaremos el derecho a la vivienda como un derecho subjetivo exigible ante las Administraciones públicas y la Justicia, estableciendo las garantías sustantivas y procedimentales necesarias para lograr su plena efectividad.

Aprobaremos para ello un procedimiento administrativo preferente para garantizar el derecho a la vivienda, con tramitación urgente, plazos perentorios y deber expreso de resolución, de modo que la inactividad administrativa pueda ser recurrida ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y se asegure una respuesta efectiva ante situaciones de necesidad habitacional.

3. Estableceremos un límite de renta para alquileres públicos para que las familias en situación de vulnerabilidad no destinen más del 30% de los ingresos de la unidad familiar al pago por la vivienda y suministros básicos, y de manera simultánea, para otro tipo de alquileres, reforzaremos las ayudas al alquiler vinculadas a la renta del hogar, de forma que el gasto en vivienda y suministros no supere ese citado 30% de los ingresos familiares, con asignación progresiva de las mismas según nivel de ingresos para garantizar una accesibilidad y una asequibilidad real.

4. **Crearemos el Servicio Público de Vivienda de Castilla y León** como estructura organizativa que pondrá en marcha un catálogo de prestaciones para asegurar el acceso a una vivienda digna y asequible.

5. **Crearemos igualmente una Empresa Pública de Vivienda y gestión inmobiliaria** que sirva para hacer frente al lobby inmobiliario mediante la gestión directa del parque público de vivienda existente, así como a través de mecanismos de intermediación entre personas propietarias particulares que decidan voluntariamente poner sus viviendas en oferta mediante este mecanismo e inquilinos e inquilinas, garantizando a través de ello precios de alquiler justos y accesibles acordes a la situación económica de cada familia y el cumplimiento de los derechos que en cada caso tengan reconocidos legalmente inquilinos e inquilinas que decidan hacer uso de dicha empresa pública para tener acceso a vivienda en alquiler mediante ella.

Incrementaremos mediante el uso de esta empresa pública de vivienda y gestión inmobiliaria el parque público autonómico de vivienda de venta y alquiler social, con el horizonte de llegar al 20% del parque total a lo largo de esta próxima legislatura

6. **Implantaremos una licencia administrativa obligatoria para el alquiler de viviendas, vinculada al cumplimiento de criterios de habitabilidad, precios regulados y ausencia de fraude.** El alquiler sin licencia será considerado infracción muy grave y conllevará sanciones, así como la pérdida de cualquier beneficio fiscal que pudiera existir.

7. **Aprobaremos un plan autonómico específico para acabar con la especulación inmobiliaria** y garantizar así el derecho a la vivienda.

Este plan incluirá, al menos, las siguientes medidas anti-especulación:

- Establecimiento de límites a la adquisición de viviendas cuando no estén destinadas a residencia habitual de las personas adquirentes, condicionando dichas operaciones al cumplimiento de usos sociales o de vivienda asequible, en aplicación de la función social de la propiedad y con el objetivo de frenar la especulación y garantizar el derecho a la vivienda.
- Aprobación de un régimen integral frente a las viviendas vacías que combine fiscalidad disuasoria y obligaciones de puesta en uso social mediante instrumentos como la expropiación forzosa o de uso temporal, así como la sustitución o venta forzosa, reforzando el parque público de vivienda asequible, que incluirá al menos el establecimiento de un impuesto oneroso a las viviendas vacías a modo de impuesto autonómico, y ejecutado para su cobro mediante recargo en el IBI, así como la prohibición de mantener vivienda vacía a grandes tenedores por más de dos años, obligándose a las persona propietaria pasado ese plazo a poner la misma en alquiler social o a entregarla para su oferta por parte de la administración autonómica como alquiler social integrado en el parque público de vivienda existente.

- Creación de un Cuerpo autonómico de Inspección de Vivienda para asegurar la supervisión del cumplimiento de la normativa de vivienda en general, y de la normativa antiespeculación en particular, y tutelar la posición de las personas inquilinas e hipotecadas.
- La prohibición de los pisos turísticos en todo el territorio (permitiendo únicamente, mediante una excepción legal añadida y muy determinada, el modelo de las casas rurales, siempre y cuando no estemos hablando de grandes tenedores o de municipios y zonas tensionadas donde haya carencia de vivienda). Suspender la concesión de nuevas licencias de uso turístico, salvo en casos ajustables a la excepción mencionada arriba, aunque ya se encuentren en fase de tramitación. Además, aumentaremos la inspección en zonas turísticas, para garantizar que este sector especulativo no impide que la gente de la zona tenga acceso a una vivienda.

8. Estableceremos un régimen sancionador autonómico específico contra la vivienda vacía, con multas económicas elevadas, para quienes mantengan viviendas fuera del mercado de forma especulativa, especialmente grandes tenedores, incluyendo multas coercitivas periódicas hasta la efectiva puesta del inmueble en uso residencial realmente disponible y en oferta para el acceso y uso de la ciudadanía.

9. Ningún desahucio sin alternativa habitacional:

- *Garantizaremos una alternativa habitacional digna a las familias y personas que deban sufrir obligadamente un desahucio*, si es que previamente no se ha logrado su paralización en virtud de la legalidad autonómica y estatal existente, así como las diferentes moratorias establecidas en las mismas para garantizar su protección en contra de los mismos.
- *Ningún desahucio* por circunstancias económicas sobrevenidas en aquellas personas o familias con menores o adolescentes a su cargo, personas con discapacidad, personas mayores de edad o cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad, *se podrá llevar a cabo sin la existencia efectiva y real, de acceso inmediato para la familia afectada, de esta alternativa habitacional* garantizada.

10. Crearemos un Registro de Vivienda Deshabitada.

Es necesario conocer cuántas viviendas vacías existen en nuestra comunidad para diseñar planes que permitan su transformación en hogares para las familias que lo necesitan, y aprobaremos a raíz de ello un Plan de recuperación de vivienda vacía, así como pondremos en marcha un programa de movilización y captación de viviendas vacías ofreciendo incentivos a las personas propietarias particulares y poder destinar así estas viviendas a alquiler social

Definiremos de forma estricta, por otro lado, el concepto de uso residencial efectivo, de modo que toda vivienda que no cuente con empadronamiento o contrato

de alquiler válido durante un periodo continuado será considerada vivienda vacía y deshabitada, presumiéndose por la administración autonómica el incumplimiento de su función social salvo presentación válida de prueba en contrario a requerimiento.

11. Impulsaremos políticas integrales orientadas a poner fin al sinhogarismo, garantizando a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso efectivo a una vivienda digna y el acompañamiento social continuado, y reforzando la protección social para prevenir y evitar situaciones de desalojo.

Se aprobará también una estrategia para la superación del chabolismo y la infravivienda en Castilla y León, garantizando la autonomía decisoria de las personas y el acceso a una vivienda digna, junto con los suministros básicos, en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

12. Reformaremos la legislación urbanística, con carácter integral, para que el uso residencial quede vinculado jurídicamente a su función habitacional efectiva, configurándolo como un uso finalista orientado prioritariamente a vivienda habitual.

13. Realizaremos un Plan de Vivienda con perspectiva joven que asegure poder desarrollar y planificar sus vidas, no siendo soluciones transitorias.

14. Para ampliar, de forma ágil, consistente y a bajo coste para la administración, el hasta ahora prácticamente inexistente parque público de vivienda bajo control directo de la Administración autonómica, **regularemos y ampliaremos los derechos de tanteo y retracto para que dicha administración tenga preferencia de compra ante determinadas operaciones de compra-venta de vivienda**, especialmente ante operaciones que se dan entre bancos y fondos buitres con vivienda que procedente de desahucios o en operaciones especulativas entre grandes propietarios.

Igualmente, para poder alcanzar el objetivo de un desarrollo consistente no menor del 25% del parque total existente en forma de vivienda asequible a disposición de la ciudadanía, los municipios integrados dentro de la Comunidad Autónoma deberán utilizar en los casos en los que sea posible hacerlo el derecho de tanteo y retracto.

15. Prohibiremos toda venta de vivienda pública por parte de la administración que se realice con el objetivo de llevar a cabo una reducción de los parques públicos de vivienda existentes en disposición de la administración autonómica, y específicamente, aunque no exclusivamente, su venta a fondos buitres y agentes especuladores que pretendan su adquisición para hacer negocio con ellas.

16. **Garantizaremos igualmente que las viviendas de naturaleza pública no perderán en ningún momento la calificación de vivienda asequible**, que no podrán cederse ni alquilarse a personas jurídicas o empresas privadas para su explotación lucrativa, y que en caso de venta por parte de personas particular propietaria de alguna vivienda de este tipo, su venta solo será permitida si se realiza a la administración pública a la que se compró la vivienda de manera original e inicial.

Para que se cumpla siempre con el principio y el objetivo normativo por el cual se rija en cada momento el acceso a la vivienda pública accesible por parte de las personas que la necesiten y cumplan los requisitos socioeconómicos necesarios para ello establecidos, aprobaremos también normativa específica a desarrollar que asegure que en caso de defunción de una persona propietaria de este tipo de vivienda asequible, mediante el correspondiente proceso de herencia no se perderá ni tal condición de vivienda accesible por parte de la vivienda en cuestión, ni se permitirá el acceso en propiedad o usufructo a ella por parte de personas que no cumplan los requisitos socioeconómicos establecidos, que además siempre deberán darle uso a la misma, si cumplen los requisitos, como primera residencia habitual.

17. **Impulsaremos la incorporación de los contratos de arrendamiento y de préstamo hipotecario bajo el paraguas de la protección jurídica de las personas consumidoras** en Castilla y León.

18. En materia de urbanismo, **obligaremos por Ley a que los Planes Generales de Ordenación Urbana contarán con reservas de suelo en los PGOU para construcción de viviendas públicas**, así como, en coherencia y sintonía legal con la reciente sentencia del Tribunal Supremo de febrero de 2026 que ha avalado como legal y plenamente válida esta práctica legislativa, **a incluir una reserva de un mínimo de 30% para vivienda de protección oficial (VPO) en cada nueva promoción de viviendas** que se lleve a cabo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

19. **Impulsaremos una estrategia de rehabilitación de vivienda y de cascos urbanos ambiciosa**, especialmente en núcleos rurales, que ayude a poner freno al éxodo de jóvenes y que evite el vaciamiento de nuestros pueblos. Esta rehabilitación de vivienda se realizará siempre desde el respeto al patrimonio histórico, arquitectónico y cultural y se incluirán criterios en materia de eficiencia energética para mitigar los efectos del cambio climático.

Alcanzaremos, en sintonía con lo anterior, un acuerdo con el Gobierno de España para adecuar y rehabilitar la vivienda vacía de la SAREB que pondrá a disposición para su gestión y control por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el Gobierno de España.

20. Elaboraremos y ejecutaremos un Plan que facilite vivienda pública en el medio rural para los y las profesionales que trabajan en la prestación de servicios públicos en esos ámbitos territoriales. Entre otras medidas, se creará una Bolsa de Vivienda habitable de ámbito rural para que este tipo de personas empleadas del sector público puedan ejercer su labor en su lugar destinado sin necesidad de tener que habitar o residir obligadamente fuera del mismo.

- *Crearemos un parque público de alquiler asequible y estable de viviendas en el medio rural*, gestionado desde el sector público y coordinado con ayuntamientos y diputaciones.
- *Fomentaremos las ayudas a la compra de primera vivienda en el medio rural.*
- *Facilitaremos la salida al mercado de viviendas deshabitadas en municipios de menos de 5.000 habitantes.*

21 Fomentaremos y apoyaremos la puesta en marcha de nuevos modelos de desarrollo social-constitucional de vivienda que centren su modelo de actuación en proyectos de carácter social y no basados en el modelo de mercado lucrativo-especulativo, y específicamente, de manera reforzada, cuando ello se exprese a través de un compromiso por parte de los promotores con la garantía de una accesibilidad económica a la vivienda acorde a la realidad socioeconómica de las familias de clase trabajadora que actualmente se ven afectadas por la emergencia habitacional existente.

2. DEFENSA Y MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA

22. Defenderemos de forma proactiva la naturaleza y gestión pública de los servicios sanitarios, acabando con el modelo público-privado, suprimiendo las privatizaciones y los conciertos con entidades privadas, e instando al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley para derogar de manera real la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

Impulsaremos para ello una nueva Ley de Salud autonómica que se asiente en las bases reguladoras de un modelo sanitario público, de gestión integrada y de cobertura universal, trabajando desde Castilla y León, coordinados con el resto de Comunidades Autónomas, por la aprobación de una Ley de desprivatización de carácter estatal que garantice realmente la defensa del Sistema Sanitario Público.

23. Otorgaremos plena prioridad en nuestra gestión del sistema público sanitario a la aprobación y puesta en práctica de medidas dirigidas a la reducción de las listas de espera actualmente existentes, así como a garantizar la universalidad en el acceso y la no existencia de ningún tipo de

discriminación efectiva en la misma en base a cuestiones como la existencia de distintas formas de inequidades en el acceso por motivos territoriales, la situación administrativa de las personas y otros factores de discriminación posibles que se puedan dar, y también a la ampliación de coberturas en el sistema: salud mental, salud visual, salud buco dental, mejora en la asistencia en el ámbito rural, etc., y en general cualquier medida de acción directa orientada a generar una mejora en la calidad del servicio y la eficiencia sanitaria.

24. Llevaremos a cabo un aumento de la financiación garantizando unos presupuestos sanitarios que lleguen a un 9% del PIB para el conjunto de la sanidad pública y del 25% del total en el caso de la atención primaria, que es el nivel con capacidad para desarrollar las actividades de promoción y prevención de la salud, y excluyendo de este cómputo de inversión los gastos de farmacia.

Aprobaremos para ello un plan plurianual de financiación del sistema sanitario público para garantizar el incremento de la inversión sanitario anual, en particular en relación con la dotación de recursos adecuados a la atención primaria y el refuerzo de las plantillas, al objeto de lograr la plena realización del derecho a la salud. En el marco de dicho plan, impulsaremos el citado suelo presupuestario autonómico del 9% sobre el total del PIB de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad pública.

25. Reforzaremos y garantizaremos el acceso sin discriminación a la Atención Primaria y a la atención especializada, además de al transporte sanitario, urgente y no urgente, en el medio rural, teniendo en cuenta para ello las especificidades geográficas de nuestra Comunidad Autónoma, las patologías de la población y las variaciones de la demanda para asegurar la igualdad efectiva en el acceso a los servicios de salud, y en concreto con la aprobación de medidas de transporte a la demanda, blindaje de los recursos materiales y humanos, accesibilidad a la Red Sanitaria y extensión de la promoción de la salud y prevención especialmente en este ámbito territorial, así como la reapertura de urgencias sanitarias que hayan sido cerradas previamente por el Gobierno autonómico, la reapertura de todos los consultorios médicos rurales cerrados en los últimos 8 años, etc..

Revisaremos los mapas sanitarios para cubrir adecuadamente las necesidades de una comunidad extensa como es la nuestra en base a criterios de eficacia y cobertura sanitaria adecuada, incluyendo para ello, caso que sea necesario, convenios con Comunidades Autónomas limítrofes que se basen en la necesidad y eficiencia social.

26. Aprobaremos un plan integral de desprivatización de la sanidad para blindar el carácter público del sistema sanitario de Castilla y León y revertir todas las privatizaciones. A tal fin, modificaremos con urgencia la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, adoptaremos mecanismos de protección de la gestión pública directa en materia de contratación pública y supervisaremos las situaciones de incompatibilidad con el sector privado:

- *Recuperaremos para la gestión pública todos los hospitales de gestión público-privada* existentes actualmente en Castilla y León.
- *Prohibiremos las externalizaciones*, salvo en casos que estén plenamente justificadas al haber una imposibilidad real de la administración pública para hacerse cargo del servicio, imposibilidad que no puede ser achacable a decisiones propias tomadas previamente por la propia administración como, por ejemplo, falta de inversión en una determinada especialidad, insuficiencia de personal por una incorrecta política de gestión de recursos y contratación, etc., desatención forzada en la prevención de determinados tipos de patologías, etc., e incrementaremos con esas partidas presupuestarias para externalizaciones los recursos públicos que se necesiten para, entre otras cuestiones, disminuir las listas de espera.
- Crearemos una división especializada en materia sanitaria en el marco de una nueva Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Autonómica.
- *Desprivatizaremos, con carácter urgente, el Servicio de Transporte Sanitario y los Servicios de Emergencias 112 y 061* de Castilla y León, auditando el desempeño de las empresas contratistas, blindando la gestión pública directa de los servicios y asegurando la estabilidad del personal y la dignificación de sus condiciones laborales, en particular en lo relativo a los incrementos salariales, el reconocimiento profesional y la garantía de la salud y el bienestar laboral.
- *Realizaremos una auditoría integral del contrato de concesión del Hospital Universitario de Burgos (HUBU)* para evaluar su coste real, grado de cumplimiento y efectos sobre el interés público, y llevaremos a cabo la reversión del modelo concesional mediante la recuperación de la gestión pública directa, garantizando la continuidad asistencial y laboral, así como la máxima transparencia y el control ciudadano y parlamentario del proceso.

27. Garantizaremos una atención de calidad en todos los Hospitales existentes en la Comunidad, se encuentren en el lugar territorial que se encuentren, aplicando para ello criterios de igualdad y no discriminación en el acceso para sus pacientes de referencia, y tomando para ello las medidas de impacto que sean necesarias para cubrir las plazas de especialidades, desarrollo de la formación e investigación y estudio de las especificidades y necesidades en los mismos, etc.

Mejoraremos también los mecanismos de comunicación y cooperación entre la Atención Primaria y la Hospitalaria, y acercar esta última a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área.

28 Aprobaremos un plan integral de refuerzo de la atención sanitaria en el medio rural al objeto de garantizar la apertura de consultorios en los pueblos, la atención presencial permanente, la erradicación de la brecha digital, la incorporación de prestaciones sociosanitarias y, en definitiva, para asegurar la igualdad de condiciones en asistencia sanitaria a todas las personas de Castilla y León, ya residan en grandes ciudades o en pequeños pueblos.

29. Ampliaremos y mejoraremos las plantillas orgánicas del personal sanitario, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada (hospitalaria), para ajustarlas a las necesidades reales de la población durante los 12 meses del año.

- *Aprobaremos un plan de captación, retención y retorno del personal sanitario* con incentivos basados en las condiciones de trabajo, la carrera profesional, el bienestar laboral y el incremento de las oportunidades de investigación médica.
- *Elaboraremos un Plan de Recursos Humanos para que, partiendo de un diagnóstico de la situación actual de las plantillas, se reduzca la temporalidad existente* en el personal estatutario, finalizando cualquier proceso actualmente en marcha de estabilización e implementando medidas dirigidas al control de la temporalidad con el fin de evitar en el futuro que se repita cualquier tipo de irregularidad en la contratación temporal como ha sido la norma durante décadas.

Dicho Plan estará centrado principalmente en la mejora de las condiciones laborales del personal sanitario, en el marco de un proceso de diálogo e interlocución con las organizaciones representativas del sector, y tendrá los objetivos de garantizar la estabilidad y la lucha contra la temporalidad (reduciendo la temporalidad del personal sanitario al 8%, de acuerdo con el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria), la carrera profesional, la dignificación salarial, la supresión de las guardias excesivas y el establecimiento de turnos que respeten descansos adecuados y la conciliación de la vida personal y profesional.

- *También garantizaremos que se cubren el cien por cien de las jubilaciones*, tanto en Enfermería como en Medicina de Familia y en Pediatría, como en el resto de especialidades, e incentivaremos económica y laboralmente las plazas de difícil cobertura, asegurando siempre la convocatoria de oposiciones en tiempo y forma y los concursos de traslados abiertos y permanentes.
- *Impulsaremos el reconocimiento profesional y los derechos laborales del colectivo de Técnicos Superiores Sanitarios*, asegurando la homologación formativa con el resto de los países de Europa, con una formación docente de 240 créditos ECTS, y no los actuales 120 dentro de la Formación Profesional Superior. Además, en el corto plazo, racionalizaremos y garantizaremos la calidad y provisión pública de la actual formación profesional en este ámbito.
- En relación con este colectivo de Técnicos Superiores Sanitarios, exigiremos el cumplimiento del artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como del posterior Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, al objeto de reconocer y pagar el grupo B de clasificación para las personas empleadas públicas.

30. Mejoraremos, mediante creación de un Plan específico para tal efecto, el funcionamiento global y territorializado de la Atención Primaria:

- *Garantizaremos que las demandas de atención no urgente se atiendan en menos de 48 horas*, de conformidad con el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria.
- *Con el objetivo de ofrecer una atención de calidad desde un punto de vista multidisciplinar y holístico, impulsaremos la incorporación al sistema de atención primaria de profesionales de fisioterapia, psicología, nutrición, actividad física y deportiva, trabajo social, terapia ocupacional, podología, logopedia*, así como ampliaremos los efectivos de personal de enfermería para equiparnos a la media europea.
- *Garantizaremos un tiempo suficiente de atención para cada paciente en función de su patología*. priorizando además que esto sea así en aquellas zonas de especiales necesidades debido al envejecimiento de su población, sus características socioeconómicas o la dispersión geográfica.
- *Impulsaremos la incorporación por ley de ratios de personal sanitario*, de manera prioritaria en personal médico, de enfermería y de pediatras en atención primaria, previo acuerdo con los sindicatos y la sociedad civil, siguiendo el mecanismo implantado en la Proposición de Ley General de Salud Mental presentada por Podemos en el Congreso de los Diputados.
- *Trabajaremos para hacer más atractiva la medicina de familia* facilitando el acceso a la investigación de sus profesionales y proporcionándoles los medios tecnológicos necesarios para ello.

31. Garantizaremos unidades de geriatría en todas las áreas de salud, y reforzaremos las prestaciones de fisioterapia, salud bucodental, salud visual y salud mental para lograr una atención sanitaria integral, pública y gratuita.

32. Extenderemos a todas las edades en Atención Primaria los servicios de salud bucodental no incluidos hasta ahora por encima de la edad pediátrica, como empastes, limpiezas, ortodoncias, endodoncias, prótesis y férulas, etc., así como otras cuestiones relacionadas con la salud visual (acceso gratuito a gafas, etc).

33. Aprobaremos un plan de erradicación de las listas de espera mediante la planificación plurianual de los recursos públicos necesarios en el marco del sistema estatal de garantías de tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias, poniendo fin a los acuerdos marco que convierten las listas de espera en un negocio empresarial, y ejecutaremos a través de él las acciones necesarias a fin de disminuir progresivamente, y hacer transparentes, las listas de espera de intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas, y primeras consultas en Atención Especializada:

- *Mejorar la accesibilidad, inmediatez y suficientes recursos humanos y materiales en la Atención Primaria* para evitar derivaciones innecesarias a Especializada.

- *Incrementar las partidas presupuestarias para la contratación de personal sanitario de Atención Especializada.*
- *Aumentar el número de quirófanos hasta llegar a la media de ratio establecida en España dotándolos de profesionales suficientes.*
- *Implementar mecanismos de derivación rápida entre consultas especializadas que no supongan demoras acumuladas.*
- *Fomentar la transparencia en cuanto a concertación privada sanitaria con la publicación de la relación de empresas y el desglose anual actualizado de partidas destinadas a cada concierto en cada provincia en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León y realizar una auditoría de los conciertos sanitarios en Castilla y León con especial relevancia de los conciertos con Recoletas, los conciertos de tratamientos oncológicos y hemodiálisis y de diagnóstico e intervenciones quirúrgicas con el fin último de eliminar las concertaciones sanitarias y fomentar una sanidad pública al 100% desde las administraciones públicas.*
- *Garantizar en todo momento el análisis y seguimiento y una evaluación trimestral del Plan Perycles que permita modificaciones en relación al grado de consecución de objetivos.*
- *Garantizar plazos razonables para la realización de pruebas diagnósticas, poniendo como horizonte alcanzable un máximo de 30 días para cualquiera de ellas.*
- *Garantizar la plena transparencia e información a pacientes sobre las situaciones de demora y el curso de su enfermedad y tratamiento.*

34. **Gestionaremos los Recursos Humanos conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad**, acabando con el uso abusivo de los puestos de libre designación y realizando nombramientos de puestos de gestión exclusivamente atendiendo al perfil profesional.

35. **Habilitaremos cauces para la participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario**, en la toma de decisiones y en la corresponsabilidad en el buen uso de los servicios.

36. **Introduciremos nuevos criterios económicos de aplicación para pacientes y familiares que deban trasladarse para pruebas**, tratamientos y consultas fuera de su lugar de residencia para que queden paliados los gastos por alojamiento y transporte.

37. **Garantizaremos la accesibilidad en igualdad a los tratamientos y prevención oncológicos** mediante la aplicación de una serie de medidas tales como:

- Transporte sanitario acorde a las necesidades de las personas pacientes.
- Eliminar la demora en los resultados de los Consejos Genéticos.
- Ampliar la red de aceleradores lineales para evitar desplazamientos innecesarios y coordinar este servicio para una mejor accesibilidad.
- Fomentar la prevención y llevar a cabo, de acuerdo con la evidencia científica establecida, un correcto y efectivo cribado poblacional del cáncer colorrectal, así como del cribado de cáncer de cuello de útero, el cáncer de mama, etc.
- Implementar medidas de apoyo social en colaboración con la Consejería de Sanidad para que la situación social de las personas y familias quede cubierta desde el momento del diagnóstico.

38. **Mejoraremos la situación de los Cuidados Paliativos** en nuestra Comunidad, ampliando los recursos y el personal con atención a la situación demográfica que no se adecúa a las ratios normativas y atender las necesidades de los Cuidados Paliativos infantiles, así como dotaremos de medios técnicos y recursos humanos suficientes a los equipos soporte de cuidados paliativos a domicilio, garantizando este recurso en todos los municipios, y garantizaremos una formación actualizada y continua al personal médico respecto a la prestación de ayuda médica para morir.

39. **Incrementaremos el número de Unidades de Reproducción Asistida existentes** y la extenderemos a un mayor número de provincias, según las necesidades para ello que se determinen tras un análisis de situación especializado y riguroso.

40. **Garantizaremos, tal y como obliga de facto lo contenido en la actual Ley estatal que regula la materia (Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero), el acceso a las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) en todos los hospitales públicos de nuestra comunidad**, cuyos servicios de Ginecología y Obstetricia contarán siempre con el personal médico y de enfermería no objetor de conciencia suficiente para que este derecho se cumplan de manera adecuada, evitando así derivaciones innecesarias y la generación de cualquier tipo de dificultad o traba a la mujer que decida acogerse a este derecho, y en general trabajaremos para poner fin al predominio absoluto de las actuaciones en la sanidad privada en esta cuestión.

41. Igualmente, **en relación a la aplicación de la Ley de Eutanasia (Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo), garantizaremos la presencia en las Unidades de Cuidados Paliativos de personal médico y de enfermería no objetor de conciencia suficiente para que este derecho se cumpla** también de manera adecuada y sin trabas.

De forma complementaria, aseguraremos que se produzca un cumplimiento estricto por parte de la Consejería de sanidad de los siguientes puntos de las leyes

vigente en cuanto a tal derecho, que garanticen la Información a la población de los siguientes derechos de las personas pacientes:

- Derecho a realizar un documento de Instrucciones Previas también llamado Testamento Vital regulado en el Decreto 30/2007 y Decreto 23/2024.
- Derecho a solicitar ayuda médica para morir en los supuestos recogidos en la citada Ley 3/21 de 24 de Marzo.
- Publicitar, mediante carteles situados en lugares visibles de los centros de salud y hospitales, estas dos cuestiones.

42. **Se potenciará, con carácter integral, la atención a la salud mental**, reforzando la prevención y el acceso a profesionales de salud mental también en la atención primaria, con especial énfasis en la atención a las personas mayores y el medio rural:

- *Atenderemos las necesidades multidisciplinares de la Salud Mental*, fomentaremos la investigación y la formación en este ámbito, trabajaremos en la prevención y la promoción de la salud mental y aumentaremos la coordinación entre la Consejería de Sanidad y otras Consejerías implicadas en ello, para atender las necesidades de las personas con enfermedad mental.
- *Aseguremos el pleno funcionamiento de la Comisión Institucional de Seguimiento y el Comité de Técnico de Seguimiento y Evaluación de la estrategia de salud mental de Castilla y León 2024/2030* al objeto de poder verificar el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- *Crearemos una Red de Salud Mental integrada por unos servicios públicos, universales, gratuitos, accesibles y equitativos*. Para ello pondremos especial énfasis en la promoción de una estructura organizativa, servicios y programas, que prioricen la orientación comunitaria. Procederemos, asimismo, a revisar la disponibilidad de servicios por sectores promoviendo la equidad en la distribución de los recursos.
- Las personas con problemas de Salud Mental, y especialmente las personas con Enfermedad Mental Grave, son especialmente vulnerables en relación a ataques a sus derechos. Por ello *asumimos como objetivo prioritario la defensa de los derechos humanos de ese colectivo, la lucha contra el estigma y su progresivo empoderamiento*.
- *Acentuaremos la importancia de la Salud Mental infanto-juvenil* en nuestro sistema de salud, e impulsaremos la existencia de personal suficiente especializado en cuestiones que le afectan directamente a este tipo de población como pueden ser el acoso escolar, adicciones al juego, las nuevas formas de adicción sin sustancia derivadas del uso de redes sociales, internet y todo tipo de pantallas, así como de patologías derivadas de los conflictos y presiones sobre el sujeto que a nivel identitario y vital que se generan en ellas, la pérdida de esperanza en el futuro por la situación general de precariedad e incertidumbre vital existente, etc.

Con el fin de poner en marcha más y mejores medidas preventivas destinadas a la población más joven, realizaremos un estudio que evalúe la actividad desarro-

llada en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma hasta la actualidad y de la planificación que exista en materia de determinación de los recursos que van a ser necesarios para atender la demanda prevista en los próximos años.

Aumentaremos también el presupuesto en publicidad y campañas de concienciación en materia de salud mental con un enfoque desestigmatizante.

- Llevaremos a cabo una ampliación de los recursos de hospitalización de psiquiatría infanto-juvenil en la región.

43. **Implementaremos un Plan de Prevención del Suicidio** que involucre a todos los niveles sanitarios y a la Consejería de Familia con inversión específica.

44. **Fortaleceremos la Investigación e implementación de herramientas para la prevención, el diagnóstico, tratamiento y mejora de las enfermedades neurodegenerativas.**

45. **Crearemos un plan autonómico de ayudas directas, socioeconómicamente justificadas, para pacientes con elevado gasto farmacéutico a causa de los copagos farmacéuticos que permite la legislación estatal** y trabajaremos para que se lleve a cabo una reforma de dicha legislación estatal que impida la incorporación de nuevos copagos y elimine progresivamente, y de manera justificada bajo criterios socioeconómicos de pacientes afectados y afectadas, los ya existentes.

46. **Búsqueda y establecimiento de nuevas fórmulas de acceso y recogida de tratamientos de farmacia hospitalaria**, que eviten, siempre que sea posible, los desplazamientos de pacientes hasta los centros actuales de recogida.

47. **Eliminaremos las guardias de 17 y 24 horas en la atención continuada.** Las plantillas estarán dimensionadas para que la atención a todas las personas pacientes se realice en turnos nunca superiores a las ocho horas.

48. **Crearemos un grupo de trabajo, formado por profesionales de la salud, científicos y científicas así como asociaciones especializadas de personas usuarias, para elaborar propuestas normativas relativas a la regulación y uso terapéutico de los cannabinoides**, en línea con la nueva normativa de carácter estatal (Real Decreto 903/2025, de 7 de octubre)

49. **Desarrollaremos una campaña de reducción del consumo excesivo de psicofármacos o abuso de medicamentos**, incrementando las posibilidades de acceso a terapias psicológicas..

50. Tras realizar un diagnóstico, con la participación de profesionales de la salud y personas usuarias de los servicios, de la situación actual de las infraestructuras y centros sanitarios de la Comunidad Autónoma, **pondremos en marcha un plan de eliminación de barreras arquitectónicas de forma que, si no ocurriese ya, se garantice la accesibilidad en todos los centros del sistema sanitario público** existentes en la Comunidad.

51. **Garantizaremos el derecho a la intimidad de las personas mediante medidas eficaces** redoblando el control de acceso a las historias clínicas a través de la creación de un sistema efectivo de auditorías de la adecuación de accesos a la historia clínica.

El derecho a la autonomía de los y las pacientes y la confidencialidad es inherente al respeto a la dignidad de las personas. Las personas pacientes siempre deben estar informadas de sus procesos y de las pruebas diagnósticas o procedimientos terapéuticos que se propone aplicarles y deben prestar su consentimiento explícito para realizarlas, así como la posibilidad de negarse al tratamiento.

Así mismo, debe de consentir sobre las personas que desean ser informadas de su proceso. Y por supuesto, deben existir los procedimientos pertinentes para asegurar la custodia de las historias clínicas o de cualquier documentación relativa a los procesos de pacientes, que deberán estar custodiados siempre bajo titularidad pública.

52. **Estudiaremos e impulsaremos medidas para facilitar el acompañamiento a menores y personas mayores que tengan que permanecer ingresadas en los hospitales de toda la Comunidad Autónoma por una larga estancia** y cuya residencia no se encuentre en la localidad de dicho centro hospitalario.

53. **Apostaremos por el enfoque One Health para preservar la salud global y anticiparnos a futuras pandemias.** Este enfoque tiene como objetivo la mejora de la salud pública a través de la seguridad de los alimentos y las interacciones entre la salud de los seres humanos, los animales y los ecosistemas:

- *Fomentaremos la cooperación entre profesionales de la salud pública e investigadores e investigadoras de ecosistemas y salud animal.*
- *Impulsaremos la implementación de programas y acciones preventivos, la promoción de la salud y de los hábitos saludables, los programas de ayuda de viviendas sociales, redistribución de renta, mejora de la habitabilidad, aislamiento adecuado y climatización de viviendas antiguas, educación y creación de empleo en zonas de especial necesidad de transformación social y estudios epidemiológicos para detección de agentes contaminantes.*
- *Para alcanzar este objetivo, se formará adecuadamente al personal necesario, haciendo un esfuerzo en su formación continuada, aumentar el presupuesto disponible y de sus recursos y dotarlos de la suficiente capacidad*

de dirección en otras políticas. Para ello, el Departamento competente en materia de salud suscribirá un convenio con cada uno de estos departamentos para que elaboren anualmente un Informe de Impacto en Salud de sus políticas.

3. EDUCACIÓN PÚBLICA

54. Garantizaremos que la educación pública sea el eje vertebrador del sistema educativo en Castilla y León, incrementando y mejorando los recursos e infraestructuras de los centros de titularidad pública y llevando a cabo planes progresivos de desprivatización en todas las etapas.

Para ello, aumentaremos de la manera necesaria el presupuesto en educación, estableciendo un suelo del gasto público educativo de, al menos, un 4% del PIB de nuestra Comunidad, otorgando total prioridad a la educación 100% pública por encima de la concertada, y trabajando para que todo esto quede así mismo recogido y blindado en una próxima reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

55. Elaboraremos un plan integral de mejora de las condiciones del profesorado en la enseñanza no universitaria, avanzando hacia la dignificación salarial, la estabilidad, la carrera profesional, la agilización de los procesos selectivos y la simplificación administrativa y la descarga burocrática.

- *Pondremos en marcha un Plan que establezca un calendario de oposiciones plurianual blindado para reducir la interinidad al 5% en Castilla y León*, tal y como se comprometió el gobierno autonómico en 2016, así como ampliaremos los parámetros de acceso a la becas públicas para garantizar el derecho a la educación a todas las personas que deseen iniciar o ampliar sus estudios y en todos los ciclos educativos, y especialmente para aquellas personas que viven en el entorno rural
- *Incrementaremos para el personal docente el complemento autonómico* hasta, como mínimo, alcanzar la media de las comunidades autónomas del estado con mayor retribución. Incluiremos además, como refuerzo a su alcance y permanencia en el tiempo, una cláusula de revisión salarial vinculada al IPC.
- *Reduciremos las horas lectivas semanales a 15 en Secundaria/FP y 20 en Primaria*, y llevaremos a cabo un reconocimiento a efectos económicos y de horario de la función tutorial.
- *Implementaremos un "Plan de Simplificación Administrativa" que elimine duplicidades en plataformas digitales* (Educacyl) y libere tiempo para la atención al alumnado y sus necesidades educativas.

56. Impulsaremos una reducción progresiva de las ratios de alumnado por aula en todas las etapas educativas, priorizando su implementación en los

centros con mayores necesidades de apoyo educativo, como palanca para avanzar hacia una atención educativa de calidad, inclusiva e individualizada.

- *Reduciremos la ratio de alumnos por aula a un máximo de 15 en Primaria y 20 en Secundaria.*
- *En aulas con alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), la ratio se reducirá proporcionalmente para garantizar una atención individualizada.*

57. Dotaremos a los centros públicos de profesorado, maestras y maestros suficientes para alcanzar las ratios alumnado/profesorado de la anterior medida, así como garantiremos que no se produzca ninguna situación de desigualdad, discriminación o abandono por motivos territoriales, de acceso a la cobertura, etc., Que puedan repercutir negativamente en la situación global del territorio:

- *Garantizaremos la oferta educativa de todos los niveles educativos obligatorios y postobligatorios (Bachillerato y FP) en todo el territorio de Castilla y León, así como en Educación de personas adultas, y ampliaremos de manera específica la oferta formativa pública de Formación Profesional en función de las necesidades de cada territorio, potenciando estudios relacionados con las energías renovables y el medioambiente y creando nuevas titulaciones, como la agroecología.*
- *Se impulsará un plan de refuerzo y desprivatización de la formación profesional, avanzando hacia un modelo con liderazgo del sistema público en la planificación de la oferta formativa y en la orientación de los sectores prioritarios. Se garantizará igualmente el carácter estrictamente formativo de las prácticas y la existencia de plazas suficientes para todo el alumnado, incorporando además formación en derechos laborales, negociación colectiva y cultura del trabajo digno.*
- *Llevaremos a cabo una estrategia de lucha contra la segregación escolar, velando por la inclusión educativa y la compensación de las desigualdades de tipo socioeconómico o territorial, siguiendo la recomendación del Procurador del Común en esta materia.*
- *Se impulsarán planes específicos, debidamente financiados y zonificados, para realizar el principio de equidad en el sistema educativo, dar respuesta a la vulnerabilidad del alumnado, compensar las desigualdades de carácter socioeducativo y atender la específica realidad educativa del medio rural.*
- *Impulsaremos una reforma del régimen de admisión que garantice una escolarización equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, reforzando los criterios de distribución equitativa del alumnado con necesidades específicas y situaciones desfavorecidas y, además, estableciendo mecanismos públicos de seguimiento, evaluación y control de la equidad educativa.*
- *Aseguraremos la contratación de personal docente temporal cuando la baja de la persona titular sea de más de 3 días*

- *Incrementaremos el personal de administración y servicios en los centros educativos públicos y reforzaremos su estabilidad, sus derechos como empleadas y empleados públicos y su adecuada integración en el funcionamiento de los centros.*
- *Se dará prioridad a la construcción de nuevos centros educativos públicos allí donde se establezcan zonas de expansión demográfica y en aquellas zonas rurales donde exista alumnado suficiente, así como al lanzamiento de ayudas públicas para que se puedan instalar familias con niños y niñas en edad escolar en zonas rurales, y se acometerá sin demora la dotación presupuestaria que permita renovar arquitectónicamente muchos de los centros que actualmente incumplen el CTE.*

58. Garantizaremos la existencia permanente y sin retrocesos, la financiación correcta, la calidad en la prestación del servicio y su extensión y ampliación por todo el territorio, de las escuelas rurales:

- *Mantenimiento de unidades rurales con un mínimo de 3 alumnos.*
- *Aprobaremos incentivos específicos (puntuación, residencia, transporte, etc.) Que estimulen la permanencia del personal docente y otras categorías profesionales en las plazas de difícil cobertura y de especial dificultad en el mundo rural, garantizando así la estabilidad de los proyectos educativos en los pueblos.*
- *Mejoraremos e incrementaremos la Red de Centros Rurales, respondiendo a los continuos retos que por su singularidad plantea la escuela rural, con el objetivo de prestar un servicio más cercano a la población en estas zonas de Castilla y León.*
- *Estableceremos las medidas pertinentes para asegurar la dotación suficiente de recursos humanos, incrementando la estabilidad de las plantillas, mediante la incorporación de incentivos que permitan mantener en el tiempo los proyectos compartidos de cada centro educativo*
- *Garantizaremos los recursos materiales suficientes y servicios educativos complementarios, así como las redes digitales necesarias (mediante conexión con banda ancha ultrarrápida), el mantenimiento y aumento del uso didáctico de las TIC para mejorar las posibilidades de comunicación y coordinación en la educación rural y posibilitar prácticas educativas innovadoras.*
- *Crearemos e impulsaremos un Observatorio de la Educación Rural en Castilla y León, encargado de analizar la problemática de la escuela rural y aportar las soluciones que se consideren pertinentes para velar por la calidad y la mejora de la educación rural en la Comunidad, e integrado por todos los agentes implicados en la educación de los pequeños pueblos (profesionales, AMPAS de los centros rurales, representantes municipales, etc.), de manera que sea un recurso útil que permita la participación y la promoción de nuevas líneas de actuación para fomentar la investigación, el intercambio de experiencias y actuaciones conjuntas y coordinadas.*
- *No cerraremos ninguno de los Centros Rurales Agrupados (CRA) de los*

actualmente existentes en Castilla y León, e impulsaremos la reapertura de nuevas escuelas rurales como generadores y revitalizadores principales del tejido social, económico y educativo de nuestros pueblos.

- *Potenciaremos los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE) en la Comunidad.*
- *Estableceremos una regulación jurídica que proteja al profesorado itinerante durante su tiempo de desplazamiento* y de traslados a los distintos pueblos, que compense e incentive económicamente de una forma digna dichos traslados en función de los kilómetros, pero también en función del estado de las vías de comunicación en estos medios rurales.
- *Aumentaremos los incentivos económicos y facilitaremos la flexibilidad de la jornada laboral al profesorado itinerante*, con el fin de asegurar tanto la permanencia de éste como la aplicación efectiva de los proyectos educativos a largo plazo.
- *Potenciaremos el carácter dinamizador que la escuela rural ejerce en el entorno comunitario en que se inserta.* Para ello, se impulsará desde las administraciones regionales, con la coordinación de las entidades locales y el apoyo de las asociaciones y movimientos de la sociedad civil que trabajan en el mundo rural en Castilla y León, la escuela rural como un foco fundamental de creación de tejido social y cultural, del que la escuela, a su vez, debe beneficiarse, abriendo el espacio educativo al entorno.

59. Avanzaremos en la creación de centros de titularidad pública de educación 0-3 años, previendo un proceso de integración voluntaria de centros privados, para garantizar la gratuidad y escolarización plena en el primer ciclo de educación infantil mediante la red pública, incluyendo la gratuidad de los programas de conciliación en los días no lectivos.

- *Crearemos en consonancia las plazas públicas de gestión directa en la etapa 0-3 años que sean necesarias para garantizar su universalidad a través de la red pública.*
- Para lograr tal objetivo de universalidad, que tendrá carácter de objetivo prioritario e irrenunciable en la gestión global de las políticas educativas en la Comunidad, *impulsaremos también la integración progresiva total de las plazas concertadas/privadas existentes actualmente en la red de la Consejería de Educación*, asegurando y garantizando mediante ello condiciones laborales dignas para las Técnicas Superiores de Educación Infantil (TSEI).
- Generalizaremos temporalmente también, mientras se logra alcanzar el objetivo planteado, y de forma opcional para las familias, la oferta gratuita para niñas y niños de dos años de edad en los colegios públicos de barrios, zonas educativas y localidades donde haya escasez actual de oferta de Centros de Educación Infantil.

60. Impulsaremos un plan de reducción progresiva de los conciertos educativos para reforzar la red pública como eje vertebrador del sistema educativo.

- A tal fin, se incrementarán paulatinamente los centros de titularidad pública, se promoverá la integración voluntaria de centros privados en la red pública y se extinguirán los conciertos en aquellos centros que favorezcan dinámicas segregadoras, fomenten valores antidemocráticos o resulten innecesarios por existencia de oferta pública suficiente.

Para ello, llevaremos a cabo una auditoría y una evaluación funcional del conjunto de los conciertos educativos existentes en Castilla y León, y eliminaremos, a raíz de lo que se conozca a través de la misma, aquellos conciertos en las zonas de escolarización en las que existan centros públicos en riesgo de cierre por falta de matriculación, así como retiraremos todos los fondos y aprobaremos una rescisión del concierto educativo con cualquier centro que segregue por sexo o que no cumpla con la corresponsabilidad en la escolarización de alumnado vulnerable.

- *Diseñaremos planes de inspección educativa y reforzaremos los mecanismos sancionadores para evitar los cobros de cuotas en los centros privados concertados.*

61. Incluiremos en todos los Centros Educativos de Castilla y León la figura de un Agente de Igualdad que garantice el principio efectivo de igualdad y atención a la diversidad, mediante la elaboración de un Plan de Igualdad de Centro, que contenga, entre otros, una aplicación de la perspectiva de género en el ámbito curricular y administrativo, protocolos de prevención de las violencias, implementación de un lenguaje inclusivo y no sexista, revisión de los contenidos curriculares y todas aquellas funciones destinadas a tal fin.

También se asegurará la existencia de un Plan formativo para el profesorado y Equipos Directivos de los Centros Educativos Universitarios y no Universitarios en materia de Igualdad de Género, respondiendo a los objetivos didácticos que la nueva Ley Educativa introduce en todas las etapas formativas.

62. Se fortalecerá el servicio de transporte educativo al objeto de garantizar su gratuidad en todas las etapas, reforzar las líneas y frecuencias y promover su coordinación con otros servicios ordinarios.

63. Llevaremos a cabo una reforma y garantizaremos un aumento en la inversión del sistema autonómico de becas y ayudas al estudio que garantice el ingreso de la dotación al inicio del curso académico, evitando así que aquellas familias con bajos recursos económicos no puedan permitirse adelantar el dinero de la matrícula.

Crearemos además nuevas becas específicas para mujeres que constituyan familias monomarentales con menores a cargo, facilitando que las mujeres en estas circunstancias que así lo deseen puedan cursar estudios superiores.

64. Impulsaremos el modelo de educación inclusiva, incrementando los recursos públicos para garantizar la atención a la diversidad del alumnado y a las necesidades específicas de apoyo educativo, y reforzando la presencia de personal especializado de apoyo para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje:

- *La atención efectiva, correcta, adecuada y eficaz en el tiempo, a la diversidad psicológica, la salud mental y al bienestar emocional del alumnado, estará garantizada* en la planificación educativa y correctamente dotada de personal:
- *Crearemos equipos educativos multidisciplinares* compuestos por psicólogos y psicólogas, logopedas, Auxiliares Técnicos Educativos (ATE's) y orientadoras para alcanzar la ratio recomendada por la UNESCO (1 por cada 250 alumnos).
- *Garantizaremos la implementación de protocolos actualizados para el TDAH, la atención a la neurodiversidad en general y el bienestar emocional*, con personal especializado y formación continua dentro de la jornada laboral.
- *También incluiremos en el currículum autonómico una asignatura de salud mental* y cuidado emocional, que ayude al alumnado a comprender sus emociones, gestionarlas y expresarlas adecuadamente así como identificarlas en los demás.

65. Crearemos un Plan "Escuelas Climatizadas y Verdes" para rehabilitar energéticamente los centros públicos y llevaremos a cabo la implantación garantizada de sistemas de calefacción eficiente y refrigeración sostenible (bioclimatización), acabando con el abandono de las infraestructuras por parte de la Junta. También impulsaremos la creación de comunidades energéticas de zona instalando paneles solares en los tejados de los centros educativos públicos.

66. Gratuidad y ampliación de los programas de conciliación familiar existentes y coordinación de estos programas con la vida de las personas que concilian, teniendo en cuenta las situaciones socioeconómicas y tipologías de las familias.

67. Reforzaremos la creación de bancos de libros de texto en todos los centros educativos de nuestra comunidad, atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y de derecho a la educación.

68. Fomentaremos la competencia digital del alumnado desde una comprensión integral del impacto personal y social en el uso de la tecnología, integrando en los contenidos curriculares de todos los ciclos educativos una reflexión ética que relacione tecnologías, personas, economía y medioambiente tal y como menciona la nueva Ley Orgánica de Educación.

69. **Impulsaremos una planificación efectiva de la enseñanza de idiomas extranjeros** más allá del fracasado modelo bilingüe, proveyendo de profesorado y auxiliares de conversación suficientes a los centros educativos públicos.

70. **Asumimos el compromiso firme de que la enseñanza de las diferentes religiones y confesiones contempladas en la Ley se reduzca al mínimo legal.**

Presentaremos las propuestas legislativas necesarias para que todas las religiones queden en el ámbito de lo personal o familiar y no en el sistema educativo, permitiendo así el incremento del tiempo dedicado a otras enseñanzas

71. **Reimplantaremos en Castilla y León las 3 horas semanales de Educación Artística en Primaria**, prestando especial relevancia a la especialidad de Música.

72. **Incluiremos en el programa educativo el conocimiento y comprensión de los diferentes modelos de familia existentes**, para avanzar con ello en el entendimiento, la comprensión y la aceptación de la diversidad del mundo en el que vivimos, facilitando del mismo modo la convivencia a la que también contribuirá decididamente el desarrollo de la coeducación.

73. **Elaboraremos un plan de choque contra el fracaso escolar** basado en la orientación y seguimiento socioeducativo garantizando recursos humanos, materiales y metodológicos suficientes en los centros.

74. **Reforzaremos la atención a la diversidad del alumnado en el conjunto del sistema educativo público de nuestra comunidad**, constituyendo órganos de garantías de admisión que eviten la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos, raciales o de cualquier otra naturaleza y garantizando una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Al mismo tiempo se garantizará la presencia de los ya citados equipos de atención multidisciplinar en todos los centros y el buen funcionamiento de los centros de educación especial tal y como se les conoce hasta conseguir una educación plenamente inclusiva que atienda y dé una respuesta individualizada y de calidad a todo el alumnado.

75. Garantizaremos la plena aplicación del artículo 9 de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, impulsando la **implantación efectiva de la educación sexual integral en el sistema educativo**, desde la etapa infantil hasta el bachillerato y la Formación Profesional (FP).

- *Dicha educación sexual estará presente en todo el proceso educativo de la persona tendrá carácter transversal y estará adaptada a cada etapa del ciclo educativo, con enfoque de género, derechos, diversidad y prevención de las violencias machistas*, en colaboración con expertas en salud sexual, pedagogía feminista y derechos LGTBIQA+, y aseguraremos también el acceso a la educación socioemocional y afectivo sexual como derecho básico que posibilite una vida plena y libre.

76. Dotaremos al profesorado de formación específica y permanente en salud sexual y reproductiva, conforme a los criterios establecidos en el artículo 10 de la misma ley, y garantizaremos que todos los centros educativos cuenten con profesionales con capacitación y recursos adecuados, así como combatiremos mediante la inclusión en los planes educativos de todas estas cuestiones el negacionismo, los discursos de odio y la desinformación promovida por sectores reaccionarios que intentan eliminar la educación sexual de las aulas, defendiendo públicamente su valor como política feminista de Estado y como derecho del alumnado.

77. Impulsaremos entornos escolares seguros, trabajando conjuntamente con los Ayuntamientos para que las entradas y salidas de los centros educativos se produzcan sin vehículos en las entradas de estos. Así mismo se impulsará unos caminos escolares seguros para acudir desde los hogares a los centros educativos andando.

78. Democratizaremos la gestión y gobierno de los centros educativos en todos los niveles y la corresponsabilidad de la ciudadanía, fortaleciendo los órganos colegiados y de representación de la comunidad educativa.

79. Garantizaremos la apertura de los comedores escolares en periodos no lectivos, tomando las medidas necesarias para promover que sean los centros públicos con cocina in situ los encargados de elaborar las comidas y desde donde se distribuyan los menús ofrecidos en el resto de comedores de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, fomentando, de este modo, tanto la calidad alimentaria que recibe el alumnado, como la economía circular y la utilización de los productos de proximidad procedentes de la agricultura y ganadería de la Comunidad Autónoma.

80. Estableceremos comedores escolares como servicio educativo en todo centro público y que ejerzan como garantía de calidad y de una alimentación saludable:

- *El comedor escolar tendrá una consideración de servicio educativo y no de servicio o actividad complementaria.*

- *Facilitaremos que cada colegio público pueda gestionar su servicio de comedor escolar accediendo a la gestión directa por parte del Departamento de Educación*
- *Todos los centros escolares públicos contarán con cocina propia para la elaboración de menús cocinados “in situ”, mediante la realización de la inversión específica para ello que sea necesaria. Las nuevas condiciones alimentarias garantizarán que los comedores escolares ofrezcan menús elaborados con productos de calidad y de cercanía, favoreciendo el sector agroalimentario aragonés.*
- *Aseguraremos una correcta atención al alumnado y se mejorarán las condiciones de monitores y monitoras así como del personal de cocina, ya sean plantilla de empresas o de la administración. Se establecerá una ratio personal de cocina/alumnado para poder asegurar una mayor calidad y un mejor servicio.*
- *Estableceremos canales de coordinación con el departamento de Sanidad para controlar la seguridad alimentaria y supervisar la calidad nutricional de los menús.*
- *El servicio de atención al alumnado de comedor escolar contará con nuevo personal especializado en trastornos de la alimentación, tanto para prevenirlos como para detectar su aparición temprana. Esta nueva figura estará en coordinación con los y las monitoras de comedor y, cuando se requiera, con el profesorado y las familias.*
- *Proporcionaremos formación especializada a monitoras y monitores de comedor sobre dos cuestiones fundamentales: trastornos de alimentación y bullying, sus primeras manifestaciones, síntomas, protocolo de comunicación y actuaciones a seguir.*

81. Dotaremos a todos los centros educativos de Castilla y León de una figura de enfermería escolar estable, priorizando centros de Educación Especial y escuelas rurales, para garantizar una atención de salud profesional y programas de prevención.

Además de la atención directa al alumnado, estos profesionales sanitarios desarrollarán programas específicos de salud escolar.

82. Garantizaremos una convivencia escolar segura y óptima desde el punto de vista de la protección del alumnado y sus derechos, en todos los centros educativos de la Comunidad (públicos, concertados o privados), mediante el seguimiento y la verificación obligada de la existencia y correcta aplicación de protocolos y medidas que frenen los casos de acoso, las situaciones de desigualdad o discriminación de cualquier índole tanto por parte del alumnado como del propio profesorado.

- *Se desplegarán planes en cada centro educativo, con el apoyo especializado de la Administración autonómica, para prevenir y abordar el acoso y el ciberacoso escolar y promover la salud mental y el bienestar emocional y digital del alumnado.*

- *Los tiempos de recreo y comedor en centros públicos contarán con personal de acompañamiento especializado en acoso escolar, que se sumará al profesorado para darle su apoyo, con el fin de advertir conductas conducentes al bullying entre el alumnado.*
- *Reforzaremos también la atención del teléfono contra el acoso escolar, ampliando además su servicio de apoyo psicológico, y potenciaremos la realización de acciones educativas que sirvan para la prevención del acoso escolar y de la violencia de género, así como fomentaremos la formación del profesorado para la detección y seguimiento de estas problemáticas, y la orientación a las familias.*

83. Incluiremos en todas las etapas educativas contenidos que visibilicen la contribución de las mujeres a la ciencia y al conocimiento, así como de los colectivos invisibilizados que pertenecen y forman parte de nuestra comunidad.

84. Estableceremos planes de coordinación entre los diferentes organismos públicos que aseguren de manera integral la colaboración y formación continua del profesorado atendiendo a los retos educativos, competencias transversales y necesidades del alumnado ante los nuevos desafíos de la sociedad del siglo XXI.

85. Reforzaremos la educación para personas adultas y garantizaremos por parte de las administraciones educativas de la Comunidad la educación a lo largo de la vida, impulsando igualmente medidas de orientación profesional y formativas que mejoren la cualificación de las personas en cualquier etapa de la misma.

86. Impulsaremos una nueva Ley de Universidades de Castilla y León. La nueva Ley debe sustentarse obligadamente en el artículo 13.1 del actual Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la educación y su gratuidad.

Dicha Ley tiene que tener en cuenta además, también de manera obligatoria, el desarrollo de una planificación y coordinación universitaria en la Comunidad.

87. La Programación Universitaria de Castilla y León, en todo caso, deberá aprobarse con la comunidad universitaria, que deberá ser consultada obligatoriamente para ello y de manera vinculante.

Se establecerá igualmente la creación por Ley, para formar parte efectiva de esa capacidad de decisión citada, de un órgano de representación de los y las estudiantes de Castilla y León, que servirá como interlocutor por parte de los y las estudiantes con los respectivos órganos legislativos y de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

88. **Se alcanzará la gratuidad total de la Universidad pública**, de manera progresiva en el horizonte de una legislatura, en todos los cursos y niveles (grado, máster y doctorado), y se reforzarán las convocatorias de ayudas al estudio por razones socioeconómicas.

Para avanzar en ello, *reduciremos de inmediato el precio de las tasas universitarias hasta el mínimo permitido y desde ahí se irá avanzando de forma paulatina hacia la citada gratuidad* total de la Universidad para los hijos e hijas de las clases trabajadoras y populares que estudien en ella desarrollando su formación y preparación de cara a una posterior salida al mercado laboral, *incluyendo el estudio de los actuales másteres*, que en ningún caso pueden establecerse como mecanismo de segregación entre estudiantes, de cara a su posterior situación laboral, en función de su situación socioeconómica previa.

89. **Se aprobará un Plan de desprivatización del sistema universitario de Castilla y León**, impidiendo la creación de nuevas universidades privadas, promoviendo la gestión pública directa de los servicios universitarios y estableciendo límites a las cátedras de empresa.

90. **Garantizaremos en Castilla y León una financiación pública estable, plurianual y suficiente para las universidades públicas, con un suelo de ingresos que asegure su calidad y sostenibilidad**, reforzando la transparencia, la evaluación financiera y la rendición de cuentas y preservando la autonomía universitaria frente a la injerencia del poder privado.

91. **Aprobaremos un plan de estabilización y dignificación salarial del personal docente e investigador**, reduciendo la ratio de temporalidad en las universidades públicas, revirtiendo la tendencia laboralizadora y, en todo caso, garantizando la igualdad de derechos retributivos y académicos entre el profesorado funcionario y el profesorado laboral.

92. **Aprobaremos un plan específico para estabilizar y retener el talento investigador joven**, garantizando empleo estable, salarios y condiciones dignas, y una carrera investigadora predecible desde la etapa predoctoral hasta la consolidación. El plan asegurará financiación sostenida, garantías de acceso a una vivienda asequible e incentivos para atraer y mantener el talento en todo el territorio, con especial atención a las zonas con mayor riesgo de despoblación.

93. **Promoveremos la aprobación de planes universitarios integrales de ética en la investigación** para prevenir, detectar y corregir prácticas cuestionables, reforzando la formación en integridad científica, la transparencia y la responsabilidad institucional.

94. **Impulsaremos la incorporación de la enseñanza de los derechos humanos y la lucha contra el cambio climático con carácter transversal** y desde el pleno respeto a la autonomía universitaria.

95. **Impulsaremos programas específicos de conciliación que faciliten la realización de estancias de investigación garantizando la compatibilidad con las responsabilidades familiares**, promoviendo la igualdad efectiva y la movilidad académica en condiciones equitativas, en el marco de la autonomía universitaria.

96. **Impulsaremos la exigencia de formación pedagógica y didáctica para el futuro profesorado universitario** y reforzaremos la coordinación y calidad de la formación continua del profesorado en ejercicio desde el respeto a la autonomía universitaria.

97. **Avanzaremos en la incorporación de criterios y metodologías de evaluación de la investigación que complementen o superen la dependencia exclusiva de indicadores bibliométricos como el factor de impacto**, abogando por modelos más plurales, participativos, cualitativos y ajustados a la diversidad disciplinar, en consonancia con las buenas prácticas internacionales.

98. **Impulsaremos el acceso abierto a las investigaciones realizadas por el personal docente e investigador**, reforzando el paradigma de la ciencia abierta y promoviendo modelos de difusión del conocimiento científico accesibles, sostenibles y no dependientes de barreras económicas.

99. **Impulsaremos la creación de un punto de acceso común que integre todas las convocatorias de proyectos de investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León**, con el fin de facilitar su acceso, mejorar la coordinación y reforzar la calidad y concurrencia de la actividad investigadora.

100. **Promoveremos el retorno público de la investigación y la innovación financiadas con fondos públicos**, avanzando hacia modelos de propiedad intelectual e industrial que aseguren el impacto social del conocimiento e incentivando la transferencia del conocimiento hacia la economía social y el tercer sector.

101. **Reforzaremos el acceso abierto a las investigaciones del personal docente e investigador**, abogando por el modelo de ciencia abierta y promoviendo la difusión del conocimiento sin barreras económicas.

102. **Crearemos un punto de acceso común que integre todas las convocatorias de proyectos** al objeto de facilitar su acceso, mejorar la coordinación y reforzar la calidad del sistema universitario y científico de Castilla y León.

103. **Avanzaremos en la estabilización del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas**, garantizando su desarrollo profesional, promoción, reconocimiento y adecuada integración en el funcionamiento docente e investigador.

104. **Aumentaremos los contratos predoctorales** en las universidades públicas.

105. **Recuperaremos para la gestión y prestación pública del servicio de todas las subcontratas existentes actualmente en los centros educativos** y promoveremos la subrogación por la administración de todo su personal actual como nuevo personal laboral vinculado a la consejería de educación (personal de servicios, cocina, vigilantes, etc.).

106. **Crearemos una Red de residencias para estudiantes de bajo coste.** Dotaremos de residencias públicas y albergues destinadas a estudiantes de enseñanzas post obligatoria.

107. Eliminaremos los “números clausus” que limitan el acceso a las Universidades Públicas de los hijos e hijas de las clases trabajadoras. Se ha demostrado que esta limitación no contribuye a aumentar el éxito académico, sino que ha resultado ser la excusa para aumentar el gran negocio de las universidades privadas.

108. **Garantizaremos la financiación de los gastos corrientes de los centros de investigación públicos** de Castilla y León.

109. **Acabaremos con toda financiación o ayuda pública existente a las Universidades privadas** e igualaremos por arriba la financiación entre todas las Universidades Públicas.

110. **Crearemos una red de centros educativos abiertos a la Comunidad.** Garantizando la disponibilidad de los espacios comunes de los colegios, los institutos y la universidad para su uso por la comunidad a través de asociaciones sin ánimo de lucro, vecinales, culturales, juveniles, siempre que no interfieran en las actividades propias de las instituciones académicas y garantizando la financiación complementaria necesaria.

111. **Aprobaremos medidas urgentes para desarrollar una Red de plazas públicas que garanticen la formación dual que desarrolla la Ley de Formación Profesional** y frenar así el negocio de las grandes empresas ante la masiva privatización del sector y la utilización del alumnado en prácticas como mano de obra barata.

112. **Ampliaremos la oferta formativa pública de Formación Profesional en función de las necesidades de cada territorio**, potenciando estudios relacionados con las energías renovables y el medioambiente, creando nuevas titulaciones, como la agroecología e impulsando medidas para que se garanticen las horas de prácticas en empresas para que el alumnado pueda finalizar sus estudios adecuadamente.

113. **Habilitaremos escuelas infantiles, dependientes de la red pública, en las universidades y centros de formación profesional** tanto para estudiantes como para personal.

114. **Daremos impulso a las escuelas-taller y casas de oficios**, de forma complementaria al resto de modelos.

115. **Impulsaremos la transformación de los patios de los centros educativos.**

El espacio exterior de los centros educativos debe ser un espacio educativo más, y no sólo de esparcimiento y ocio, donde se fomenten acciones y actitudes de respeto, inclusividad y buenas prácticas sociales. Debe ser un espacio disfrutable por toda la comunidad escolar al completo, más allá del horario lectivo:

- *Se desarrollarán proyectos de transformación en los patios para adaptarlos y hacerlos más resilientes al cada vez mayor número de semanas del curso escolar con altas temperaturas, dotando a los patios de recreo de más zonas de sombra y elementos naturales para proteger de los efectos del cambio climático a una población especialmente vulnerable a los mismos, como es la población escolar.*
- *La transformación de los patios, además de adaptarse al cambio climático, contemplará nuevas zonas y equipamientos que permitan actividades lúdicas y motrices diversas, así como zonas de descanso.*
- *Estos espacios deben complementarse con las pistas deportivas, que todo centro necesita, haciendo así de los patios un entorno inclusivo y con una mayor riqueza y diversidad de posibilidades lúdicas, recreativas y deportivas para niños y niñas.*
- *Se fomentarán los patios escolares inclusivos donde todos los niños y las niñas tengan posibilidades diversas en cuanto a juego y socialización, coexistiendo zonas verdes y espacios lúdicos variados con las zonas deportivas. Se establecerán convocatorias con dotaciones económicas*

concretas para realizar obras y adaptaciones en los centros educativos que quieran apostar por este tipo de patios.

116. Dotaremos a los centros educativos públicos en las etapas de E. Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria de recursos adecuados para ejecutar las actuaciones de refuerzo y apoyo educativo colectivas e individuales que decidan dentro de su autonomía pedagógica en función de las necesidades de la población atendida que podrá sustanciarse en programas de acompañamiento y refuerzo, agrupamientos y desdobles, atención directa en el aula o trabajo o educación social.

117. Impulsaremos la autonomía de los centros en el ámbito organizativo y curricular de las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria como por ejemplo la oferta de áreas y materias, el tipo y duración de jornada y horario del centro, haciendo especial hincapié en fomentar las enseñanzas artísticas plásticas y visuales, musicales y la educación de la creatividad.

118. Reestructuraremos el sistema de admisión del alumnado de manera equitativa atendiendo a unos parámetros coherentes y priorizando en cualquier caso la escolarización en los centros públicos.

119. Dotaremos adecuadamente a los centros educativos públicos de partida presupuestaria para sus gastos de funcionamiento a la vez que en paralelo se inspeccionará adecuadamente para que ningún centro cargue parte de sus gastos a las familias con “cuotas” o “aportaciones” por muy voluntarias que estas sean.

120. Estableceremos acuerdos de colaboración con Ayuntamientos para la apertura de centros escolares en horario extraescolar para el desarrollo de proyectos y actividades grupales y comunitarias.

121. Asignaremos partidas económicas para favorecer que los centros educativos y las AMPAs puedan ofrecer unas actividades extraescolares ricas y diversas a un menor coste para todas las familias.

122. Se potenciarán la creación de espacios de educación no formal, especialmente en los que haya protagonismo adolescente y juvenil, y se realizará una campaña en favor de las actividades de ocio en el tiempo libre, con hincapié en las actividades de verano; no solo como un apoyo y respiro para las familias, sino como una herramienta de transformación y educación ciudadana.

4. SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS

123. **Crearemos un sistema público de cuidados, de gestión pública directa**, que integre los servicios sociales, la atención a la dependencia, la coordinación sociosanitaria y las políticas públicas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, garantizando una respuesta autonómica integral ante las situaciones de necesidad y vulnerabilidad a lo largo de la vida. A tal fin, incrementaremos progresivamente las prestaciones sociales y sociosanitarias, reforzaremos los servicios profesionales y la atención de proximidad, especialmente en el medio rural, y promoveremos la colaboración administrativa multinivel en todo aquello que exceda del ámbito competencial autonómico.

124. **Aprobaremos una Ley autonómica de garantía del derecho a los cuidados y a la atención a la dependencia** que blinde la autonomía personal como derecho subjetivo exigible, establezca tiempos máximos de reconocimiento y provisión, y garantice una financiación pública suficiente y sostenida.

125. **Se establecerán nuevos mecanismos de coordinación administrativa entre el sistema sanitario público y el sistema público de cuidados**, tanto en el ámbito público decisorio como en los niveles próximos de atención.

126. **Incrementaremos las plantillas de personal de toda la red pública de servicios sociales con partida presupuestaria no inferior al 23,3%** (acorde con el incremento de los PGE en servicios sociales para el año 2022) e ir incrementando de forma paulatina durante el resto de la legislatura para llegar a niveles óptimos de personal que puedan desarrollar su trabajo en condiciones dignas.

127. **Favoreceremos el desarrollo de Proyectos de Intervención Individualizada en actuaciones preventivas** en casos de riesgo leve mediante el aumento de trabajadores y trabajadoras sociales evitando la burocratización de su labor social.

128. **Potenciaremos la especialización de los Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP)** fomentando la contratación de perfiles técnicos centrados en la intervención socioeducativa y terapéutica.

129. Incorporaremos, de manera complementaria, al Servicio Integral de Atención a Familias en Riesgo de Desahucio y se acometerán actuaciones técnicas de mediación financiera en caso de préstamos y créditos no hipotecarios o negociaciones de deuda que comprometan la estabilidad y la integración social de las familias afectadas.

130. **Desarrollaremos un Programa Marco autonómico de Inclusión Social** que dé contenido a las funciones de los técnicos y técnicas especializadas en los equipos multidisciplinares que amplíe y estandarice las establecidas de manera genérica en el artículo 32 de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León para garantizar un funcionamiento homogéneo en los Centros de Acción Social (CEAS) de toda la Comunidad.

131. **Promoveremos una actualización del Decreto 12/2013 de 21 de marzo por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en Castilla y León** en las que se contemplen las siguientes actuaciones:

- *Establecer una Guía Autonómica que incorpore un inventario básico, vinculante y estandarizado de los conceptos susceptibles de ser cubiertos por las AES* en todos los municipios de la Comunidad Autónoma, independientemente de la corporación local o Diputación a través de la cual se soliciten para garantizar homogeneidad e igualdad de acceso.
- *Fomentar mediante acuerdo con las entidades locales la revisión de ordenanzas y normativas para flexibilizar el concepto, las cuantías y el número y tipo de facturas de suministros a abonar* de manera igual en todo el territorio.
- *Instar a la Comisión Regional de Inclusión Social a actualizar de manera regular y coordinada la referida Guía Autonómica como un inventario de conceptos susceptibles de cobertura por parte de los AES adaptable y homogeneizado* para toda la Comunidad.
- *Desarrollar un sistema evaluativo exhaustivo mediante Memorias de Impacto Social* que analicen la situación de partida de los programas, prestaciones y planes y, anualmente, revisen su alcance, su impacto positivo y la necesidad de modificaciones o actualizaciones.

132. **Mantendremos con las entidades del tercer sector una colaboración coordinada, cooperativa y controlada** estableciendo las siguientes medidas y primando en todo caso el desarrollo de los servicios de manera pública:

- *Complementar el trabajo de las entidades del tercer sector con personal público que garantice la coordinación de los servicios*, especialmente los que ofrecen diversas entidades, como las intervenciones en violencia de género.
- *Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión de recursos, personal y actuaciones de las entidades y empresas colaboradoras tanto por convenio, contrato o subvención a través de memorias anuales con parámetros establecidos por la Gerencia de Servicios Sociales* cuantificables y evaluativos.

133. **Diseñaremos, en colaboración con la entidades locales y Diputaciones, mecanismos que permitan conocer la prevalencia de utilización de determinadas prestaciones frente a otras desagregadas por territorios** para poder reforzar recursos en función de demanda y optimizar y coordinar mejor los servicios.

134. **Promoveremos y aseguraremos mediante actuaciones políticas de la Administración autonómica si fuese necesario, que la Administración General del Estado (AGE) garantice la aportación del 50% que le corresponde en el sistema de dependencia y reforzaremos la financiación autonómica a la atención a la dependencia, en consonancia con las recomendaciones del Consejo Económico y Social de Castilla y León, para garantizar siempre un incremento proporcional al aumento de la financiación estatal.**

135. **Eliminaremos, en coherencia a su consideración bajo la categoría de tasa/tributo por sentencia del Tribunal Supremo en junio de 2025, cualquier copago existente en el sistema de dependencia para las personas y las familias de clases trabajadoras** con rentas bajas y medias que puedan ver mermadas sus capacidades económicas en función de la obligación de pago del mismo, de forma que llegue a un porcentaje máximo del 50-50 en el ejercicio presupuestario de 2027 para aquellas prestaciones del sistema de dependencia que lo mantengan en niveles más altos, y desde ahí, ir impulsando su eliminación progresiva. Garantizaremos la homogeneidad territorial en su aplicación, así como una progresividad en función de ingresos familiares a la hora de establecer los copagos para las personas y las familias que por sus rentas elevadas, y de forma justificada, queden en situación de no estar 100% exentas.

136. **Crearemos una Comisión de Seguimiento tripartita autonómica, así como fomentaremos, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales, la creación de homólogas en estos ámbitos** formadas por las administraciones especificadas, la representación sindical y las empresas que prestan el servicio de ayuda a domicilio en cada caso, **para garantizar el cumplimiento efectivo de todos los contratos realizados** en Castilla y León tendiendo siempre al fomento de la remunicipalización del servicio de forma paulatina según la extinción de contratos como objetivo final.

137. **Revisaremos el Acuerdo Marco de Servicios Sociales**, en colaboración con las entidades locales y el Diálogo Social, para establecer en él condiciones de contratación con cláusulas sociales y laborales del servicio de ayuda a domicilio, homogéneas para toda la comunidad autónoma y garantistas para las trabajadoras que sean de obligado cumplimiento para las empresas.

138. **Evaluaremos el cumplimiento e impacto de la Orden FAM/219/2017**, de 20 de marzo, por la que se regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León, que garantice que desde su aprobación las empresas acreditadas y prestadoras del servicio han asumido lo planteado en la misma y revisar anualmente que mantienen los criterios especificados para la acreditación.

139. **Mejoraremos las medidas realizadas en el marco del Diálogo Social y en el acuerdo con la FRMP sobre ayuda a domicilio** para que se establezcan criterios de gratuidad en rentas bajas más flexibles, así como establecer fórmulas de cálculo de las cuotas proporcionales y justas en función del nivel de renta de las personas usuarias, especialmente para las rentas intermedias que impacten en la mayoría de familias de Castilla y León.

140. **Realizaremos un estudio de impacto y evaluativo sobre el servicio de ayuda a domicilio** que esclarezca cuestiones como las desigualdades de uso entre provincias, la relación del número de profesionales, usuarios y usuarias y la evolución del presupuesto, el impacto de género, las desigualdades entre mundo rural y urbano entre otras para determinar propuestas de mejora igualitaria del servicio y promover su control.

141. **Promoveremos las prestaciones directas de los servicios del sistema de dependencia frente a las prestaciones vinculadas al mismo para primar la atención mediante nuestros servicios públicos**, especialmente en la atención residencial, donde el aumento de prestaciones vinculadas está poniendo en riesgo la igualdad de acceso a plazas residenciales públicas.

142. **Haremos efectivo el criterio de transparencia de los servicios del sistema de dependencia**, aportando todos los datos relativos al mismo como por ejemplo las intensidades horarias de los y las usuarias del servicio de ayuda a domicilio o la cuota de copago de los servicios.

143. **Aumentaremos el presupuesto autonómico para dependencia en, al menos, un 50% a lo largo de la legislatura**, dedicando la mayor parte de ese aumento a la atención domiciliaria, más inclusiva, más humana, más eficiente, más intensiva en empleo y mucho más adecuada al medio rural.

144. **Llevaremos a cabo un plan de desinstitucionalización y vida independiente** orientado a garantizar, siempre que sea posible, el derecho a recibir atención y cuidados en el propio hogar y en el entorno comunitario, mediante apoyos personalizados, asistencia personal y servicios de proximidad.

Incrementaremos progresivamente mediante dicho plan la oferta de plazas

públicas en residencias, priorizando la recuperación para la gestión pública del actual modelo residencial y la creación y ampliación de centros de titularidad y gestión pública directa, al objeto de garantizar el acceso universal, la calidad de la atención, condiciones laborales dignas y la cohesión territorial, fomentando así las posibilidades habitacionales públicas para las personas mayores y dependientes

Este plan será participativo, contando en su elaboración y seguimiento con personas usuarias, familias, profesionales y entidades sociales, y orientará la transición desde un modelo residencial hacia otro basado en la autonomía personal, los cuidados comunitarios y la vida independiente, garantizando empleo digno y equidad territorial en el acceso a las prestaciones, y a través de él se llevarán a cabo actuaciones múltiples y diversas que sirvan para avanzar en la consecución de sus objetivos, tales como:

- *Equilibrar la oferta de plazas residenciales públicas en relación a las plazas residenciales privadas y concertadas*, estudiando las necesidades territoriales, y fomentando la igualdad de acceso de las personas para que las rentas bajas y medias no tengan impedimentos a la hora de acceder a una plaza.
- *Rediseñar y mejorar la gestión y coordinación del modelo “En mi casa”*, con personal y recursos suficientes y fomentando que más personas puedan acceder a este modelo sin que eso vaya en detrimento de la calidad ni de la labor de los y las profesionales.
- *Avanzar en el establecimiento de pequeños apartamentos para personas mayores como alternativa a las residencias*, que cuenten con equipos técnicos de apoyo como modelo de éxito para potenciar la autonomía de las personas mayores.
- *Ampliar la oferta de plazas en centros de día y noche*, así como las plazas en residencias de Unidades de Convalecencia que son insuficientes en todas las provincias.
- *Aumentar los recursos, el personal y las plazas para atender a las necesidades específicas de los Centros Residenciales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual (CAMP)*, así como modificar su normativa para actualizarla a las necesidades específicas del momento presente.
- *Garantizar los derechos de las personas cuidadoras en el entorno familiar* blindando en relación a las competencias autonómicas las cotizaciones a la seguridad social y promoviendo herramientas de periodos de descanso, formación y servicios de apoyo a su labor.
- *Garantizar una atención multidisciplinar a las personas con enfermedad mental* que tenga en cuenta no sólo la perspectiva sanitaria sino que incorpore la perspectiva social, trabajando en recursos conjuntos desde los servicios sociales, educativos y de empleo.
- *Llevar a cabo refuerzos específicos de la atención pública para dar respuesta a las principales carencias del modelo actual* (ayuda a domicilio, centros de día, teleasistencia), incrementando la dotación financiera y asumiendo el modelo de gestión pública directa.

- **Impulsar la reversión de la privatización de las residencias de mayores**, para lo cual aumentaremos las plazas públicas un 90% con el objetivo de asegurar el derecho a la protección y al cuidado de las personas mayores independientemente del nivel de renta individual y/o familiar y de la situación personal de sus familias, y aseguraremos que al final de legislatura, en cualquier caso, el número de plazas privadas sea inferior al de plazas públicas existentes, sin que ello implique que el número total de plazas existentes sea inferior al total actual existente ahora.
- **Establecer limitaciones en el tipo de capital que puede haber detrás de un concierto residencial para el cuidado de mayores**, la cual implicaría, como mínimo, la prohibición de la participación en ellos de fondos buitre, banca y grandes holdings.

145. **Llevaremos a cabo, con carácter urgente, una auditoría integral sobre las condiciones laborales del personal de las empresas contratistas en el ámbito de los cuidados** y, en particular, del servicio de ayuda al domicilio, y promoveremos planes conjuntos de coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a fin de erradicar la precariedad en el sector.

146. **Homogeneizaremos y simplificaremos los trámites administrativos para la solicitud de las prestaciones vinculadas a la dependencia**, e impulsaremos programas de simplificación administrativa, garantías de tiempo de acceso y recursos públicos añadidos para dar respuesta a las listas de espera real en la atención a la dependencia.

147. **Mejoraremos y ampliaremos los servicios sociales y de atención a la dependencia en el medio rural**, para la cobertura de sus necesidades concretas y específicas dentro del sistema público de cuidados, mediante las siguientes actuaciones:

- *Ampliar el personal del medio rural no en función de las ratios normativas, sino de las características físicas y poblacionales de cada territorio*, para garantizar una adecuada cobertura a las personas usuarias y adecuadas condiciones laborales de los y las profesionales.
- *Establecer Unidades específicas de Trabajo Social incorporadas a los equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud en función de la demanda y las necesidades* en coordinación con la Consejería de Sanidad.
- *Fortalecer el servicio de Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP) como equipos multidisciplinares en el medio rural* que den una adecuada respuesta a la creciente demanda y al impacto estratégico que dicho programa tiene en las zonas rurales de nuestra comunidad.
- *Ampliar el presupuesto y mejorar la cobertura de la teleasistencia y la ayuda a domicilio en el medio rural* como las formas de atención prioritarias por su demanda y por el impacto en la fijación de población que tienen.
- *Aprobar un Plan específico para las personas que vivan en el medio rural de acceso a los servicios de promoción de la autonomía personal*

148. **Se llevará a cabo un plan integral para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA en Castilla y León** con dotación financiera adecuada y garantizada, potenciando la atención de carácter público y el refuerzo de las infraestructuras tales como centros de día y viviendas inclusivas con plazas suficientes.

En particular, se reforzará la respuesta pública a las necesidades educativas (se incorporará, a tal fin, a la Federación Autismo de Castilla y León al Consejo Escolar de Castilla y León), y de formación profesional, la accesibilidad de los edificios públicos y lugares culturales, el refuerzo de los apoyos especializados, la dotación de nuevos recursos sanitarios (unidad de ingresos críticos, unidad de convalecencia especializada y específica para TEA y prestación bucodental) y el acceso al empleo público y privado para garantizar una vida independiente.

149. **Estableceremos una ratio de atención por zona de acción social de 5000 habitantes en el medio urbano y 3000 en el medio rural.**

150. **Garantizaremos una financiación suficiente del programa de Ayuda a Domicilio** para cumplir con el número de horas de atención mensual establecido inicialmente por la Ley de Atención a la dependencia.

151. **Elaboraremos un plan de reordenación que permita diagnosticar las necesidades y organizar a las plantillas necesarias** que permita mejorar la calidad del servicio durante todos los meses del año.

152. **Establecimiento de una plantilla con el personal suficiente como para poder evitar, sin necesidad de recurrir a la contratación temporal mediante bolsas de trabajo, cualquier situación de caos en el funcionamiento del sistema durante los periodos vacacionales.** El uso de las bolsas de trabajo se llevará a cabo de manera exclusiva en caso de imprevistos y/o situaciones de urgente necesidad que no pudieran haber sido planificadas de manera ordinaria y regular con anterioridad.

153. **Mejorar las condiciones laborales de todo el personal de las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en su categoría profesional,** en colaboración con la Consejería de Presidencia.

154. **Se reforzarán los recursos públicos de prevención, atención e inclusión social en materia de adicciones,** garantizando una intervención integral, interseccional, con perspectiva de género y basada en evidencia, con continuidad asistencial, enfoque de salud pública, atención sociosanitaria coordinada y acceso a los servicios públicos en todo el territorio.

155. **Elaboración y desarrollo de un Plan de Atención a Personas Mayores Solas**, que fomente la colaboración entre distintas administraciones y entidades para, de forma multidisciplinar, garantizar el bienestar de las personas mayores que viven solas, teniendo en cuenta no sólo necesidades relacionadas con la Ley de Autonomía Personal o sanitarias, sino también cubrir el tiempo de ocio y la necesidad de compañía a través de medidas coordinadas.

BLOQUE II: NUEVOS DERECHOS, MÁS DEMOCRACIA

1. DERECHOS FEMINISTAS

Gobernanza feminista y políticas públicas de igualdad

1. Creación de una **Consejería de Igualdad, Diversidad y contra las Violencias Machistas** suficientemente dotada en términos presupuestarios y de recursos humanos, que permita, a su vez, transversalizar la acción feminista y por los derechos LGTBIQA+ en otras áreas de gobierno.
2. Actualización de la **Ley 1/2003**, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León para adaptarla a las necesidades y retos actuales.
3. Aumento del **presupuesto** para políticas de igualdad, diversidad y contra las violencias machistas, asegurando la cobertura en toda Castilla y León, especialmente en las zonas rurales, y seguimiento presupuestario con perspectiva de género para que los recursos se ejecuten de forma efectiva y no puedan ser recortados o paralizados sin control democrático.
4. Actualización de contenidos formativos de la **Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP)** en materia de igualdad, diversidad y prevención de violencias machistas.
5. Creación de un cuerpo específico de **agentes de igualdad** que fomenten la transversalización de las políticas públicas feministas en todos los ámbitos competenciales: vivienda, salud, educación, servicios sociales, cultura, etc.
6. Inclusión de la **perspectiva feminista** en el conjunto de la planificación y ejecución de las políticas públicas mediante el fomento de la participación estable y efectiva del movimiento feminista y LGTBIQA+ en el diseño y seguimiento de las políticas públicas mediante espacios de diálogo permanentes y vinculantes, así como en la obligatoria evaluación del impacto de género de todas ellas.
7. Uso del **lenguaje inclusivo y no sexista** en todas las administraciones públicas dependientes de la Junta de Castilla y León, así como en todas las campañas y en el uso de imágenes institucionales.
8. Creación del **Instituto de las Mujeres de Castilla y León** como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Igualdad, con capacidad ejecutiva, presupuesto propio y presencia territorial en todas las provincias, encargado de diseñar, coordinar y evaluar las políticas públicas feministas en la Comunidad.

Lucha contra las violencias machistas

9. **Respuesta integral, feminista y coordinada** frente a todas las formas de violencias machistas, reconociéndolas como una grave vulneración de derechos humanos y una expresión estructural de desigualdad.
10. **Financiación suficiente, estable y finalista** de las políticas públicas contra las violencias machistas, evitando recortes, paralizaciones o ejecución parcial de los recursos.
11. Actualización de la **Ley 13/2010**, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León para adaptarla a las necesidades y retos actuales, como incluir en el ámbito de su aplicación otras formas de violencia como la digital, la política o, la que es fundamental: la violencia vicaria.
12. Garantía de acceso de las víctimas de violencia de género al **programa de viviendas** individuales de la Junta de Castilla y León para facilitar su vida autónoma en todas las provincias.
13. Acceso de las víctimas de violencia de género a los centros de la red de atención integral de Castilla y León (centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados) **junto a sus animales de compañía**, así como garantía de acogida en caso de que sea necesario, y acceso de las víctimas a los juzgados y a otros recursos públicos que aborden las violencias machistas con animales de apoyo emocional.
14. Ampliación de las **ayudas económicas y acceso gratuito a estudios universitarios para las víctimas de la violencia vicaria**, huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género, ampliando estas ayudas a cualquier persona dependiente de las víctimas aunque no sean mortales.
15. Implementación integral en Castilla y León de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, garantizando el funcionamiento efectivo de los **centros de crisis de atención a víctimas de violencia sexual**, asegurando su funcionamiento las 24 horas, una dotación suficiente, personal estable, acompañamiento integral y cobertura en todo el territorio castellano y leonés.
16. Aumento de profesionales y ampliación de los turnos de oficio especializados en violencias machistas para garantizar una **atención jurídica integral, accesible y especializada**.
17. Refuerzo de la **formación obligatoria y especializada en violencias machistas para profesionales** de la justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, sanidad y servicios sociales.
18. Reconocimiento y **lucha contra la violencia institucional**, como es la revictimización de las mujeres en los procedimientos administrativos, judiciales y sanitarios, garantizando una atención respetuosa, coordinada y centrada en las víctimas y poniendo especial atención a aquellas más vulnerabilizadas, como las mujeres migrantes, las mujeres trans o las mujeres con discapacidad.
19. Creación de **espacios seguros y libres de violencias machistas y LGTBIQA+fóbicas en el medio rural** mediante la cesión de espacios públicos de reunión para entidades y asociaciones feministas y del colectivo.

20. Presencia y financiación estable de **Puntos Violeta** en fiestas, eventos multitudinarios y espacios de ocio, como herramienta feminista de prevención y atención frente a las violencias machistas y LGTBQIA+fóbicas.
21. Reconocimiento y **lucha contra la violencia digital y la violencia política** contra las mujeres y las personas LGTBQIA+, impulsando medidas de prevención, atención y protección frente al acoso, las amenazas y las campañas de odio dirigidas a expulsar a las mujeres del espacio público y exigiendo la corresponsabilidad de las plataformas digitales en la retirada de contenidos de odio y en la protección efectiva de los derechos fundamentales, conforme a la normativa estatal y europea.
22. Creación de sistemas de **seguimiento, evaluación y transparencia** de las políticas contra las violencias machistas con indicadores públicos, datos desagregados y rendición de cuentas periódica y refuerzo de la coordinación entre administraciones y con el movimiento feminista para detectar carencias a corregir y fortalecer las medidas que funcionan.

Salud sexual y derechos reproductivos

23. Implementación integral en Castilla y León de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando un **sistema público de planificación familiar, salud sexual y reproductiva** basado en la universalidad y la equidad territorial.
24. Garantía del **derecho al aborto en la sanidad pública** de Castilla y León corrigiendo las desigualdades territoriales en el acceso al aborto que afectan especialmente a mujeres del medio rural, asegurando que la interrupción voluntaria del embarazo pueda realizarse en el centro hospitalario público más cercano al domicilio de la mujer o persona gestante, con seguridad, dignidad y autonomía, vivan donde vivan.
25. Creación de **Unidades de IVE** en los hospitales de referencia de las nueve provincias, que ofrezcan atención integral durante todo el procedimiento y recursos de acompañamiento, en particular, de acompañamiento psicológico.
26. Gestión de forma transparente de los **listados de objeción de conciencia**, garantizando que el ejercicio de un derecho individual no pueda impedir el acceso a un derecho colectivo reconocido por ley.
27. Eliminación de cualquier barrera económica o administrativa que limite el ejercicio del **derecho al aborto de las mujeres migrantes** en cumplimiento de la legislación estatal y de los principios de universalidad del sistema público de salud, lo que incluye un refuerzo de la información accesible y multilingüe sobre los derechos sexuales y reproductivos.
28. Acceso gratuito a **productos de gestión menstrual** en los centros educativos y en los centros de acción social.
29. Acceso universal a **métodos anticonceptivos**, incluida anticoncepción de

larga duración, con atención específica a jóvenes, personas con discapacidad y mujeres migrantes.

30. Programas de detección temprana y atención integral de **endometriosis** y otras patologías invisibilizadas.
31. Refuerzo del cribado y seguimiento del **cáncer de mama** en la sanidad pública mediante el aumento de la partida presupuestaria para dotar de recursos humanos y materiales suficientes para terminar con las externalizaciones de estos servicios en hospitales y centros privados.
32. Reconocimiento de la **violencia obstétrica** como una forma de violencia machista y garantía de una atención sanitaria respetuosa durante el embarazo, parto y posparto basada en el consentimiento informado, la autonomía de las mujeres y el respeto a sus decisiones mediante la creación de protocolos que se implanten en los centros sanitarios de todas las provincias y el impulso de campañas específicas para prevenir y atajar esta violencia.
- 33. Formación del personal sanitario** en salud sexual y reproductiva con perspectiva feminista y LGTBIQA+, especialmente dirigida a jóvenes y mujeres en el medio rural, como herramienta clave para prevenir desigualdades y garantizar una atención integral.
- 34. Educación sexual integral, feminista y basada en derechos** en todas las etapas educativas, adaptada a la edad, que promueva el conocimiento del propio cuerpo, el consentimiento, el buen trato, la diversidad sexual y de género y la prevención de violencias machistas y LGTBIQA+fóbicas.

Los cuidados en el centro

35. Creación de un **Sistema Público de Cuidados** para propiciar el cambio de modelo y alcanzar la corresponsabilidad social en los cuidados. Con contratos indefinidos y unas condiciones salariales y laborales dignas para la plantilla trabajadora garantizado mediante la gestión pública.
36. Aumento de la financiación del programa de **Ayuda a Domicilio** para cumplir con el número de horas de atención mensual establecido inicialmente por la ley de atención a la dependencia, garantizando unas condiciones salariales y laborales dignas para la plantilla trabajadora.
37. Aumento del número de **plazas públicas residenciales** para personas mayores que garantice la cobertura suficiente para acceder en igualdad a plazas que sean asequibles para las familias y las personas usuarias.
38. Dotación de más infraestructura, medios y personal para garantizar que el **transporte a la demanda** cubra las necesidades de acceso a cuidados y servicios de la ciudadanía de Castilla y León.
39. Aumento del número de **plazas públicas en escuelas infantiles** para cubrir las necesidades educativas de los niños y niñas de 0 a 3 años, con recursos y personal suficiente, ampliando el presupuesto y la oferta de empleo público.

40. Analizar desde el inicio la perspectiva de género de la situación de partida de los servicios sociales para un posterior diseño de las prestaciones, planes y protocolos que disminuyan el impacto negativo para las mujeres atendiendo a parámetros como la situación socio-económica inicial, la situación fiscal y las situaciones de riesgo de exclusión, así como garantizar de forma transversal que se incluya la perspectiva de género en el desarrollo del sistema de dependencia.

Educación y memoria feminista para una sociedad libre de machismo

41. Implantación efectiva y evaluable de **contenidos de igualdad, prevención de violencias machistas y educación sexual integral** en todas las etapas educativas, con formación obligatoria del profesorado.
42. Convenios con universidades públicas para incorporar **asignaturas específicas sobre feminismo y diversidad sexual y de género en los Grados**, especialmente en ámbitos educativos, sociales y sanitarios.
43. Garantía de plazas públicas para el ciclo superior de **Promoción de Igualdad de Género**.
44. Recuperación y reconocimiento del **papel histórico de las mujeres y personas LGTBIQA+ en la lucha por la democracia** y los derechos sociales en Castilla y León y elaboración de una estrategia específica que incluya el desarrollo de programas de investigación, archivos orales y recuperación documental en colaboración con universidades públicas y entidades sociales.
45. Incorporación de la **memoria democrática del movimiento feminista y LGTBIQA+ en los contenidos educativos**, programas culturales y materiales pedagógicos.
46. Apoyo a **proyectos culturales y artísticos que recuperen genealogías feministas y LGTBIQA+** en Castilla y León.
47. Incorporación de rutas, señalética y **espacios de memoria democrática feminista y LGTBIQA+ en el territorio**, con especial atención al medio rural.
48. Impulso, en coordinación con el Estado, de las **medidas de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición** para las víctimas feministas y LGTBIQA+ del franquismo.

Feminismos rurales para luchar contra la despoblación

49. Reconocimiento efectivo del **trabajo de las mujeres rurales** mediante derechos laborales, protección social y dotación de recursos para la línea de apoyo a mujeres emprendedoras en el medio rural.
50. Programas específicos de apoyo a **proyectos económicos feministas**, redes comunitarias en el medio rural y promoción de la titularidad compartida.

2. DERECHOS LGTBIQA+

Un nuevo marco legislativo e institucional

51. Implementación integral en Castilla y León de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQA+ mediante el desarrollo normativo autonómico necesario, la dotación presupuestaria suficiente y la **coordinación entre las áreas sanitaria, educativa, social y laboral**.
52. Aprobación de una **ley LGTBIQA+ autonómica**, apoyando la Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León promovida por los colectivos LGTBIQA+ de la Comunidad.
53. Creación de la **Dirección General de Derechos LGTBIQA+** dependiente de la Consejería de Igualdad, Diversidad y contra las Violencias Machistas.
54. Impulso de líneas estables de **financiación pública para fortalecer el tejido asociativo LGTBIQA+**, especialmente en el medio rural, apoyando proyectos de acompañamiento comunitario, cultura diversa, memoria democrática y lucha contra la lgtbifobia.

Un mundo rural seguro para acabar con el sexilio

55. Creación de una **Red de Puntos Arcoíris Rurales** (centros culturales, bibliotecas, casas jóvenes, espacios comunitarios, etc.) libres de violencias LGTBIQA+fóbicas, con personal formado en diversidad y acceso a información, acompañamiento y recursos autonómicos.
56. Desarrollo de **programas de fomento comunitario y arraigo contra el sexilio**, con medidas como una red de mentoría intergeneracional entre personas LGTBIQA+ rurales y urbanas, encuentros itinerantes por provincias y apoyo a colectivos locales pequeños que no tienen estructura formal.
57. Desarrollo de un **dispositivo itinerante LGTBIQA+ rural**, con equipos móviles que recorran municipios ofreciendo asesoría jurídica y psicológica, talleres educativos, formación a ayuntamientos y asociaciones.
58. Desarrollo de un **Programa “Volver al pueblo”**, con ayudas al retorno rural para personas LGTBIQA+ jóvenes o mayores, acceso prioritario a vivienda pública en municipios que pierden población y apoyo a proyectos comunitarios.
59. Garantía de **alternativa habitacional** para las personas que sean expulsadas de sus hogares por su identidad de género u orientación sexual a través de programas específicos, asegurando una respuesta inmediata y un acompañamiento integral.

60. Atención a la diversidad de las **personas mayores LGTBQA+** en los centros residenciales para que puedan vivir sus vidas libres de discriminación y garantizar su derecho a permanecer y envejecer siendo en el territorio.

Atención sanitaria inclusiva y no discriminatoria

61. Garantía de acceso dentro del sistema sanitario público a las **técnicas de reproducción asistida** para mujeres lesbianas, bisexuales y solas, sin discriminación por orientación sexual, identidad de género o estado civil.
62. Atención sanitaria integral, feminista, no patologizante y basada en la **autonomía para las personas trans y no binarias**, con protocolos específicos que aseguren la descentralización territorial, la formación del personal sanitario y la eliminación de listas de espera injustificadas.
63. Acceso a tratamientos hormonales, atención endocrina y **cirugías de afirmación de género** en los hospitales públicos de referencia.
- 64. Despatologización de las variaciones intersexuales** asegurando la prohibición de las intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos irreversibles que no respondan a una necesidad clínica urgente y que no cuenten con el consentimiento informado, así como garantizando el derecho a la autonomía corporal y a la identidad de las personas intersexuales, incluidas las menores de edad, con acompañamiento sanitario y psicosocial a las familias desde un enfoque de derechos.
65. Refuerzo de las políticas públicas de prevención, **diagnóstico precoz y atención integral del VIH y otras ITS**, garantizando el acceso universal, gratuito y confidencial en todo el territorio castellano y leonés.
- 66. Acceso a la profilaxis preexposición (PrEP)** y a los tratamientos antirretrovirales en condiciones de equidad territorial, evitando desigualdades entre zonas urbanas y rurales.
67. Impulso de campañas públicas de **lucha contra la serofobia**, basadas en la evidencia científica y en el enfoque de derechos humanos, combatiendo el estigma y la discriminación hacia las personas con VIH.

Educación pública en diversidad

68. Creación de protocolos de prevención, detección y **actuación frente al acoso escolar LGTBQA+fóbico**, garantizando una respuesta rápida y eficaz en todos los centros educativos.
69. Incorporación transversal y obligatoria de **contenidos sobre respeto a la diversidad sexual, familiar y de género** en todas las etapas educativas y en todos los centros educativos.

70. Impulso para que las **universidades de Castilla y León sean espacios libres de LGTBIQA+fobia**, con iniciativas que visibilicen referentes LGTBIQA+ presentes y pasados en el ámbito académico, científico y cultural.

Derechos laborales LGTBIQA+ para trabajar sin miedo

71. Garantía del **derecho a la igualdad de trato y no discriminación** de las personas LGTBIQA+ en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo, tanto en el sector público como en el privado.
72. Implementación efectiva de **planes LGTBIQA+ en las empresas**, con especial atención a la contratación pública, ofreciendo formación en materia de diversidad sexual y de género desde la Dirección General de Derechos LGTBIQA+ para las empresas que cumplan con ello.
73. **Refuerzo de la Inspección de Trabajo** para detectar y sancionar prácticas discriminatorias por orientación sexual, identidad o expresión de género.
74. Desarrollo de programas específicos y medidas de acción positiva de **inserción laboral y formación para personas trans y no binarias**, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
75. Incorporación de **cláusulas sociales y de diversidad LGTBIQA+ en la contratación pública**, priorizando a las empresas que acrediten buenas prácticas en igualdad y no discriminación.

Respuesta frente a la LGTBIQA+fobia y los delitos de odio

76. Garantía de una **atención integral a las víctimas** de delitos de odio LGTBIQAfóbicos, que incluya acompañamiento social, jurídico y psicológico desde los servicios sociales públicos.
77. Desarrollo de **sistemas de registro y seguimiento de los delitos de odio** LGTBIQAfóbicos en Castilla y León, que permitan dimensionar el problema y orientar las políticas públicas.
78. Desarrollo de recursos específicos de **atención integral frente a la violencia intragénero**, que incluyan acompañamiento social, asesoramiento jurídico, atención psicológica y alternativas habitacionales seguras.
79. Garantía de **formación especializada del personal de servicios sociales** en prevención, detección y atención de la violencia intragénero y de los delitos de odio por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.
80. Impulso de políticas públicas para la **prevención, detección y erradicación de los discursos de odio LGTBIQA+fóbicos**, garantizando que los medios de comunicación de titularidad pública cumplan con su obligación de evitar la difusión de contenidos discriminatorios, eliminar estereotipos y promover una representación plural y diversa de las personas LGTBIQA+.

81. Reforzaremos los mecanismos de **protección, denuncia y acompañamiento jurídico y psicológico a las víctimas de violencia digital y mediática** por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.
82. Impulso en colaboración con las entidades LGTBIIQA+ de **campañas públicas de sensibilización** contra la LGTBIIQA+fobia, los bulos y la desinformación, con especial atención al impacto en jóvenes y personas vulnerables.

3. CASTILLA Y LEÓN ANTIRRACISTA

CONTRA EL RACISMO ESTRUCTURAL E INSTITUCIONAL

83. **Defenderemos la derogación de la actual Ley de Extranjería**, por ser una norma estructuralmente racista que genera irregularidad administrativa, explotación laboral y exclusión social. Mientras siga vigente, trabajaremos para reducir al máximo sus efectos lesivos desde las competencias autonómicas, garantizando el acceso efectivo a derechos básicos con independencia de la situación administrativa.

84. **Defenderemos una Castilla y León antirracista, garantizando la igualdad real de derechos con independencia del origen, el color de la piel o la situación administrativa**, y combatiendo el racismo estructural presente en las instituciones, las políticas públicas y el acceso a derechos.

85. **Impulsaremos una Ley de Castilla y León Antirracista y de Igualdad de Trato**, en coherencia con la Ley estatal 15/2022, que incorpore mecanismos efectivos de prevención, sanción y reparación frente al racismo y la xenofobia.

Esta normativa incluirá la prohibición de conceder subvenciones, ayudas públicas o contratos de la Administración autonómica a entidades, empresas o establecimientos que promuevan discursos de odio o practiquen discriminación racista, xenófoba o antigitana.

86. **Promoveremos la modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León para establecer sanciones disciplinarias ante discursos racistas o xenófobos** pronunciados en sede parlamentaria, garantizando que el odio no tenga impunidad institucional.

87. **Impulsaremos protocolos antirracistas en todas las administraciones públicas de Castilla y León**, asegurando una actuación no discriminatoria en el acceso a servicios públicos, vivienda, empleo, educación y sanidad.

88. **Impulsaremos planes de formación antirracista dirigidos a los trabajadores y trabajadoras de la Administración que trabajan de cara al público**, especialmente, personal docente, sanitario, judicial, administrativo y de las fuerzas de seguridad.

89. **Dotaremos a los servicios públicos de los recursos necesarios para atender adecuadamente a las personas con dificultades en el conocimiento del español**, mediante servicios de mediación lingüística y cultural.

90. **Desarrollaremos políticas de gestión de la diversidad cultural desde una óptica intercultural** y aumentaremos de manera decidida las partidas presupuestarias destinadas a desarrollarlas.

91. **Pondremos en marcha y dotaremos de presupuesto suficiente una Estrategia autonómica de Inclusión del Pueblo Gitano**, garantizando su diseño, implementación y evaluación con la participación directa del pueblo gitano.

TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

92. **Apoyaremos activamente la regularización extraordinaria de personas migrantes** como una medida de justicia social, dignidad y garantía de derechos fundamentales.

Exigiremos al Gobierno de España que el proceso se lleve a cabo con la máxima celeridad y con procedimientos accesibles, sencillos y con plenas garantías jurídicas, evitando prolongar situaciones de irregularidad y vulnerabilidad.

Colaboraremos activamente en el proceso de regularización, facilitando la acreditación del arraigo social, laboral y comunitario mediante el empadronamiento, los servicios sociales, los recursos educativos y sanitarios, y reforzando los medios administrativos necesarios para que ninguna persona quede fuera por trabas burocráticas.

93. **Defenderemos el empadronamiento como un derecho, sin requisitos abusivos ni discriminatorios**, con independencia de la situación administrativa o habitacional de las personas.

Impulsaremos, en coordinación con los Ayuntamientos, protocolos de padrón sin domicilio fijo, como garantía de acceso a derechos básicos como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

94. **Eliminaremos las trabas administrativas que dificultan el acceso a la vivienda pública para la población extranjera y/o racializada**, garantizando la igualdad de condiciones sin que la situación administrativa sea un factor excluyente.

95. **Garantizaremos el acceso efectivo a la sanidad pública universal**, asegurando que ninguna atención sanitaria sea facturada ni condicionada a la firma de compromisos de pago, especialmente en el caso de menores, mujeres embarazadas, solicitantes de asilo, víctimas de trata y personas en situación de especial vulnerabilidad.

Pondremos en marcha medidas de acceso a los servicios sanitarios para las personas extranjeras excluidas del Sistema Nacional de Salud, y nos aseguraremos de que se hacen efectivas, en base a requisitos accesibles y de igualdad, especialmente para las personas en situación administrativa irregular, sin recursos y /o en especial situación de vulnerabilidad.

96. **Garantizaremos una escolarización equilibrada y no segregadora del alumnado de origen extranjero** en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Reforzaremos los programas de inclusión, diversidad e interculturalidad en los centros educativos, dotándolos de recursos humanos y materiales.

97. **Garantizaremos el acceso a becas de comedor y material escolar para todos los niños y niñas**, evitando que la situación laboral o administrativa de sus progenitores sea causa de discriminación.

CONTRA LAS VIOLENCIAS RACISTAS Y XENÓFOBAS

98. **Crearemos un Observatorio de Castilla y León contra el Racismo y la Xenofobia**, encargado de la recogida de datos, la elaboración de informes públicos y el seguimiento de las políticas antirracistas.

99. **Impulsaremos el Espacio de Atención para la Igualdad y la No Discriminación**, estableciendo cauces de prevención, sensibilización, detección y acompañamiento a las víctimas, así como mecanismos de justicia restaurativa.

100. **Impulsaremos medidas para erradicar las redadas racistas y el perfilamiento racial**, promoviendo protocolos antirracistas en la actuación policial, formación obligatoria en igualdad de trato y mecanismos de control y rendición de cuentas frente a prácticas discriminatorias.

101. **Lucharemos contra la explotación laboral, la discriminación en el empleo y el racismo en el acceso al mercado laboral**, reforzando los mecanismos de inspección y protección de derechos.

102. **Combatiremos la trata de personas en todas sus formas**, promoviendo políticas de detección, identificación, protección, reparación y alternativas reales para las víctimas.

Desarrollaremos medidas específicas frente a la discriminación que sufren las personas migrantes y racializadas en sectores especialmente precarizados y feminizados, como el trabajo doméstico y de cuidados.

103. **Rechazaremos e impulsaremos el establecimiento de sanciones contra el uso del término “MENAS” y cualquier otro discurso en el espacio público criminalizador** hacia niños, niñas y adolescentes migrantes, garantizando una atención digna, individualizada y basada en derechos. Aseguraremos que todas las intervenciones se realicen desde el interés superior del menor, evitando enfoques securitarios en procesos de determinación de edad, documentación y acceso a recursos educativos y formativos.

104. **Combatiremos el racismo y la xenofobia en los medios de comunicación y en las redes sociales**, promoviendo códigos deontológicos, mecanismos de denuncia y sanción frente a discursos de odio, así como políticas públicas que fomenten una representación digna, diversa y no estigmatizante de las personas migrantes y racializadas.

105. **Combatiremos de manera específica el antigitanismo**, promoviendo políticas públicas que reconozcan la historia, la cultura y los derechos del pueblo gitano como parte de la Comunidad Autónoma.

4. JUVENTUD Y GENERACIONES FUTURAS

106. **Incorporaremos de forma transversal la perspectiva de infancia y adolescencia en la formulación, implementación y evaluación de todas las políticas públicas**, mediante mecanismos sistemáticos de análisis de impacto en los derechos, el bienestar y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

107. **Elaboraremos una Ley de Protección Integral a la Infancia desde la perspectiva de los derechos de la infancia y la adolescencia**. Todo ello acorde con el marco jurídico vigente y las recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia en la que se priorice el buen trato a la infancia y adolescencia, la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad y garantizando la participación de los menores desde una concepción de ciudadanía activa.

Una Ley donde se aterrice, incluya, coordine y cumpla la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La ley contendrá medidas y acciones concretas a través de un Plan Específico adecuadamente alineado con las medidas estatales y con la participación de todos los agentes implicados, especialmente infancia y adolescencia.

108. **Trabajaremos para mejorar la atención a los y las menores bajo tutela** del Gobierno autonómico.

109. **Seguiremos avanzando para que el Plan Corresponsables cubra las necesidades de cuidados a menores a domicilio en todo el territorio** a través de una bolsa pública de empleo.

110. **Protegeremos los derechos de la infancia, especialmente de aquellos niños y niñas en situación de vulnerabilidad, con el blindaje a las familias en el sistema de servicios sociales y educativos**, para lo cual desarrollaremos las siguientes medidas:

- *Apoyo especial a los niños y niñas de familias monomarentales*, con criterios de accesibilidad específicos a los ciclos de educación infantil y a los programas de conciliación, fomentando en los centros educativos la sensibilidad hacia la diversidad familiar y estableciendo medidas fiscales acordes a la realidad familiar monomarental.
- *Accesibilidad a vivienda y a la Renta Garantizada de Ciudadanía para las familias con menores a su cargo más vulnerables.*
- *Garantizar que los entornos en que se mueve la infancia sean espacios seguros mediante la inversión contra el acoso escolar, los abusos y la violencia en el entorno familiar y cualquier tipo de conducta que ponga en riesgo los derechos y la protección infantil.*

111. **Impulsaremos las Casas de la Juventud**, dotándolas de recursos, renovando las instalaciones y abriendo procesos participativos para el diseño de los espacios y de la oferta de actividades.

112. **Aprobaremos un Plan Integral de Empleo Joven que garantice el relevo generacional en el campo** que integre todas las políticas de fomento del empleo estable y de calidad y cuente con una línea adecuada de incentivos económicos para la contratación y mantenimiento de empleo de personas jóvenes.

113. **Ampliaremos la oferta formativa de la Escuela de formación juvenil de Castilla y León**, creando más formación con respecto al ocio y tiempo libre y creando nuevas disciplinas formativas. Proponemos crear 2 sedes físicas a mayores de la actual en Palencia.

114. **Dotaremos al Consejo de la Juventud de un mayor carácter vinculante en la toma de decisiones**, promoviendo la participación en su seno y dotándolo de mayor capacidad de gestión y recursos.

115. **Fomentaremos la participación y el asociacionismo entre las personas jóvenes** con especial incidencia en las mujeres jóvenes, estableciendo herramientas, no sólo mediante el Consejo de la Juventud sino mediante todo tipo de asociaciones de todo ámbito donde se fomenten la toma de decisiones y la participación en la vida social y pública.

116. **Promoveremos hábitos de vida saludables entre las personas jóvenes** con campañas específicas para tales efectos.

5. BIENESTAR ANIMAL

117. **Eliminaremos todas las subvenciones y ayudas públicas para espectáculos en los que se ejerza violencia contra los animales.**

118. **Excluiremos la Tauromaquia del catálogo de Patrimonio Cultural** con el horizonte puesto en su abolición. Redirigiremos todas las ayudas que se destinan a la tauromaquia, hacia políticas sociales, culturales y de bienestar animal que beneficien a la ciudadanía. Además, eliminaremos todas las subvenciones y ayudas públicas a escuelas taurinas.

119. **Promoveremos políticas encaminadas a fomentar la importancia de la esterilización y la adopción, así como del control de las colonias felinas**, por personas expertas en sanidad y bienestar animal para realizar una gestión ética de estos animales.

120. **Destinaremos partidas presupuestarias anuales estables y suficientes destinadas a Asociaciones de Protección Animal** que tengan su actividad en Castilla y León.

121. **Garantizaremos el cumplimiento de la Ley Estatal 7/2023** de Bienestar Animal. Actualizaremos la normativa autonómica de protección animal, específicamente la Ley 5/1997, de protección de animales de compañía para adaptarse, complementar y mejorar lo establecido por la estatal 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

122. **Incrementaremos la financiación destinada a la creación de Centros de Recuperación de Animales Salvajes (CRAS)** en cada una de las provincias de Castilla y León.

Además, elaboraremos un plan de actuación para la protección y la salvaguarda de fauna silvestre y doméstica ante eventos catalogados como catástrofe natural (incendios, inundaciones, etc.) que comprometa la seguridad y salud de animales. Este Plan debe de contener medidas de prevención y actuación durante el evento y posterior a él.

123. **Garantizaremos condiciones laborales y económicas dignas para el personal profesional que trabaja en los citados CRAS.**

124. **Aprobaremos normativa estricta para la protección integral del lobo ibérico** frente a su caza en toda la Comunidad Autónoma.

Impulsaremos además, el ecoturismo responsable y profesional ligado a la observación del lobo en su hábitat, interfiriendo lo mínimo posible en su naturaleza y creando empleo y riqueza de manera ética.

125. **Regularemos normativas para que los “animales de trabajo” tengan cubiertas sus necesidades comportamentales, ambientales físicas y psicológicas**, con las debidas directrices laborales para que dichos animales tengan garantizadas unas condiciones óptimas de existencia.

126. **Apoyaremos la instalación de cámaras de vigilancia en espacios de sacrificio de animales de consumo** para controlar el máximo respeto posible durante todo el proceso del sacrificio.

127. **Ampliaremos los puestos de control e inspección de bienestar animal en espacios de sacrificio**, en colaboración con el cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad

128. **Colaboraremos con las Diputaciones Provinciales para la construcción de Centros de Bienestar Animal en diferentes puntos de la Comunidad Autónoma** para que den servicio de recogida de animales abandonados a los diferentes municipios de su área de influencia. Estos centros estarán gestionados por profesionales de las administraciones públicas y en ellos podrán colaborar

Asociaciones de personas voluntarias de la zona.

Estableceremos el “sacrificio 0” como objetivo prioritario y obligatorio. Asegurando, además, que todos los centros de bienestar animal de la Comunidad, así como las mal denominadas “perreras” o centros de recogida, ya sean de ámbito municipal o provincial, cuenten con los medios necesarios humanos, materiales y económicos para garantizar la salud de todos los animales que entren en sus instalaciones independientemente del lugar del que procedan.

Impulsaremos un servicio público de gestión pública en cada provincia con personal, material y financiación suficientes para el rescate de animales que se encuentren perdidos, desamparados, abandonados, heridos o en peligro, para que puedan ser capturados de manera ética y segura y trasladados hasta un centro para su atención.

129. Posibilitaremos el acceso de animales de compañía a hospitales, casas de acogida para mujeres víctimas de violencias machistas, residencias para personas mayores, así como a otros espacios públicos en los que la normativa sanitaria lo permita.

130. Elaboraremos un plan de formación para la población infantil de respeto a los animales y sensibilización con su sufrimiento.

6. CULTURA Y PATRIMONIO

131. Avanzaremos progresivamente hacia la gratuidad, para las personas residentes en Castilla y León, de los museos y los espacios culturales de titularidad autonómica o que reciban fondos públicos, a fin de potenciar el acceso a la cultura.

Se llevará a cabo un *aumento de los presupuestos autonómicos* destinados a cultura.

132. Garantizaremos el acceso gratuito al patrimonio cultural de titularidad o gestión autonómica para las personas residentes en Castilla y León, reforzando su función social y el derecho de acceso a la cultura.

133. Reconoceremos y promoveremos el acceso en condiciones de igualdad a la formación musical no reglada, incluido el aprendizaje instrumental, como parte del derecho efectivo a la cultura y la educación artística del conjunto de la ciudadanía y prestando una especial atención a las desigualdades de origen socioeconómico.

134. **Crearemos una red pública de bibliobares en el medio rural de Castilla y León**, promoviendo una programación estable de actividades culturales y de dotación de recursos bibliográficos.

135. **Revisaremos el decreto regulador del sector artesano**: nuevas definiciones de categorías o tipologías, revisión del proceso de acceso al registro, etc.

136. **Fomentaremos la promoción educativa de la actividad artesanal y de los estudios de Régimen Especial** en las Escuelas de Arte y diseño.

137. **Aprobaremos y desarrollaremos una ley de Derechos Culturales** con la participación de los diversos sectores implicados.

138. **Estableceremos la obligatoriedad de redacción de Planes Estratégicos de cultura** para todas las ciudades con más de 20.000 habitantes.

139. **Apoyaremos institucional y financieramente a las redes de salas alternativas, residencias artísticas y espacios asociativos** existentes en la Comunidad.

140. **Crearemos una red estable y pública, distribuida territorialmente, de centros de enseñanza artística y prestación de apoyo institucional y financiero a la creación artística**, y llevaremos a cabo una apuesta decidida por las Políticas Culturales de proximidad.

141. **Dotaremos a los Departamentos de Educación y Acción Cultural de los nueve Museos Provinciales de partida presupuestaria y personal necesario fijo y en plantilla para que puedan ocuparse del Área de difusión y sus funciones específicas**, así como proporcionaremos una financiación específica aumentada que sirva para fomentar el impulso y sostenimiento de las actividades culturales a realizar por cada uno de ellos.

142. **Impulsaremos políticas culturales feministas que promuevan una representación libre de estereotipos y violencias simbólicas**, fomentando una imagen diversa, plural y no sexista de las mujeres y de las disidencias.

143. **Firmaremos convenios de colaboración con asociaciones y sindicatos profesionales del sector audiovisual y cultural para promover contenidos que cuestionen el machismo, el racismo y la LGTBIQA+fobia**, y visibilicen referentes feministas.

144. **Apoyaremos económica e institucionalmente los proyectos culturales liderados por mujeres**, garantizando su reconocimiento, difusión y presencia en los medios de comunicación, especialmente en aquellos medios que reciban algún tipo de financiación institucional por parte de la Comunidad Autónoma, sea mediante la contratación de campañas de publicidad institucional o sea mediante otros tipos de contratos menores con la administración.

145. **Promoveremos la igualdad de acceso y participación de las mujeres en los espacios culturales, científicos, académicos y deportivos**, especialmente en los ámbitos tradicionalmente masculinizados.

146. **Impulsaremos desde las universidades públicas programas de investigación, difusión y memoria feminista**, que recuperen el papel de las mujeres y de las disidencias históricamente invisibilizadas en la producción de conocimiento.

147. **Promoveremos la nominación de espacios públicos e instalaciones culturales, premios y reconocimientos institucionales en materia de cultura y otras cuestiones relacionadas** como las ciencias, etc., con nombres de mujeres y referentes feministas, corrigiendo con ello la histórica desigualdad existente a ese respecto en el espacio simbólico.

148. **Estableceremos protocolos que simplifiquen la declaración de bien patrimonial de obras no arquitectónicas pertenecientes a ayuntamientos y diputaciones** con el fin de garantizar la correcta conservación y restauración de las mismas.

149. **Financiaremos suficientemente la conservación y restauración de los bienes de propiedad pública relacionados con tradiciones culturales populares** tales como carnavales, gigantes y cabezudos, etc para que se pueda mantener la riqueza cultural y patrimonial de Castilla y León.

150. **La Educación debe ser considerada como factor fundamental para garantizar la conservación de nuestro Patrimonio Histórico y Cultural**. Se incluirá por ello en el currículum educativo la educación en conservación del patrimonio desde Primaria y se impulsarán planes específicos relacionados para la formación del profesorado en esta materia.

7. DEPORTE

151. **Reforzaremos la Educación Física y el acceso al deporte.** En coordinación con las demás Administraciones, impulsaremos programaciones deportivas en los centros públicos, en las que deberá haber una proporción de actividades gratuitas que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes practicar deporte al menos tres veces a la semana de manera gratuita. Implantaremos planes específicos en las zonas rurales y en aquellas con mayor desigualdad social.

152. **Daremos asistencia técnica al deporte reglado y de competición.** La actividad de los clubes y federaciones deportivas es importante para el desarrollo del deporte reglado y de competición. Debe seguir teniendo importancia en nuestra agenda política, pero hay que replantear la fórmula de financiación, garantizando a su vez un adecuado control de los fondos públicos que gestionan.

153. **Apoyaremos el deporte base** como clave para el desarrollo deportivo de nuestra Comunidad.

154. **Modificaremos los criterios de subvenciones a los clubes deportivos para garantizar que los deportes con licencias minoritarias puedan acceder a los recursos públicos en igualdad de condiciones** teniendo en cuenta las categorías y la representatividad al máximo nivel que realizan y otras condiciones que deben ser tenidas en cuenta y no sólo el número de licencias.

155. **Incluiremos la perspectiva de género en todo el planeamiento y gestión deportiva** para garantizar que las mujeres deportistas tengan las mismas condiciones en el ejercicio del mismo.

Incorporaremos para ello la perspectiva feminista en las políticas deportivas, apoyando a los clubes que trabajan con categorías base y fomentan el deporte femenino, y garantizando condiciones dignas, visibilidad y recursos.

156. **Promoveremos la nominación de instalaciones deportivas públicas, así como de premios o reconocimientos relacionados con el ámbito del deporte, con nombres de mujeres deportistas de acreditada trayectoria** a nivel regional, estatal o internacional, pudiendo expresarse así como referentes para otras mujeres que practiquen, a nivel profesional o amateur, o simplemente consuman como espectadoras, deportes.

157. **Trabajaremos un programa específico de prevención de abandono**

del deporte femenino en edades juveniles en colaboración con institutos y Universidades públicas.

158. **Desarrollaremos Planes de empleabilidad específicos para deportistas de alto nivel con arraigo en nuestra Comunidad Autónoma** a objeto de que en el momento de su retirada deportiva exista una integración socio-laboral lo más exitosa posible para ellas y ellos, especialmente para aquellos o aquellas que hayan practicado deportes de los considerados como “minoritarios”, mediante itinerario que implique, por ejemplo, becas de formación, prácticas remuneradas en empresas, acompañamiento laboral y de búsqueda de empleo, etc.

159. **Estableceremos una forma de pago adelantado de las subvenciones a Federaciones y clubs.**

160. **Reforzaremos el control sobre las ayudas y subvenciones a clubes deportivos para garantizar que cumplen con sus obligaciones** salariales, de Seguridad Social y que no se dan casos de explotación.

161. **Promoveremos el patrocinio deportivo aplicando una cláusula social en los contratos por la que se conceda una puntuación adicional a las empresas que patrocinen a clubes deportivos de la Comunidad Autónoma** siempre en función de la facturación de la empresa y el porcentaje sobre la misma que realice.

162. **Apoyaremos al Deporte Inclusivo**, con programas específicos que promuevan la relación de las personas con discapacidad con el deporte.

163. **Crearemos una plan de captación de eventos deportivos** que ponga en valor el territorio y permita acoger distintas pruebas deportivas con repercusión regional, estatal o internacional, generando dinamismo deportivo en el territorio y visitas al mismo para su seguimiento en directo por parte de los aficionados y aficionadas a tales deportes y eventos.

164. **Estableceremos, en colaboración y coordinación con el profesorado de Educación Física de los centros educativos, un plan de detección de jóvenes talentos** deportivos.

165. **Mejoraremos los centros de tecnificación deportiva** y se ampliará su número.

166. **Crearemos un Plan Específico de Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas con dotación económica anual.** Parte de este

plan se dedicará a la ayuda y colaboración con las entidades locales (municipios, diputaciones, etc.) para que haya en todo el territorio de la Comunidad Autónoma una oferta de instalaciones de calidad que permita además la práctica de un mayor abanico de disciplinas deportivas.

8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

167. **Crearemos una agencia anticorrupción** en la que se integrará la nueva Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, integrando también divisiones especializadas en materia de subvenciones y urbanismo.

168. **Impulsaremos una ley de contratos públicos de Castilla y León para reforzar la integridad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos**, así como para evitar las privatizaciones y avanzar en sostenibilidad e innovación pública.

169. **Reforzaremos los criterios de objetividad en materia de publicidad institucional**, y se condicionará, en todo caso, al respeto y promoción de los derechos laborales en los medios de comunicación, fortaleciendo los mecanismos necesarios de transparencia y supervisión administrativa.

170. **Desprivatizaremos la televisión “autonómica” CyLTV**, auditando los fondos públicos recibidos por las empresas del sector y llevando a cabo las acciones necesarias para restablecer el ordenamiento jurídico.

171. **Garantizaremos la aprobación de planes estratégicos de subvenciones para asegurar la participación pública, el principio de objetividad y el seguimiento del buen uso de los fondos públicos.**

172. **Activaremos el ejercicio democrático del derecho a la autonomía de la región leonesa**, impulsando las iniciativas institucionales necesarias para que la ciudadanía de las provincias leonesas pueda decidir sobre su futuro, en el marco del ordenamiento jurídico.

173. **Las empresas corruptas no podrán beneficiarse ni de un solo euro de dinero público** de la administración autonómica:

- *Endureceremos las prohibiciones de contratación con el sector público autonómico a las empresas que incumplan la normativa en materia de derechos sociales y contratación pública.*

- *La contratación pública realizada con el dinero de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad no puede servir en ningún caso para alimentar la rueda de la corrupción* en la que se mueven, en sintonía y colaboración criminal con partidos y cargos públicos corruptos gobernantes, determinadas empresas que reiteradamente aparecen vinculadas a casos de corrupción tanto en Castilla y León, como en otras comunidades autónomas y en el conjunto del estado.

174. **Desarrollaremos normativa para prohibir el uso de “puertas giratorias” desde un trabajo político previo en el ámbito del Gobierno o la administración autonómica de Castilla y León**, especialmente hacia aquellas empresas o agentes de especial repercusión en nuestro territorio. Se determinarán las competencias y se dotarán de recursos para perseguir esta situación.

9. PROFUNDIZACIÓN Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

175. **Trabajaremos para impulsar una nueva reforma del Estatuto de Autonomía** para adaptarlo a los nuevos cambios y demandas sociales, tales como las que existen en materia de transparencia, participación y profundización democrática.

176. **Se potenciarán las políticas de Gobierno Abierto y la participación directa de la ciudadanía en el desarrollo legislativo.** Para ello, entre otras, se incluirá en los marcos educativos la potenciación de la participación política y democrática activa.

177. **Pondremos en marcha herramientas de participación ciudadana y mecanismos de interlocución democrática que faciliten la comunicación entre la ciudadanía y las instituciones públicas**, fomentando la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad en la construcción de la convivencia.

178. **Impulsaremos planes de formación en mediación y resolución pacífica de conflictos para las Policías Locales de todos los municipios castellanos y leoneses**, priorizando modelos de intervención no punitivos que refuercen la convivencia comunitaria y reduzcan la escalada de las violencias.

179. **Castilla y León sin Fosas.** Coordinación y Dignidad:

- *Acabaremos con la anomalía de ser una de las regiones con más personas*

desaparecidas, superando los bloqueos institucionales.

- *Impulsaremos un Plan Regional de Choque en coordinación con el Estado:* Implementaremos un protocolo de colaboración técnica y financiera con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para garantizar la apertura de todas las fosas en Castilla y León, asegurando que la falta de voluntad de la Junta de Castilla y León no sea un obstáculo.
- *Crearemos un Banco Público de ADN y Censo de Víctimas del franquismo:* Creación de un banco de ADN de gestión pública y gratuita para la identificación de restos, así como un censo oficial que dignifique a cada víctima de la dictadura en nuestra tierra.
- *Crearemos la Oficina Regional de Atención a las Víctimas del franquismo,* que ejercerá como espacio de acompañamiento jurídico y psicológico para las familias en sus procesos de búsqueda y exhumación.

180. **Aprobaremos una Ley de Memoria democrática en Castilla y León** para el siglo XXI, que supere el insuficiente Decreto 9/2018, establezca un marco sancionador real y opere, en resumen, como normativa integral que convierta la memoria en una obligación pública de la Junta de Castilla y León.

- *El régimen sancionador que se desarrolle con esta nueva Ley servirá para establecer consecuencias jurídicas reales y multas efectivas disuasorias* para aquellos ayuntamientos y entidades que se nieguen a retirar simbología franquista o callejeros que vulneren la dignidad democrática.
- *La Ley promoverá igualmente la realización de una auditoría financiada con fondos públicos sobre el expolio en la Castilla y León:* investigar y tramitar la restitución de bienes incautados a particulares, ateneos y organizaciones sindicales o políticas durante la guerra y la dictadura.

181. Garantizaremos igualmente por Ley, la **Ley de Bebés Robado de Castilla y León**, el acceso a archivos (incluidos los eclesiásticos), la creación de una fiscalía especializada y el apoyo a las asociaciones de víctimas de bebés robados en la región.

Esta nueva Ley incluirá, entre otras muchas cuestiones, las siguientes obligaciones:

- *Tramitación de urgencia para garantizar el acceso universal a archivos* públicos y eclesiásticos.
- *Creación de un Banco de ADN Autonómico* gratuito y coordinado con el estatal para facilitar los reencuentros.

182. **Reconoceremos específicamente a las mujeres represaliadas** (vejadas, rapadas) y de las víctimas de la Ley de Vagos y Maleantes en Castilla y León, con actos de desagravio y reparación jurídica.

183. Fomentaremos la **investigación y divulgación del papel activo de las mujeres en la resistencia antifranquista** rural y urbana de nuestra comunidad.

184. **Crearemos un censo oficial de víctimas castellanas y leonesas de las leyes de Vagos y Maleantes** y Peligrosidad Social.

185. Impulsaremos **la anulación jurídica efectiva de sentencias por orientación sexual e identidad de género**.

186. **Reconocimiento al Pueblo Gitano**: dotación de presupuesto para investigar la represión específica sufrida por el pueblo gitano en la región, en línea con la Comisión de Memoria estatal.

187. **Realizaremos una auditoría de bienes incautados** en la comunidad a particulares, ateneos y organizaciones.

188. Impulsaremos una **Ley de restitución** para que el patrimonio expoliado vuelva a sus legítimos dueños y dueñas o al uso público.

189. **Diseñaremos contenidos obligatorios e interactivos para ESO y Bachillerato que incluyan testimonios directos sobre la Dictadura y la Transición** en Castilla y León.

190. Elaboraremos **Planes de formación específica para el profesorado en materia de memoria** democrática y derechos humanos

191. **Impulsaremos el Programa "Guardianes y Guardianas de la Memoria Local"**:

Iniciativa para que la juventud de nuestros pueblos y ciudades conecten con activistas y víctimas para recoger sus testimonios.

El estudiantado generaría proyectos vivos (podcasts, documentales, obras de teatro) convirtiéndose en creadores de memoria, no solo en receptores.

192. **Crearemos e impulsaremos el Portal Digital "Memoria Viva"**:

- *Creación de una plataforma interactiva* con mapas de fosas, lugares de memoria de Castilla y León y líneas de tiempo visuales.
- *Archivo digital de testimonios orales accesible* para uso pedagógico en todos los centros educativos.
- *Itinerarios de la Memoria y el Instituto de la Memoria*: Señalización de puntos estratégicos y rutas históricas en las nueve provincias que reflejen la lucha por la libertad.

193. Crearemos el **Instituto Castellano y Leonés de la Memoria Histórica** como ente científico y de divulgación independiente.

BLOQUE III. TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA CON RAÍCES

1. LIDERAZGO PÚBLICO EN LA ECONOMÍA

1. **Impulsaremos una red pública de supermercados de proximidad (SUPERCYL) para garantizar precios justos** en origen a pequeños y medianos productores y productoras de Castilla y León y facilitar a la ciudadanía el acceso a alimentos básicos a precios asequibles, reforzando los circuitos cortos de comercialización y la soberanía alimentaria.

2. Garantizaremos la implantación progresiva de cocina in situ en los comedores escolares de los centros educativos públicos, promoviendo una alimentación saludable y priorizando el suministro de alimentos procedentes del sector primario de Castilla y León mediante compra pública de proximidad.

3. **Activaremos palancas públicas para la economía, promoviendo la creación e impulso de empresas públicas estratégicas** en materia de energía, transporte y banca.

4. Impulsaremos el **desarrollo de un nuevo modelo agrario** basado en:

- Precios justos y rentas dignas para las personas que trabajan la agricultura y la ganadería.
- Una PAC orientada al interés general, adaptada al territorio y no a grandes perceptores.
- La simplificación administrativa y el refuerzo de los servicios públicos en el medio rural.
- Políticas activas contra la despoblación y a favor del relevo generacional.
- Un modelo agroalimentario sostenible, de proximidad y al servicio de la gente, no del mercado.

5. **Desarrollaremos un Plan de Choque para el sector primario** que contemple ayudas directas a la agricultura y la ganadería social, priorizando a las pequeñas y medianas explotaciones familiares, especialmente afectadas por la subida de los insumos y que constituyen el eslabón más débil en los procesos de negociación de la Cadena Alimentaria.

6. Desarrollaremos y mejoraremos el funcionamiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, incorporando las reivindicaciones del sector. Crearemos un Observatorio de Precios en cada provincia de Castilla y León, con participación de las organizaciones agrarias, para evaluar y vigilar los costes de producción y los procesos contractuales, evitando la venta por debajo de costes y garantizando las rentas agrarias:

- Perseguiremos con rigor la venta a pérdidas.
- Combatiremos eficazmente la venta a resultas y extenderemos los contratos obligatorios a todas las operaciones del sector.
- Fortaleceremos el papel de agricultores, agricultoras, ganaderos, ganaderas y de sus organizaciones, mejorando la regulación de interprofesionales y organizaciones de productores y productoras para que puedan intervenir eficazmente en los mercados.

7. Defenderemos a agricultores, agricultoras, ganaderos y ganaderas frente a los recortes de la Política Agraria Común (PAC), compensando económica y administrativamente desde el ámbito autonómico para evitar que el sector agrario sea el principal perjudicado de las políticas europeas derivadas del contexto geopolítico actual.

8. Complementaremos la PAC mediante incentivos a los servicios ecosistémicos que presta la actividad agraria.

9. Revisaremos y reforzaremos el sistema de seguros agrarios, adaptándolo a los crecientes riesgos climáticos y aumentando el apoyo autonómico a su contratación.

10. Implantaremos una Estrategia de Adaptación de la Agricultura al Cambio Climático en Castilla y León.

11. Pondremos en marcha un Plan de Retorno para las personas exiliadas económicas de Castilla y León, tanto de quienes han migrado a otras comunidades autónomas como quienes han tenido que salir del país, con dotación económica suficiente que garantice la recuperación de todos los derechos sociales perdidos en el momento de la migración.

12. Impulsaremos medidas específicas que permitan facilitar el arraigo de menores que han emigrado con sus familias o ya han nacido fuera de España a través de estancias de 1 a 3 semanas en centros públicos de Castilla y León como se aprobó por unanimidad en Las Cortes y que aún no ha sido implementado.

13. **Aseguraremos la continuidad de la actividad agraria en áreas protegidas**, compatibilizando producción y conservación.

14. **Mejoraremos y diversificaremos los cultivos de secano y riego deficitario**, fomentando leguminosas, cereales de invierno y cultivos adaptados.

15. Incentivaremos la producción de leguminosas por su valor agronómico, ambiental y nutricional.

16. **Aprobaremos el Plan Estratégico para la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo.**

17. Impulsaremos la ganadería ecológica en extensivo.

18. **Revisaremos las campañas de sanidad animal con consenso del sector** y apoyo económico a medidas preventivas.

19. **Crearemos una Central de Compras Autonómica, con participación de entidades locales, para apoyar a pequeños productores y productoras** y canales cortos.

20. **Aprobaremos la Ley de Compra Pública Alimentaria**, priorizando productos de Castilla y León en centros públicos.

21. **Impulsaremos la pequeña y mediana industria agroalimentaria**, flexibilizando la normativa higiénico-sanitaria para micropymes.

22. Pondremos en marcha el Registro Sanitario Autonómico para elaboraciones artesanas.

23. **Promoveremos la transformación local de los recursos agrarios y ganaderos** mediante obradores comunitarios, mataderos locales e industrias artesanas.

24. **Fomentaremos nuevas empresas de transformación con criterios de sostenibilidad** integral.

25. Impulsaremos cooperativas de maquinaria agrícola.

26. Fomentaremos la producción local de insumos, fertilizantes, material vegetal y maquinaria.

27. **Articularemos una Estrategia de Diversificación Productiva y Resiliente** para Castilla y León.

28. **La Junta de Castilla y León actuará como interlocutor activo en defensa de las personas productoras** frente a las empresas del sector.

29. Simplificaremos los trámites y la burocracia autonómica vinculados al sector agroalimentario.

30. **Fortaleceremos el sector público como herramienta de vertebración territorial, empleo estable y garantía de derechos.** La transformación de las estructuras públicas autonómicas debe permitir asumir directamente obras, así como el mantenimiento de infraestructuras y servicios allí donde el mercado no llega o no quiere llegar.

31. **Fomentaremos el uso y difusión de Plataformas Tecnológicas para el trabajo autónomo y la actividad profesional** al objeto de que puedan ampliar su dimensión, dotándolo de unas herramientas que les permitan ofertar servicios y productos en las mejores condiciones de competitividad.

32. Promoveremos la creación de espacios para la interrelación de personas autónomas y emprendedoras, fomentando el trabajo conjunto y la creación de nuevas ideas grupales.

33. Impulsaremos programas de apoyo al emprendimiento de base tecnológica, siempre y cuando sean de carácter sostenible y no impliquen un consumo anti-ecológico de recursos.

34. **Se impulsará la contratación de jóvenes con proyectos cofinanciados por la UE**, como el Programa de Garantía Juvenil, estimulando mediante la formación y la recualificación, la implicación de jóvenes en proyectos empresariales colectivos impulsados desde el medio universitario o formaciones profesionales técnicas.

35. Pondremos en marcha, en colaboración con las entidades locales, un programa de inserción y orientación en el mercado de trabajo a través de iniciativas de trabajo autónomo que permita aprovechar las oportunidades existentes de autoempleo.

Modificaremos las normas de contratación pública para dar más peso al autoempleo, las iniciativas cooperativas y las entidades del territorio que contraten a personas en desempleo.

36. Pondremos en marcha un Programa Piloto en el ámbito laboral de la Comunidad Autónoma para la Reducción de la Jornada Laboral a 30 horas, a desarrollarse a través de una línea de subvenciones dirigida a empresas de hasta 20 personas trabajadoras, que deberán aplicar la reducción de jornada en, al menos, el 20% de su plantilla y comprometerse a mantener dicha situación al menos durante 24 meses.

37. Desarrollaremos un Plan que fomente entre las empresas la implantación de medidas tendentes a la reducción o eliminación de la siniestralidad laboral, que recoja:

Realización de un informe sobre el cumplimiento, no solo formal, sino también material y de implementación efectiva, de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en todas las empresas y centros de trabajo radicados en Castilla y León.

Recogida de propuestas de sindicatos, asociaciones empresariales, colectivos sociales, personas trabajadoras y cualesquiera interesadas para lograr la aplicación efectiva de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

Difusión de recomendaciones y propuestas que mejoren y amplíen la protección frente a riesgos laborales.

Reconocimiento de aquellas empresas y centros de trabajo que cumplan no solo con la legalidad, sino también que implanten las recomendaciones y propuestas que se presenten como vías de mejora de la legislación específica en materia de prevención de riesgos laborales.

38. Extremaremos la rigurosidad en el cumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la propia Administración autonómica, incluidas sus empresas, fundaciones y organismos públicos, a través especialmente de las evaluaciones de riesgo y, en su caso, de sus actualizaciones y revisiones, así como los controles periódicos de las condiciones de trabajo.

39. Aprobaremos una ley de gestión, modernización y promoción de áreas industriales, para facilitar la colaboración entre empresas y ayuntamientos para administrar conjuntamente estos complejos a través de entidades urbanísticas de conservación mixta.

40. Mejoraremos los accesos por carretera a los polígonos y zonas Industriales y favoreceremos el transporte público y la movilidad sostenible, especialmente a los polígonos industriales, con el objetivo de reducir los accidentes “in itinere”.

41. **Favoreceremos y potenciaremos la celebración en todo el territorio de encuentros, ferias, mercadillos y otros para el intercambio comercial de los pequeños comercios** y personas artesanas, de cara a acercar sus productos a la ciudadanía.

42. **Impulsaremos medidas para fomentar el crecimiento del sector TIC** en nuestra economía. Para ello, incentivaremos al sector TIC ofreciendo ayudas y subvenciones que favorezcan su consolidación y crecimiento en nuestro territorio.

43. **Potenciaremos y apoyaremos el desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas (ICC)** como generadoras de innovación y desarrollo económico y generadores de empleo, tanto en el medio urbano como en el rural, dando respuesta a los nuevos retos sociales y a la demanda cultural de la ciudadanía cuya implicación incentivaremos mediante programas de participación ciudadana.

Impulsaremos la interacción entre los distintos sectores culturales con otras áreas de actividad, como la investigación, la innovación y la industria, y potenciaremos la comunicación entre todos los agentes culturales con las Administraciones Públicas.

44. **Situaremos a la Economía Social en el centro de la agenda legislativa y de las políticas socioeconómicas** que son competencia de la Comunidad Autónoma. Convertiremos a la Economía Social en la aliada estratégica de los poderes públicos autonómicos y locales en todas aquellas iniciativas dirigidas a hacer frente al desafío del reto demográfico y la despoblación de los territorios, como vía para potenciar la pervivencia de nuestros pueblos.

Incorporaremos a las entidades representativas de la economía social en el ámbito autonómico como miembros de pleno derecho en los órganos consultivos y de participación institucional donde se construyen las políticas públicas.

2. REVITALIZACIÓN DEL MEDIO RURAL

45. **Reactivaremos los mecanismos estatuarios para avanzar en cohesión territorial**, en particular el plan plurianual de convergencia interior y el fondo de compensación autonómica.

46. **Crearemos una empresa pública de multiservicios para el medio rural**, con la finalidad de luchar contra las dificultades de acceso al mercado y fijar población mediante la creación de empleo.

47. **Crearemos una empresa pública de consultoría en colaboración con las universidades públicas** de Castilla y León, promoviendo la transferencia del conocimiento (art. 60 LOSU), con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sostenible.

48. **Impulsaremos un plan de trabajo garantizado** para, en colaboración con la Administración local, lograr la efectividad plena del derecho al trabajo con la finalidad prioritaria de fijar población en el medio rural.

49. **Promoveremos un programa piloto de renta básica en Castilla y León** con la finalidad de evaluar sus efectos desde la doble perspectiva del bienestar social y la revitalización del medio rural.

50. **Llevaremos a cabo todas las iniciativas políticas e institucionales necesarias para frenar la aprobación de tratados de libre comercio**, como el de la Unión Europea y Mercosur, para garantizar la viabilidad del sector primario y la sostenibilidad ambiental.

51. **Estableceremos, con carácter urgente, una moratoria ante los megaproyectos tóxicos que proliferan en Castilla y León** (biogás, minería ambientalmente insostenible, etc.), y activaremos los mecanismos necesarios para, mediante la planificación ambiental y la participación ciudadana, impedir la autorización de iniciativas empresariales contaminantes.

52. **Incorporaremos en todas las políticas públicas una visión rural transversal**, del mismo modo que hoy se integran la perspectiva de género o la evaluación ambiental. Las decisiones legislativas, presupuestarias y administrativas no pueden seguir diseñándose desde una lógica urbana que ignora la realidad demográfica, territorial y social de los municipios rurales.

53. **Fomentaremos una articulación territorial comarcal**, ya que la estructura social, geográfica, histórica y económica de nuestra Comunidad ha estado marcada por esta estructuración preexistente tal y como recoge el Estatuto de Autonomía en su artículo 46. Esta configuración permitirá gestionar nuestro territorio como motor de desarrollo apostando decididamente por la descentralización, la participación, la proximidad y cooperación administrativas, los servicios públicos de calidad, la regeneración democrática y la innovación institucional a través de la racionalización de las estructuras administrativas, canalizando iniciativas municipalistas, priorizando la defensa de nuestro patrimonio común, eliminando la brecha digital y corresponsa-

bilizando a nuestros municipios y sus gentes en el cuidado de un medio rural digno, sostenible y con igualdad real y efectiva de oportunidades.

54. Adaptaremos leyes, planes, presupuestos y normativas a los municipios de menor tamaño y garantizaremos la participación real de entidades locales y comarcales en el diseño de las políticas públicas.

55. Incluiremos cláusulas sociales en los contratos públicos dirigidas a las especificidades del medio rural que permitan asentar tejido empresarial, favoreciendo la prestación de servicios de proximidad y la sostenibilidad medioambiental.

56. Fomentaremos una creación de empleo acorde a las necesidades y peculiaridades de cada territorio con modelos productivos diferenciados en ese sentido y con todos los recursos que fueran necesarios, entre ellos la formación de FP específica.

57. Impulsaremos e incentivaremos el uso de canales cortos de comercialización, que ponen en valor los productos locales y desarrollan la economía local.

58. Crearemos un plan de renovación y traspaso de negocios en el medio rural para facilitar el relevo generacional y prevenir cierres.

59. Estableceremos una moratoria de carácter permanente a la instalación de nuevas macrogranjas de ganadería intensiva y trabajaremos por el establecimiento de un plan de transición hacia modelos de pequeñas y medianas producciones que ayuden a fomentar un horizonte plenamente sostenible en el mundo rural.

60. Implantaremos una Renta Básica Agraria equivalente al SMI durante dos años para jóvenes que se incorporen a la actividad agrícola o ganadera, como medida clave para garantizar el relevo generacional.

61. Pondremos en marcha la Ley de Agricultura Familiar, integrando y modernizando la legislación vigente en materia de reconocimiento profesional, igualdad de género, incorporación de jóvenes, estructuras agrarias y políticas activas.

62. Apoyaremos de forma específica la incorporación de mujeres al sector, mediante ayudas directas a la primera instalación y ayudas complementarias a mujeres agricultoras y ganaderas.

63. **Reforzaremos el relevo generacional mediante nuevas medidas de asesoramiento, acompañamiento y tutoría**, facilitando la transmisión de explotaciones y mejorando las ayudas existentes.

64. **Concederemos créditos blandos y anticipos para la incorporación de jóvenes en la agricultura y la ganadería.**

65. Revisaremos y flexibilizaremos los criterios de acceso a las ayudas a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores.

66. **Crearemos una Red de Apoyo a los Nuevos Talentos en el Medio Rural** que asesore y facilite la implantación de iniciativas emprendedoras.

67. **Impulsaremos los Espacios Test Agrarios**, que permitan una inserción progresiva de nuevos proyectos agrícolas, ganaderos o forestales.

68. **Estableceremos un Plan de Rehabilitación de Cultivos Tradicionales de Montaña** (olivares, castaños, silvicultura), con ayudas por los servicios ecosistémicos que generan.

Aprobaremos una Ley de Protección de la Agricultura y Ganadería de Montaña.

Implementaremos ayudas a los regadíos históricos de montaña para su modernización sin generar endeudamiento.

69. **Regularémos actividades tradicionales como el espiguelo o rebusca**, con garantías sanitarias.

70. Concertaremos una Red de Fincas Piloto para la innovación agraria, con las tierras disponibles de titularidad pública.

71. **Reforzaremos los centros de formación agropecuaria y forestal**, incluyendo Escuelas de Capacitación Agraria, Escuelas de Pastores y desarrollo de Grados Superiores en colaboración con las universidades públicas.

72. **Impulsaremos la Extensión y Dinamización Agraria**, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. **Promoveremos la formación y asesoramiento para la conversión a la agricultura ecológica** y la investigación participativa.

74. **Impulsaremos una Agenda de Políticas Públicas Rurales**, participada por agentes económicos y sociales, para combatir la despoblación.

75. **Impulsaremos nuevos incentivos fiscales para el establecimiento de comercios en poblaciones de menos de 1001 habitantes**, con bonificaciones en el marco tanto de los impuestos municipales como autonómicos.

76. Haremos más justo el coeficiente de reparto en función del tamaño de población, en función del esfuerzo fiscal y en función de la capacidad tributaria.

77. **Crearemos una Renta de repoblación**. Estará destinada a personas mayores de 16 años y tendrá como base mínima una cuantía similar al SMI que se verá incrementada en función de los miembros de la familia y situación económica.

Dicha prestación podrá ser única o complementaria a otros ingresos (pensión, salario u otras) que sirva como garantía para poder desarrollar un proyecto de vida en el medio rural de Castilla y León.

Estará sujeta en todo caso al mantenimiento continuo de empadronamiento y deberá ser justificada documentalmente la ubicación permanente en un municipio de Castilla y León de menos de 1.001 habitantes.

Esta prestación estará ligada también a procesos de formación para el empleo en el medio rural (agricultura y ganadería, sector forestal, sector servicios y comercio, sector socio-sanitario,...), que se vehicularán a través de la FP, bien ocupacional, bien reglada; con el objetivo de emprender o bien con el objetivo de su contratación en empresas de los sectores que radiquen su actividad en el ámbito rural, las cuales a su vez serán incentivadas fiscalmente por implementar estas contrataciones.

La persona beneficiaria podrá participar en el plan de empleo local, en cuyo caso ello supondrá la paralización de la prestación temporalmente; la cual se retornará en caso de que las prestaciones por desempleo a las que tengan derecho la persona, si lo tiene, sean inferiores al SMI vigente, y por lo tanto, podría operar a modo complemento con ello. Si la persona beneficiaria no tiene derecho a prestaciones por desempleo, podrá retomar el cobro de la renta de repoblación en el momento mismo del cese de su actividad laboral.

78. Garantizaremos la infraestructura de telecomunicaciones y redes de alta capacidad en todo el medio rural de nuestro territorio.

Estableceremos las herramientas necesarias desde el Gobierno autonómico, en colaboración con las compañías, para que la cobertura de telefonía móvil y el internet de banda ancha llegue a todos los municipios del territorio.

Trabajaremos por la superación de la brecha digital en el medio rural.

79. Racionalizaremos, optimizaremos y ampliaremos los servicios del medio rural para asegurar una accesibilidad igualitaria y homogénea en todo el territorio, estableciendo servicios en función de los municipios a los que se debe dar cobertura, los kilómetros entre ellos, el tiempo de conexión y la situación de las conexiones.

80. Reforzaremos las urgencias rurales, el transporte sanitario urgente y programado, la accesibilidad a los puntos de atención continuada y la cobertura farmacéutica.

81. Estableceremos programas específicos e itinerantes de salud mental y atención sociosanitaria, coordinados con los servicios sociales y con refuerzo de la atención domiciliaria.

82. Estableceremos sistemas de cobertura, a municipios menores, de productos de primera necesidad, alimentarios, farmacéuticos, sanitarios o de otro tipo.

83. Apoyaremos el establecimiento de un cajero automático en un radio delimitado, garantizando el derecho a la inclusión financiera de toda la población.

84. Actualizaremos y mejoraremos los servicios de transporte a la demanda, en colaboración con las entidades locales y participadas con las personas usuarias para optimizar este servicio y que sea realmente útil para el conjunto de la población.

85. Fomentaremos las comunidades de cuidados rurales como una infraestructura social clave. Estas redes públicas y comunitarias integran vivienda, servicios sociales, atención sanitaria y vida comunitaria, evitando la mercantilización de la vejez y la institucionalización forzada.

86 **Garantizaremos los cuidados a personas mayores y/o dependientes en el medio rural.** El sector de los cuidados es una oportunidad de empleo estable y no deslocalizable.

3. TRANSPORTE PÚBLICO VERTEBRADOR

87. **Apostaremos por la extensión y desarrollo de una red ferroviaria basada en el tren asequible, público y social,** que garantice la conectividad por todo el territorio frente a la actual sobredimensión del AVE y la falta de planificación y carencias de servicios ferroviarios de media distancia en la mayoría de los pueblos de toda la Comunidad.

88. **Elaboraremos una Ley de Movilidad Sostenible** en colaboración y participada por las administraciones locales y, asimismo, fomentar la elaboración de planes integrales de movilidad interurbana, para fomentar el uso del transporte urbano colectivo y los vehículos medioambientalmente sostenibles, con el fin de garantizar la accesibilidad universal y la utilización de transporte limpio y eficiente.

89. **Redactaremos un Plan de Infraestructuras que priorice el transporte interurbano, de proximidad por ferrocarril, creando una auténtica red de comunicación interna en nuestra Comunidad,** de modo que nuestro territorio quede vertebrado entre provincias y comarcas.

90. **Realizaremos un Plan integral de mantenimiento y mejora de carreteras secundarias** que mantenga las conexiones entre nuestros municipios en condiciones dignas.

91. Revisaremos y modificaremos las competencias y la composición de las comisiones territoriales de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, para que su funcionamiento sea más democrático y se garantice la participación de la sociedad civil, a través de la entrada en las mismas de asociaciones de defensa del Patrimonio, de la ciudadanía en general y de personas profesionales especializadas.

92. **Crearemos una mesa de discusión a nivel autonómico para nuevas infraestructuras,** que de forma objetiva y consensuada fije las necesidades y prioridades en nuestra Comunidad.

93. Promoveremos la recuperación de las paradas de la alta velocidad en Sanabria y otros puntos de Castilla y León afectados por supresiones de servicio, impulsando

la declaración de obligaciones de servicio público ferroviario, exigiendo la cooperación institucional del Ministerio de Transportes y activando todos los mecanismos de presión y coordinación necesarios para garantizar una conectividad justa y equilibrada que favorezca la cohesión territorial y la movilidad de la ciudadanía.

94. Defenderemos y blindaremos el taxi como servicio público esencial de interés general, garantizando su regulación pública, tarifas controladas, obligaciones de servicio y cobertura territorial, especialmente en el medio rural, los barrios periféricos y en franjas horarias donde el mercado no garantiza el derecho a la movilidad.

95. Estableceremos límites claros al número de licencias VTC, endureceremos la normativa vigente a nivel autonómico para garantizar una progresiva reducción de las licencias ya existentes hasta alcanzar las ratios adecuadas de la existencia de 1 licencia VTC por cada 30 taxis en circulación y reforzaremos los mecanismos de control e inspección para garantizar el cumplimiento de la normativa de precontratación, la prohibición de captación en vía pública y las obligaciones fiscales y laborales.

96. Incorporaremos al modelo de movilidad criterios de equidad territorial y social, reconociendo el papel del taxi como herramienta clave para el acceso a derechos de personas mayores, dependientes y con movilidad reducida.

97. Promoveremos la transición ecológica del sector del taxi mediante planes de apoyo a la renovación de flotas, priorizando vehículos sostenibles y accesibles, sin trasladar los costes de la transición a las personas trabajadoras del sector.

4. EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

98. Impulsaremos la protección de la naturaleza y la biodiversidad como valor esencial de nuestro patrimonio. Recuperaremos la Consejería de Medio Ambiente como una única consejería, como entidad propia, con autonomía y presupuesto suficiente para abordar de manera exclusiva la gestión de los espacios protegidos, la biodiversidad, o tener una mejor capacidad de acción ante emergencias ambientales y climáticas.

99. Pondremos en marcha una batería de medidas urgentes para la gestión sostenible del agua con destino agrario:

- Reorientación de cultivos de regadío hacia estaciones con mayor precipitación.
- Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego.
- Moratoria a la implantación de nuevos regadíos.
- Aumento de la recarga de acuíferos mediante técnicas tradicionales como las siembras de agua e infiltraciones en zonas de montaña.
- Reforma del Plan de Regadíos, incluyendo superficie regable, dotaciones máximas y elección de especies y técnicas sostenibles por cuenca.
- Permitir el aprovechamiento ganadero de siembras malogradas por sequía sin penalizaciones en los ecorregímenes de la PAC.
- Mayor uso de aguas depuradas para huertas periurbanas.
- Ayudas para balsas, aljibes, almacenamiento de agua y bebederos automatizados.

100. Priorizaremos el uso del agua embalsada para cultivos destinados a la alimentación humana directa o indirecta y para producciones no especulativas generadoras de empleo.

101. Fomentaremos variedades de ciclo corto y precoz para el ahorro de agua.

102. Orientaremos la investigación agraria pública hacia la resistencia a la sequía y la adaptación climática.

103. . Incentivaremos técnicas de conservación y mejora del suelo y la captura de carbono.

104. Protegeremos los usos del suelo agrario sostenibles.

105. **Desarrollaremos una ley de protección de los suelos fértiles**, para evitar su uso con fines que no sean agrarios o ganaderos.

106. Desarrollaremos planes específicos para la prevención y control de plagas y especies invasoras.

107. Desarrollaremos un Plan de Compostaje de Restos Agrarios como alternativa a la quema.

108. Incentivaremos redes de agrocompostaje y aprovechamiento de subproductos.

109. Impulsaremos redes de colaboración agricultura-ganadería para mejorar eficiencia y autonomía.

110. Pondremos en valor, impulsando los recursos genéticos y fitogenéticos locales, variedades vegetales y razas autóctonas.

111. Impulsaremos una Ley de Protección de las Abejas y la Apicultura.

112. Defenderemos la implantación de agrovoltaica como modelo de desarrollo en las instalaciones de placas solares.

113. **Garantizaremos la existencia de un operativo de prevención y extinción de incendios 100% público en el plazo de un año, con prestación permanente durante todo el año**, reforzando los trabajos selvícolas y la gestión preventiva del territorio, y asegurando empleo con condiciones laborales dignas, estables y profesionalizadas para el personal del operativo, llevando a cabo el reconocimiento de la peligrosidad y la toxicidad asociada a estas labores y asegurando una formación especializada y actualizada permanente.

114. Reduiremos el combustible en las zonas de interfaz urbano-forestal y en posibles vías de acceso a medios de extinción y evacuación ante Grandes Incendios Forestales.

115. **Promoveremos planes de autoprotección municipal frente a incendios forestales**, soporte jurídico, técnico y material para su cumplimiento y fiscalización autonómica de los mismos, con especial énfasis en la protección de la interfaz urbano-forestal.

116. Impulsaremos los planes de formación continua y capacitación de personal de Protección Civil y emergencias, así como el fomento en la ciudadanía de la cultura de la protección y prevención de incendios forestales.

117. **Impulsaremos la creación de un Plan de Gestión del Territorio y Prevención de Incendios Forestales** con la colaboración de instituciones públicas, ayuntamientos, universidades y el tejido asociativo local y comarcal, donde se integren elementos como la agricultura regenerativa, los paisajes en mosaico, la ganadería sostenible, el resinado y la regeneración con especies autóctonas.

118. Realizaremos una revisión de la fiscalidad para el sector forestal compatible con la conservación y asesoría pública gratuita en tareas administrativas relacionadas con la gestión, ayudas e incentivos en actividades educativas, agrarias y silvícolas favorables a la mitigación de la crisis climática.

119. **Derogaremos la modificación de la Ley de urbanismo de Castilla y León que facilita la explotación minera en nuestro territorio** e impulsaremos la defensa del no establecimiento de minas a cielo abierto.

120. **Daremos impulso al aprovechamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para dirigir los fondos Next Generation hacia actividades coherentes con la filosofía de ese plan**, dirigidas a la mitigación del cambio climático y la transición energética (descarbonización, eficiencia energética de las viviendas, energías renovables...).

121. **Estudiaremos e implementaremos medidas de resiliencia hídrica para amortiguar los efectos de las sequías extremas**, las lluvias torrenciales o la evaporación por aumento de temperatura (reutilización de aguas regeneradas, digitalización de los datos, restauración de ríos y acuíferos, sistemas de drenaje urbano, modernización de regadíos, protocolos de emergencia, etc.). **Gestión 100% pública de los recursos hídricos.**

122. Impulsaremos medidas para evitar el fenómeno de las islas de calor urbana (aumento de la vegetación y el arbolado, pavimentos fríos y tejados verdes, sombreado artificial, formas urbanas más adaptadas...); garantizaremos acceso a la refrigeración doméstica para las rentas más bajas, que son quienes más sufren por su pobreza energética las olas de calor. Impulsaremos el establecimiento de normas más estrictas de cumplimiento obligatorio para proteger a los trabajadores de las olas de calor.

123. **Haremos un aprovechamiento óptimo de los fondos de compensación para zonas rurales en función de los servicios ecosistémicos fruto de la conservación** (FEADER, Next Generation, Pagos por Servicios Ambientales, etc.).

124. **Mejoraremos la Planificación de las Renovables:** Bloquearemos cualquier macroproyecto energético que no cuente con una evaluación de impacto ambiental rigurosa y que amenace la biodiversidad o el paisaje de nuestros territorios.

125. **Los vecinos y vecinas, deciden.** *Cualquier instalación de macroproyectos de renovables en el territorio tendrá que ser aprobada previamente a su aprobación autonómica, como condición necesaria para que se pueda llevar a cabo posteriormente la misma, por una consulta ciudadana a todos los municipios afectados,*

estableciéndose además la obligación de que el 30 % de su participación tenga que ser abierta y ofertada por los mecanismos de transparencia, publicidad y oferta pública pertinentes, a los vecinos y vecinas de estos municipios, por sí estos y estas quisieran adquirirlas.

126. **Por una transición energética real.** Estableceremos la prohibición de instalar en todo el territorio de Castilla y León centrales nucleares, ya sean de diseño antiguo o sean de nueva generación, nuevas centrales térmicas y centrales de gas de ciclo combinado.

127. **Fomentaremos alternativas de Cero Emisiones:** Estableceremos líneas de ayuda para la transformación de flotas de transporte público y privado hacia tecnologías limpias (eléctricas, hidrógeno verde o biogás), con especial atención a los autónomos del sector del transporte.

128. **Empresa Pública de Energía de Castilla y León:** Crearemos una empresa pública que lidere la transición energética en Castilla y León. Gestionará de forma directa la generación renovable y su comercialización, asegurando que la energía sea un derecho y no una mercancía, bajando la factura a las familias y pymes de la comunidad.

129. **Fomentaremos las Comunidades Energéticas Locales:** Apoyo técnico y financiero para que los ayuntamientos y los vecinos y vecinas puedan autoproducir su energía. Priorizaremos el modelo de energía distribuida frente al modelo de grandes plantas de transporte.

5. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

130. **Crearemos oficinas antiabusos energéticos** en Castilla y León con la finalidad de prevenir y corregir abusos en la factura eléctrica y del gas, así como de promover la transición energética desde la participación ciudadana y la equidad territorial.

131. **Crearemos una garantía autonómica de suministros básicos** para que la Administración autonómica evite los cortes de suministros, erradique la pobreza energética y active los mecanismos necesarios de intermediación y ayudas a los hogares económicamente vulnerables.

132. **Reforzaremos la Inspección de Consumo**, incrementando la dotación de personal y aprobando planes de inspección generales y sectoriales, a fin de prevenir y corregir vulneraciones de los derechos de las personas consumidoras.

133. Avanzaremos en la publicidad activa y la transparencia de las resoluciones de las Juntas Arbitrales y de la actividad sancionadora de la Junta de Castilla y León en materia de consumo.

134. **Agilizaremos la resolución de los procedimientos arbitrales de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León** y promoveremos la creación de nuevas oficinas municipales de información a las personas consumidoras y juntas arbitrales en los grandes municipios, potenciando su coordinación.

135. **Potenciaremos la participación del movimiento asociativo en la formulación y evaluación de la política de consumo** y se reforzarán las acciones formativas del personal de la Administración de Consumo y del conjunto de la ciudadanía.

6. TURISMO SOSTENIBLE

136. **Promoveremos un turismo sostenible en Castilla y León** mediante una adecuada planificación administrativa, la colaboración administrativa multinivel y la prevención de dinámicas de gentrificación y especulación.

137. **Promocionaremos con especial énfasis los destinos turísticos sostenibles** de nuestra comunidad, con ayudas para la transición a las empresas que transformen sus instalaciones a una oferta más respetuosa con el medio ambiente.

138. **Ayudaremos a las empresas de actividades del sector turístico y deportivas ubicadas en pequeñas poblaciones en el ámbito rural** por su elevada contribución a la vertebración territorial.

139. **Favoreceremos la interrelación y coordinación entre agentes económicos en el territorio al objeto de crear "paquetes turísticos"** donde se unan diferentes alternativas, turísticas, gastronómicas, ocio, aventura y otras, que favorezcan el aumento de días de pernoctación en el territorio.

140. Potenciaremos aquellas fiestas reconocidas como "Patrimonio Inmaterial de la Humanidad", de "Interés turístico Nacional o Autonómico".

7. FISCALIDAD Y JUSTICIA FISCAL

141. **Fiscalidad contra la brecha salarial.** Introduciremos criterios de género en la fiscalidad para conseguir de manera eficaz la progresividad atendiendo a las desigualdades económicas y sociales que sufren las mujeres. Introduciremos la obligación de que cualquier proceso legislativo que afecte al sistema impositivo adjunte un estudio del impacto del mismo sobre las desigualdades de género.

142. **Fiscalidad por el empleo verde.** Estableceremos incentivos fiscales a la puesta en marcha y uso de las energías renovables y no contaminantes.

143. **Nuevo impuesto medioambiental a las instalaciones de energías renovables.** Creación de un nuevo impuesto medioambiental autonómico que grave las afecciones e impactos visuales y medioambientales adversos sobre el medio natural y sobre el territorio a consecuencia de la instalación de infraestructuras afectas a la generación de energía eléctrica y cuya recaudación deberá invertirse en las zonas afectadas por dichas instalaciones.

144. **Creación de un Impuesto sobre el Patrimonio Inmobiliario de las Personas Jurídicas** para gravar a los fondos de inversión que especulan con la vivienda, impulso para que pongan las viviendas a la venta y dedicación de todo lo recaudado a políticas de vivienda pública.

145. Introducción de gravámenes en todos los impuestos, tasas y precios públicos que tengan en cuenta el patrimonio previo y el nivel de ingresos de las personas contribuyentes.

146. **Impulso para todo el sistema fiscal de la Comunidad Autónoma sobre el que tiene competencias directas y capacidad de decisión, de una fiscalidad progresiva** que haga pagar más a quienes más tienen, basada en criterios de justicia fiscal, que permita un aumento estructural en la recaudación y la reinversión de esos nuevos ingresos en las inversiones presupuestarias mínimas a establecer como suelo de inversión anual en los diferentes servicios públicos.

Eliminaremos de manera inmediata, nada más iniciarse la legislatura, cualquier política fiscal que suponga regalos o beneficios fiscales evidentes para las personas ricas, sea cual sea el impuesto en el cual se esté produciendo dicha política fiscal de latrocinio al pueblo.

147. Pondremos en marcha, en colaboración con los Ayuntamientos, medidas de reducciones fiscales en los impuestos de Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto de Circulación, para favorecer el empadronamiento en las zonas rurales exigiendo que sean la vivienda y vehículo habitual los afectados por la reducción.

ANEXO: PROVINCIAS

ÁVILA

1. Derogación de la modificación de la Ley de urbanismo de Castilla y León que facilita la explotación minera en nuestro territorio y defensa del no establecimiento de minas a cielo abierto en la provincia.
2. Reducción de combustible forestal en las zonas de interfaz urbano-forestal (como en el Valle del Tiétar y otros espacios de alto valor ecológico del sur de Ávila) y en posibles vías de acceso a medios de extinción y evacuación ante Grandes Incendios Forestales.
3. Puesta en marcha de planes para la gestión del territorio y la prevención de incendios forestales, con la colaboración de agentes institucionales, locales y del ámbito universitario, en las comarcas del Valle del Tiétar, Valle del Alberche y Tierra de Pinares, y Barco de Ávila – Alto Tormes, en los que se integren agricultura regenerativa, paisajes en mosaico, ganadería sostenible, resinado y recuperación de especies autóctonas.
4. Implantación y recuperación de transporte público, con suficientes frecuencias, entre los municipios en las comarcas y con la capital de provincia.
5. Puesta en marcha, de forma real y estable, de la unidad de ictus en el hospital de Ávila, plenamente operativa, con médicos neurólogos propios.
6. Aumento de la capacidad del servicio de hemodiálisis en el Hospital de Sonsoles. Aumento de los puestos de diálisis (actualmente, solo doce) y apertura de un segundo turno de trabajo.
7. Puesta en funcionamiento de una unidad onco-hematológica en el Hospital de Sonsoles.
8. Construcción de un hospital público comarcal en el Valle del Tiétar, con área hospitalaria propia. Mientras el hospital se presupuesta, construye, dota de recursos, etc., acuerdo integral para todas las especialidades con los hospitales de Talavera de la Reina y Madrid.
9. Dotar de médicos y médicas especialistas al centro de salud de Arévalo y finalizar sus obras (pues acumula cuatro años de retraso).
10. Recuperación en Arévalo de la línea de educación pública entregada a la educación concertada.
11. Aproximar la Formación Profesional del Valle del Tiétar y zona de Gredos a las posibilidades de empleo relacionadas con el desarrollo forestal, agropecuario y deportivo. La cualificación profesional en electromecánica, informática y gestión administrativa debería ser complementada con especialidades como Actividad y Producción Agropecuaria, o Aprovecha-

mientos forestales y Gestión Forestal y del Medio Natural.

12. Impulsar un plan de desarrollo sostenible para la Sierra de Ávila y en concreto de desarrollo turístico sostenible para esta comarca.
13. Facilitar la diferenciación en el mercado de los productos de calidad abulense con marcas de calidad diferenciada como la IGP Carnes de Gredos o Frutas del Tiétar.
14. Creación de un puerto seco (centro de conexión intermodal de mercancías) en Arévalo.
15. Fomento de los mercados de productos agrícolas, ganaderos y artesanales de las distintas comarcas que forman la provincia, incentivando el consumo de proximidad.
16. Revalorizar los yacimientos arqueológicos de la provincia como ejes del desarrollo turístico y cultural de sus municipios, como en los casos de Ulaca, El Raso y La Mesa de Miranda.
17. Apoyar las iniciativas de desarrollo cultural en el medio rural como las promovidas por la Asociación Músico-Cultural En Clave Gredos Norte.
18. Ampliar y publicitar la red de senderos BTT (bicicletas todo terreno) de la provincia.

BURGOS

1. No renovar el convenio con las clínicas privadas San Juan de Dios y Recoletas, cuyas prestaciones han sido calificados de insuficientes por un estudio encargado por la anterior Consejería de Salud, y reabrir el Divino Valles con personal y recursos propios.
2. Conversión de la CI-629 en Autovía.
3. Dotar el Centro de Especialidades de Villarcayo de los medios técnicos y humanos suficientes para cubrir las necesidades sanitarias de las Merindades.
4. Construcción del Nuevo Hospital Comarcal en Aranda de Duero y su puesta en funcionamiento lo antes posible con el personal necesario.
5. Instar a la reapertura del Tren Directo Madrid-Aranda-Burgos en el ámbito de las competencias autonómicas.
6. Instar a la terminación de la A-11, Autovía del Duero, en el menor plazo posible así como el tramo de la A-12 Santo Domingo de la Calzada-Burgos y la A-73 Aguilar de Campoo- Burgos en el ámbito de las competencias autonómicas.
7. Instar a la adecuación de los accesos de la A-1.

8. Establecer medidas para garantizar la cobertura de personal sanitario en los Hospitales Comarcales “Santos Reyes” de Aranda de Duero y “Santiago Apóstol” de Miranda de Ebro y trabajar por la recuperación de las plazas MIR de Medicina Familiar perdidas.
9. Inversión de al menos 25 millones de euros iniciales durante el primer año de legislatura para la reindustrialización del entorno de Garoña y garantizar el desmantelamiento seguro y especializado durante los próximos años.
10. Conectar el polígono de Ircio en Miranda de Ebro por ferrocarril y carretera de forma que se pueda desarrollar tejido empresarial así como promover medidas para el establecimiento de empresas con inversión desde el Gobierno autonómico.
11. Auditar de manera inmediata el contrato y la infraestructura del Hospital de Burgos con el fin de recuperar su gestión pública al 100% sin tener que volver a pagar a la empresa concesionaria por la extinción del contrato.
12. Promover Burgos como capital del Castellano a través del fomento del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, con el mantenimiento y la puesta en valor de la Colegiata de Valpuesta.
13. Promover la creación del Centro de Interpretación del Castellano en Miranda de Ebro como se viene trabajando durante esta legislatura para lo que se cuenta con un primer proyecto expositivo y el local donde instalarse en colaboración con el instituto de la lengua.
14. Acometer las siguientes obras necesarias en las residencias titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia: red de fontanería y remodelación de espacios en la residencia de Fuentes Blancas de Burgos, remodelación de espacios y reforma de la residencia de Villarcayo, aumento de plazas de las Unidades de Convalecencia de la residencia de Cortes en Burgos y de la residencia de Miranda de Ebro e inversiones para la reforma de infraestructuras de todas ellas y la de Aranda de Duero.
15. Construcción de un centro de día en Briviesca que dé cobertura a la Bureba y construcción de un nuevo centro de día en Miranda de Ebro.
16. Revisión de las bases de los Soportes Vital básico de Emergencias de Burgos o CyL garantizando un lugar de estancia en condiciones dignas
17. Incluir en el proyecto del nuevo colegio de Villímar en Burgos el establecimiento de una cocina para garantizar la no utilización de línea fría.
18. Promoción de la comarca de la Ribera como destino turístico poniendo en valor especialmente sus productos vinícolas, gastronomía y patrimonio arquitectónico.
19. Garantizar la inversión suficiente para acometer la construcción del nuevo Centro de Salud de Salas de los Infantes.
20. Establecer convenios sanitarios para personas con enfermedades crónicas con el servicio vasco de salud, Osakidetza.
21. Terminación en Aranda de Duero, definitivamente, la Ronda Externa y ayudar, dentro de lo posible, a la realización de la Ronda Interna.
22. Potenciar y garantizar el mantenimiento, desde la Junta de Castilla y León,

del Sendero GR 14 Camino Natural-La Senda del Duero, que es un sendero de gran recorrido que pretende seguir el curso fluvial del río Duero hasta Portugal, desde Duruelo de la Sierra hasta Oporto.

LEÓN

1. Realizar una consulta vinculante sobre la creación de una comunidad autónoma propia para la Región Leonesa en el plazo de un año. Si el resultado es favorable, creación inmediata de una Vicepresidencia para la Transición Autonómica con subsedes en las provincias implicadas para gestionar el traspaso de competencias y disolución ordenada.
2. Creación de una Cátedra de la Lengua Leonesa con la implantación de la asignatura como optativa desde primaria hasta la E.S.O.
3. Financiación para el Proyecto de fomento, difusión y educación sobre la historia de León, cultura y tradiciones autóctonas.
4. Musealización de la Villa Romana de Navatejera y del Centro del Clima de Pola de Gordón.
5. Restauración y puesta en valor de la Muralla de Astorga.
6. Catalogación y financiación para el estudio de musealización de pozos mineros y patrimonio industrial.
7. Dotación de recursos económicos directos y traspaso efectivo de las competencias mencionadas en la ley Ley 1/1991 de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo al Consejo Comarcal del Bierzo, permitiendo que el órgano político desarrolle su autonomía y autogestione sus recursos de manera autónoma y eficiente.
8. Impulsar la plataforma de Torneros como nudo logístico ferroviario de distribución del Noroeste.
9. Relanzar decididamente el centro logístico de Ponferrada acometiendo la urbanización total de las parcelas del CyLog y garantizando que el suelo industrial esté listo para la implantación inmediata de empresas logísticas. A tal fin, también será necesaria la construcción de Instalaciones de Servicios como áreas de descanso, seguridad y servicios digitales dentro del recinto de La Placa, gestionados directamente por la Red CyLog de la Junta.
10. Fomentar la Intermodalidad creando una línea de ayudas directas de la Consejería de Movilidad para empresas locales que realicen la rotura de carga en el CyLog Ponferrada y/o Torneros incentivando el paso del camión al tren.
11. Plan de "Apartaderos Ferroviarios Bercianos": Financiar desde la Junta la construcción de apartaderos y ramales industriales que conecten directamente los grandes polígonos del Bierzo con la vía principal facilitando el acceso ferroviario a las empresas locales.

12. Bonificación de Suelo Industrial: Reducción de hasta un 50% en el precio del suelo público industrial para empresas que acrediten la creación de más de 20 empleos directos en la comarca de El Bierzo y a empresas de economía social que aporten retorno al territorio.
13. Plan de Reindustrialización Específico: Diseño y ejecución de un plan industrial ad-hoc para la provincia de León y otro diferenciado para la comarca de El Bierzo que frene la sangría de personas autónomas y apoye el emprendimiento local al ser León la segunda provincia de CyL que más autónomos y autónomas ha perdido en el último año.
14. Potenciar el INCIBE como promotor de I+D+I para generar empleo de calidad y en aras de fijar población atrayendo investigadores/as a la provincia, desligándolo tanto de acciones de la OTAN como de empresas y servicios de inteligencia de Israel
15. Promover un instituto de creación de plataformas informáticas para las administraciones local, provincial y regional, totalmente gratuitas y seguras, a través del INCIBE. Que esas plataformas sean accesibles, fáciles y gratuitas para ciudadanos, autónomos y empresas.
16. Descentralización de servicios de la Secretaría General de Reto Demográfico para instalarlos en la CIUDEN reactivando la fundación como centro de referencia europeo en investigación, cultura y patrimonio.
17. Parque Agroalimentario del Bierzo: Ejecución inmediata del proyecto, que lleva décadas prometido al territorio, para transformar las materias primas locales (8 sellos de calidad) en la comarca, generando valor añadido y empleo vinculado al sector primario y de industria de transformación.
18. Refuerzo del operativo antiincendios de la provincia de León. Ampliación y mejora de medios materiales y recursos en las ELIF, cuadrillas de tierra, vigilantes, personas conductoras, técnicos y agentes medioambientales así como de todos los puestos y profesionales del operativo autonómico. Sustitución del modelo de campañas por un operativo profesional, público y activo todo el año. Creación de una nueva base de bomberos forestales en el Bierzo y refuerzo del servicio comarcal.
19. Reparación inmediata y reforestación de las escombreras mineras abandonadas por empresas como Endesa en Laciana y El Bierzo.
20. Reparación, recuperación y reforestación de todos los montes y territorio ardido debido a la mala gestión del servicio de prevención y extinción de incendios de la Junta de Castilla y León con principal atención a la Valdería, Médulas y su entorno, la Cabrera, Laciana, Riaño, La comarca de Omaña o La Cepeda.
21. Paralización automática de todos los macroparques eólicos y fotovoltaicos proyectados en terrenos cultivables, viñedos, o zonas de alto valor natural, paisajístico y patrimonial.
22. Paralización de nuevos proyectos de macroplantas de biomasa dedicadas a la producción eléctrica. Fomento exclusivo de redes de calor que usen residuos locales bajo estrictos controles ambientales basados en la recogida de residuos de poda, limpieza forestal y criterios de sostenibilidad y

respeto a la biodiversidad y el ecosistema autóctono.

- 23.** Limpieza y mantenimiento de los ríos, cauces y presas de la provincia mediante técnicas eco-sostenibles supervisadas por personal técnico (evitando dragados agresivos).
- 24.** Creación de una aseguradora pública agraria que garantice seguros no abusivos para explotaciones agrícolas y ganaderas ante riesgos climáticos cada vez más frecuentes.
- 25.** Implantación inmediata de la unidad de Radioterapia y la especialidad de Cirugía Maxilofacial en el Hospital de El Bierzo.
- 26.** Declaración del Área de Salud de El Bierzo "zona de difícil cobertura" con incentivos económicos, laborales y profesionales para el personal sanitario que decida desarrollar su actividad profesional en la zona.
- 27.** Dotación personal y económica para abrir los quirófanos por las tardes y realizar intervenciones quirúrgicas para reducir drásticamente las listas de espera quirúrgicas en el Hospital de El Bierzo.
- 28.** Reapertura de todos los consultorios médicos cerrados en la provincia de León y construcción de centros de salud comarcales pendientes.
- 29.** Reestablecer el servicio de urgencias pediátricas en todos los centros de atención primaria en los que ha sido retirado como, por ejemplo, los Centros de Salud de La Bañeza y Astorga y Pinilla (San Andrés del Rabanedo) y recuperar las consultas de tarde todos los días de la semana.
- 30.** Recuperar el proyecto del Centro de Especialidades Médicas proyectado para Ponferrada.
- 31.** Reclamar para León la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, consolidando León como el tercer polo farmacéutico de España.
- 32.** Construcción de, al menos, cinco escuelas públicas de educación infantil gratuitas en la comarca del Bierzo durante la próxima legislatura desmantelando progresivamente la privatización encubierta de esta etapa educativa acometida por la Junta de Castilla y León concertando las plazas con centros educativos privados durante los últimos años.
- 33.** Implantación de la especialidad de Medicina en el Campus de Ponferrada.
- 34.** Ampliación de la oferta FP pública con módulos específicos vinculados al tejido productivo de cada comarca y a las necesidades del tejido empresarial local.
- 35.** Impulsar la escuela Internacional de formación en restauración y cocina autóctona en Bembibre.
- 36.** Financiación de la Escuela Internacional de Formación de Bellas Artes de Fabero.
- 37.** Finalización de la construcción de un instituto para Villaquilambre en todos los niveles pre-universitarios con fuerte implantación de FP.
- 38.** Adecuación del proyecto del nuevo Conservatorio de León a las necesidades reales del centro y del alumnado.

- 39.** Creación de un Centro de Promoción Cultural y Empresarial del Bierzo que integre la ciencia de vanguardia con el conocimiento tradicional local diseñando el futuro desde el conocimiento, la memoria y realidad propia.
- 40.** Reconocimiento de la Singularidad de Cabrera: Desarrollo de planes específicos que respeten y protejan la identidad cultural y paisajística única de la comarca de La Cabrera.
- 41.** Exigencia irrenunciable de que el trazado del Corredor Atlántico de mercancías mantenga su paso por el Bierzo tal y como establecían los primeros proyectos y el El Plan Director, acometiendo la reforma urgente del lazo del Manzanal para evitar el aislamiento logístico de la comarca.
- 42.** Solicitar la transferencia de las competencias de la red de FEVE para su integración urbana real en León y su transformación en una red de cercanías moderna que vertebral la montaña leonesa, aumentando frecuencias y fiabilidad.
- 43.** Renovación urgente de la red viaria de competencia autonómica, con prioridad absoluta en conexiones intercomarcales como la CL-631 (Ponferrada-Villablino), vital para la conexión entre el Bierzo y Laciana.
- 44.** Transporte Público Rural: Recuperación de todas las líneas y frecuencias de autobús y tren suprimidas en la última década, garantizando el derecho a la movilidad en las zonas rurales de la provincia de León
- 45.** Elaboración un plan de la rehabilitación de vivienda en pueblos de menos de 5000 habitantes derribando las que están en ruinas y permitiendo que los y las propietarias de las casas que en estos momentos están deterioradas puedan repararlas de manera subvencionada a cambio de cederlas durante quince años como viviendas sociales.
- 46.** Elaboración de un plan de telecomunicaciones que acabe con las zonas grises o de baja cobertura presentes principalmente en la comarca de El Bierzo, Laciana y La Cabrera así como en el conjunto de la provincia de León.
- 47.** Ciudad del Mayor (León): Puesta en marcha definitiva y real del Centro de Referencia Estatal en León, dotándolo de presupuesto y personal para que sea un motor de investigación y atención.
- 48.** Construcción de, al menos, dos nuevas residencias de mayores públicas en la comarca de El Bierzo cuya gestión sea 100% pública.
- 49.** Promoción de un parque de, al menos, 20 viviendas de "co-living" asistido (viviendas colaborativas con servicios mancomunados) para personas mayores o dependientes con un grado de autonomía que les permita utilizar esta opción.
- 50.** Reconocimiento jurídico y blindaje de las Juntas Vecinales y Concejos a través de un reglamento propio como la institución democrática más antigua y vertebradora del territorio en la provincia de León.
- 51.** Establecimiento de una línea de financiación directa e incondicionada y apoyo técnico-jurídico por parte de la administración autonómica a las pedanías para que las Juntas Vecinales puedan gestionar sus montes y bienes comunales con garantías, sin depender de la "gracia" de ayunta-

mientos o diputaciones.

- 52.** Actualización de la oferta de formación profesional pública y elaboración de un catálogo adaptado a las nuevas necesidades y retos de oportunidad: sector agroganadero, agroalimentario, vitivinícola y bioeconomía vinculados a la realidad territorial y singular de El Bierzo así como en el resto de la provincia de León.
- 53.** Ampliación de programas de conciliación de la vida personal y familiar así como de los servicios sociales estipulados en el acuerdo marco con los Ayuntamientos y diputaciones para hacer posible el desarrollo de proyectos de vida y empresariales en los pequeños pueblos de la provincia de León con especial atención a la comarca de El Bierzo y Laciana.
- 54.** Creación de un programa de unidades de día rurales que acerquen servicios básicos como visitas médicas, farmacia, fisioterapia, alimentación o cuidados personales para personas mayores o dependientes en el medio rural disperso de la provincia de León.
- 55.** Recuperación y ampliación del plan de movilidad a demanda rural que garantice el derecho a la movilidad de los y las habitantes del medio rural de la provincia de León.
- 56.** Reapertura inmediata del Matadero de Toreno y creación y puesta en marcha de Matadero Comarcal Móvil Mancomunado para El Bierzo que pueda reforzar el servicio en otras zonas ganaderas como Cabrera o Laciana entre otros.

PALENCIA

- 1.** Construcción de un Centro de Especialidades que dé cobertura a la zona Carrión de los Condes-Osorno-Herrera-Alar-Saldaña en Palencia.
- 2.** Adquisición de equipos de radiodiagnóstico para renovación y nuevas dotaciones en los hospitales de la provincia.
- 3.** Construcción de un nuevo Centro de Salud en el Barrio de Pan y Guindas de la ciudad de Palencia.
- 4.** Servicio de Uvi Móvil 24 horas para la Comarca de Guardo dada su situación de lejanía respecto al Hospital Río Carrión de la capital.
- 5.** Recuperación inmediata de la atención sanitaria continuada (urgencias nocturnas) en el Centro de Salud de Barruelo de Santullán.
- 6.** Plan de Atención a la Salud Mental.
- 7.** Ampliación de las titulaciones públicas en el Campus universitario de Palencia.
- 8.** Plan de reapertura de comedores escolares en los centros públicos de enseñanza de la provincia e implementación de un programa de alimenta-

ción saludable y de proximidad en ellos.

9. Garantizar las prácticas profesionales en las escuelas públicas de formación profesional.
10. Puesta en marcha de una Escuela de Hostelería y Cocina en Guardo.
11. Programa de rehabilitación de viviendas rurales para su incorporación al régimen de protección pública para la repoblación.
12. Construcción o rehabilitación de vivienda pública para alquiler social, sobre todo en Aguilar de Campoo y Palencia capital.
13. Programa de impulso de Comunidades Energéticas Ciudadanas en la provincia de Palencia, con el objetivo de acelerar la transformación energética a través de la implantación de sistemas de generación renovables, distribuidos y en manos de la ciudadanía.
14. Mejora del acceso a telecomunicaciones en la provincia de Palencia, sobre todo en las áreas rurales.
15. Construcción de una residencia pública para personas mayores en la zona norte de la provincia de Palencia.
16. Campaña de educación para la erradicación de los discursos de odio, y sensibilización en valores y convivencia en la diversidad.
17. Tramitar la declaración de obligación de servicio público en el corredor de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo, y la construcción de las infraestructuras necesarias para la puesta en funcionamiento de este transporte ferroviario de viajeros y viajeras.
18. Reforzar el Plan de Transporte de personas pasajeras de corto y medio alcance en líneas regulares (acabar con la sustitución de líneas regulares por autobuses a demanda).
19. Realizar un convenio de colaboración para la construcción de un Centro de Transportes para vehículos pesados en el Polígono Industrial de Aguilar de Campoo, para el estacionamiento de vehículos industriales que se relacionan dentro de las importantes industrias alimentarias de la zona.
20. Desarrollar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina para su protección y conservación, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan.
21. Plan Integral de conservación y protección, así como recuperación de las campañas arqueológicas anuales, para la consolidación de los hallazgos y su puesta en valor, así como para la continuación de las investigaciones científicas de los poblados prerromanos en los yacimientos arqueológicos del Castro de la Loma y del asedio romano, en Santibañez de la Peña, y en el yacimiento arqueológico de Monte Cildá, en Olleros de Pisuegra.

SALAMANCA

1. Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) de Gomecello. Reestructuración del tratamiento de los diferentes residuos e incorporar el contenedor marrón para la transformación en compost y comercializarlo para agricultores, agricultoras, ganaderas y ganaderos de Salamanca.
2. Mejora de la red de comunicación de carreteras: Impulsar el estudio de viabilidad para realizar la conexión de la A-50 (Ávila) y la A-62 (Valladolid). Cierre ronda este de la circunvalación de Salamanca.
3. Construcción de una vía alternativa al paso de las Dunas en Cabrerizos. Esta vía alternativa sería a través de la llamada vereda de Madrid, por delante del parque del Baldío conectándolo con La Aldehuela.
4. Protección del olivar y el aceite salmantino. Transformación y ayudas para la apuesta en ecológico para el incremento del precio de aceite de calidad de la zona de la sierra de Francia y las Arribes.
5. Impulso del trabajo asociado y el consumo colectivo, de cercanía, incentivando la creación de cooperativas.
6. Apoyo a la exportación de la miel salmantina que representa en torno al 15% de la miel nacional promoviendo su denominación de origen.
7. Protección de la uva autóctona de Salamanca. Centros de transformación propios en las respectivas zonas en las que se produce.
8. Protección de los cultivos existentes e implementación de nuevos. Algunos productos esenciales como la almendra necesitan la protección de su transformación artesanal como el de las turroneas de La Alberca y ayudas de la implantación de nuevos cultivos a largo plazo como el pistacho.
9. Ley de Protección de la Dehesa Salmantina.
10. Prohibición de las catas de minería para la extracción de materiales altamente contaminantes en la provincia.
11. Nos oponemos a la construcción de la planta de compostaje de Gajates, por ser altamente contaminante y dañina para el medio ambiente y sus vecinos y vecinas.
12. Potenciación de rutas turísticas y de ocio.
13. Recuperación de los viejos caminos y vías pecuarias como rutas senderistas y de bicicleta. Mantenimiento y limpieza de vías pecuarias como el Cordel de Medina en su paso por Castellanos de Morisco, Cabrerizos y Salamanca.
14. Construcción de IES en el alfoz de Salamanca.
15. Creación de institutos públicos en Carbajosa de la Sagrada y Villares de la Reina, cuyas poblaciones tienen un alto número de personas jóvenes.
16. Creación de una Escuela Musical del Folclore Charro.

17. Potenciación de los bailes charros e instrumentos como el pandero cuadrado de Ciudad Rodrigo que son propios de Salamanca.
18. Ampliación de las FP en el IES de Ciudad Rodrigo. Recuperación de la oferta de la Formación Profesional que hubo en su día en el instituto público de Ciudad Rodrigo.
19. Potenciación Universidad de Salamanca. La Usal es la universidad en activo más antigua de España que debe internacionalizar y canalizar su compromiso con América Latina y explorar la relación con otras regiones como Asia. Al mismo tiempo, debe de generar un tejido social que interactúe la universidad con la provincia.
20. Campus de Béjar (Universidad de Salamanca). Creación de la cátedra de despoblación para la facultad de Béjar, cuya investigación e impartición de cursos sobre dinamización de la economía local lleve a combatir el fenómeno de la despoblación.
21. Incorporación del COSCyL (Conservatorio Superior de Música de Castilla y León) a la USAL dada su condición de Formación profesional superior. Es la única garantía de que no se queden en tierra de nadie. Regulando, también, la situación de su personal en el sentido de que exista estabilidad laboral, ya que la mayor parte de la plantilla, actualmente, no está fija.
22. La Clásica Salamanca - La Covatilla. Instauración de una clásica, carrera ciclista de un día, de recorrido por la provincia de Salamanca finalizando en La Covatilla potenciando el ciclismo salmantino.
23. Convertir el Hospital Virgen del Castañar de Béjar en un Hospital de referencia pluricomarcal, dotándolo de todos los servicios necesarios.
24. Dotar de una flota de ambulancias de soporte vital avanzado (uvis móviles) al medio rural que cubra las necesidades de la provincia.
25. Impulso a la reapertura de la línea de ferrocarril Salamanca - Oporto (línea D'Ouro), para lo cual habrá que estudiar la viabilidad del tramo entre La Fuente de San Esteban - Barca D'Alva
26. Reactivar la Escuela de Capacitación Agraria de Ciudad Rodrigo.

SEGOVIA

1. Aprobar la inversión necesaria para la construcción sin demora de una Segunda Infraestructura Hospitalaria.
2. Dotar a la provincia de un servicio de radioterapia pública y de una Unidad de Estancias Medias Hospitalarias.
3. La sanidad pública en nuestra provincia sufre importantes carencias dotacionales. Proponemos mejorar la dotación y accesibilidad de los Centros de Salud, sobre todo los rurales, con incentivación de plazas de

difícil cobertura. Reapertura de todos los Centros de atención primaria del medio rural segoviano y eliminación de la ratio de 50 habitantes como condición de visita médica presencial.

4. Financiación adecuada de la Atención Primaria. Las carencias dotacionales que sufre la provincia de Segovia incluyen falta de personal, es necesaria la contratación de personal para asegurar plantilla suficiente tanto en atención especializada como primaria.
5. Plan de Transformación y modernización de instalaciones y de dotación de personal de la Residencia Asistida y de la Residencia San Lorenzo hacia un modelo de módulos de convivencia. Aumento de las plazas residenciales disponibles en residencias públicas.
6. Apertura en todos los centros públicos de educación 0-3 en la ciudad de Segovia.
7. Construcción inmediata del IES proyectado en el barrio de San Lorenzo.
8. Implantación de un IES de enseñanzas musicales integradas en Segovia. Esta implantación se realizará en coordinación con el profesorado de los conservatorios profesionales de música.
9. Subvención del 70% de los abonos mensuales de personas viajeras habituales de la línea de alta velocidad empadronados en la provincia de Segovia.
10. Promover la liberación de la AP-6 como solución a la travesía de San Rafael.
11. Remodelación y ampliación de la estación de autobuses de Segovia en su ubicación actual. Desarrollo de un intercambiador de transporte urbano, metropolitano e interurbano en la Carretera de San Rafael conectado con la estación de ferrocarril.
12. Plan Industrial para la provincia de Segovia similar a provincias similares y con cuantía no inferior a los 125 millones de euros que incluya la financiación del puerto seco y plataforma logística en el nuevo desarrollo de suelo industrial.
13. Impulsar financiación autonómica del servicio de ferrocarril de media distancia de Segovia-Villalba-Madrid para articular la capital con los municipios de la sierra segoviana y con los polos de desarrollo del norte de la comunidad de Madrid.
14. Potenciar mediante un plan de cofinanciación y de subvenciones directas la reapertura y dinamización de la línea ferroviaria Madrid - Burgos con parada en Riaza.
15. Cierre Anillo Circunvalación SG 20 para unir el polígono de Valverde y la zona del hospital con la variante actual.
16. Cofinanciación autonómica de al menos el 50% del coste de un módulo de atletismo cubierto en Segovia.
17. Fomentar las ayudas para potenciar los circuitos culturales en los pueblos de la provincia, poniendo en valor el patrimonio natural y arqueológico.

18. Apertura de un teatro en Cuéllar.
19. Creación de una plataforma provincial de transporte por carretera para garantizar un servicio público de calidad dentro de la provincia.
20. Declaración de zona tensionada en Segovia capital.
21. Desarrollo de Plan Vivienda Rural con un mínimo de 500 viviendas en alquiler asequible en los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia. Protección permanente para todas las viviendas públicas proyectadas en la ciudad y en la provincia de Segovia.
22. Moratoria en la concesión de licencias de nuevas instalaciones ganaderas de porcino así como de la ampliación de las instalaciones existentes en la provincia.
23. Garantizar el suministro de agua potable de boca en todos los municipios de la provincia.
24. Paralización del proyecto de mina a cielo abierto en el nordeste segoviano.
25. Garantizar la protección ambiental en el entorno del Pico del Lobo.

SORIA

1. Renovación integral del Hospital Virgen del Mirón.
2. Construcción Centro de Salud de San Leonardo.
3. Incrementar sustancialmente el personal sanitario en Atención Primaria y en Atención Especializada.
4. Construcción de 4 Residencias Públicas para personas mayores para aumentar la oferta pública en Soria capital y provincia.
5. Reforma y modernización de la residencia para personas mayores Los Royales de Soria.
6. Construcción del nuevo Centro Residencial para atención integral a personas con discapacidad en Soria.
7. Creación de nuevas viviendas públicas accesibles tuteladas en la provincia para personas mayores. Proyecto desinstitucionalización de personas mayores 'Vivir mejor en casa'.
8. Creación, implantación y dotación de una Empresa Pública de Cuidados para atención a mayores en toda la provincia de Soria.
9. Construcción de una nueva escuela infantil de 0 a 3 años en el barrio Los Royales de Soria.
10. Recoger y apoyar la propuesta de la Plataforma en Defensa de la Educación Pública en Soria de construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria (3- 12 años) en la capital, zona de Los Royales.

11. Adquisición parcial y Rehabilitación de edificio antiguo Colegio San José, Pza. Bernardo Robles 10, en Soria capital, para la Nueva Escuela Oficial de Idiomas.
12. Impulsar el Centro Tecnológico de los Alimentos, con propuestas dirigidas a programas docentes de postgrado y especialización en colaboración con los Grados de Salud.
13. Rehabilitación Energética de la Escuela Superior de Arte y Diseño de Soria.
14. Incrementar sustancialmente el Parque Público de vivienda Autonómico para alquiler en Soria, apoyando la adquisición de vivienda municipal para alquiler público y la Rehabilitación integral de parque público de vivienda. Asegurar el acceso a la vivienda pública para personas y familias vulnerables en la provincia de Soria, garantizando siempre el acceso a viviendas públicas en caso de desahucios.
15. Favorecer y facilitar la implantación de industrias de transformación de los recursos de la provincia y entre ellos: la lana y su diversidad de usos, la resina, los productos micológicos, los frutos de nuestros montes, la madera, la leche, la mantequilla y la carne de ganadería extensiva, entre otros, porque han sido y pueden volver a ser nuestra fuente de riqueza y de futuro.
16. Garantizar la continuidad del Observatorio Astronómico de Borobia, mediante la colaboración económica y promocional sostenida de la Junta de Castilla y León.
17. Declaración de Parque Natural del Moncayo en la parte correspondiente a Castilla y León, así como un centro de interpretación e investigación permanente sobre el ecosistema ambiental del parque natural.
18. Promover la agricultura ecológica y la ganadería extensiva, así como su relevo generacional en la provincia.
19. Creación de la escuela de Formación Profesional de agroecología en Soria.
20. Conservación y recuperación de los humedales, así como declaración de nuevas Zonas Húmedas para su conservación.
21. Plan de emergencia con inyección económica y planes medioambientales de reversión en origen de las causas de la contaminación en los municipios con problemas de abastecimiento de agua potable.
22. Aumentar las líneas de subvención para depuradoras en municipios de menos de 500 habitantes.
23. Ayudas a Ayuntamientos para planes de Prevención y Emergencias por Incendios Forestales.
24. Protección y Restauración del Patrimonio soriano.
25. Plan de turismo senderista en la provincia de Soria: Impulsando turística y patrimonialmente senderos, caminos históricos y calzadas garantizando mediante los fondos necesarios su acondicionamiento y mantenimiento.

26. Fomentar las ayudas para potenciar los circuitos culturales en los pueblos de la provincia, poniendo en valor el patrimonio etnográfico, natural y arqueológico.
27. Excavación, investigación, protección y puesta en valor de yacimientos, ciudades y villas romanas y castros celtíberos de Soria.
28. Ampliación del Palacio de la Audiencia de Soria.
29. Mejoras en las infraestructuras de la red de carreteras autonómicas de la provincia de Soria. Mejoras integrales en las infraestructuras de la Carretera CL-101 Ágreda-Ólvega
30. Establecimiento de una red radial de transporte en todos los municipios de la provincia de Soria, con líneas regulares de transporte entre cabeceras de comarca y la capital y establecer un transporte intermodal entre pequeños municipios y cabeceras comarcales.
31. Garantizar la cohesión territorial de la provincia con el resto de la Comunidad Autónoma con redes ferroviarias dignas. Recuperar la línea transversal Valladolid-Ariza, para articular y vertebrar el transporte de viajeros y mercancías a lo largo del valle del Duero. Convenio con Ministerio para reabrir la línea Soria-Castejón
32. Crear una red de cercanías ferroviarias: Soria-Almazán, Soria-Ágreda y Monteagudo de las Vicarías-Almazán-Burgo de Osma-Langa de Duero.
33. Aumento de estaciones fijas de vigilancia de la calidad del aire en zonas industriales de la provincia (Pinares, Almazán, El Burgo de Osma...) y creación de más zonas atmosféricas en la provincia de Soria con difusión pública de las mediciones.
34. Implementación de sistemas de autoconsumo colectivo gestionados por Comunidades Energéticas renovables en Soria.
35. Implementación de Aportaciones de la JCYL a la Fiscalidad diferenciada en Soria, para beneficiar a la clase trabajadora, en IRPF autonómico.
36. Reabrir la farmacia de Villar del Río.
37. Conversión del ATI de Garray en:
 - Centro de alto entrenamiento para drones de uso civil.
 - Centro de Memoria Histórica de la aviación.

VALLADOLID

1. Impulsar y continuar con el proyecto de edificación y puesta en marcha de un Centro de Salud en La Cistérniga, en el marco de la nueva Zona Básica de Salud, dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios para sustituir el actual consultorio médico dependiente del Centro de

Salud de Delicias y garantizar una atención sanitaria pública, cercana y de calidad.

2. Implantación del servicio de urgencias en la especialidad de Pediatría en los centros de Salud de Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda, actualmente inexistente, pese a tratarse del municipio con mayor proporción de población infantil del país.
3. Ampliación del servicio de especialidad en traumatología en el centro de salud de Laguna de Duero que, pese a la creciente demanda debido al crecimiento poblacional, carece de este.
4. Recuperar la gestión pública directa de la escuela infantil de La Cistérniga, atendiendo al crecimiento de la población joven y al número de niños y niñas residentes en el municipio, poniendo fin a la actual gestión privada que impone criterios y condiciones restrictivas en la admisión del alumnado, y garantizando un acceso equitativo, transparente y de calidad.
5. Recuperar la gestión pública de las dos escuelas infantiles municipales de Arroyo de la Encomienda, actualmente gestionadas por una empresa privada, garantizando de este modo, un modelo educativo público transparente, accesible y de calidad para todas las familias del municipio.
6. Exigir y garantizar la inmediata licitación de la ampliación del IESO de Arroyo de la Encomienda para la implantación de Bachillerato, cumpliendo con la promesa de la Consejería de Educación y asegurando que el municipio disponga de la infraestructura educativa necesaria para atender al alumnado, con unas instalaciones públicas de calidad.
7. Impulsar la construcción del Instituto de Educación Secundaria en Zaratán, dando respuesta al crecimiento poblacional del municipio y garantizando una educación pública, inclusiva de calidad y para el alumnado de este municipio.
8. Promover e impulsar el desarrollo del corredor ferroviario de cercanías Medina del Campo – Valladolid – Palencia, como eje estratégico de movilidad sostenible que mejore la conexión entre municipios, reduzca el uso del vehículo privado y vertebré el territorio.
9. Creación en Laguna de Duero de una rotonda de salida a Valladolid en el camino del Portillejo. Con el paso de los años y el aumento del parque automovilístico se ha revelado de vital importancia hacer una rotonda al otro lado del túnel de salida a Valladolid que permita girar hacia Laguna de Duero, en el camino del Portillejo, así como la adecuación de esta vía de conexión con Grupo Renault y la carretera de Segovia.
10. Finalización de las obras en la autovía del Duero A-11 más allá de la adecuación de un escaso porcentaje de kilómetros con la llegada de cada nuevo periodo electoral.
11. Actuaciones para evitar el deterioro o desaparición de los elementos del patrimonio cultural vallisoletano actualmente amenazados, como la necrópolis de las ruedas de Pintia, el palacio de Tamariz de Campos o el monasterio de Nuestra Señora de la Armedilla. Así como del patrimonio que data de comienzos del siglo XX y nos muestra la llegada del Modernismo y la

industrialización a las ciudades vallisoletanas.

12. Vigilancia en las contrataciones que está llevando a cabo el Grupo Renault para que el porcentaje de temporalidad no abarque un porcentaje desproporcionado de las contrataciones de la empresa, tal y como sucede actualmente, teniendo en cuenta que la empresa ha contado con ayudas millonarias procedentes de la Junta de Castilla y León. Subordinación de dichas ayudas a un porcentaje de contrataciones indefinidas por parte de la empresa. Realización de inspecciones periódicas que certifiquen el cumplimiento de la legalidad en situaciones de ERTE.
13. Revisar en profundidad los conciertos educativos, suprimiendo la financiación pública a aquellos centros que segregan al alumnado por razón de sexo en nuestra provincia si no corrigen esta práctica discriminatoria y reorientar los recursos hacia el fortalecimiento y la mejora de la red de centros públicos.
14. Conseguir presupuesto para sacar la N-601 del casco urbano de Medina de Rioseco.
15. Erradicación de las escombreras ilegales en toda la provincia, persiguiendo y castigando a los infractores.
16. Reforzar y ampliar los controles periódicos de nitratos en suelos y acuíferos de las zonas vulnerables de toda la provincia, garantizando una vigilancia exhaustiva para proteger los recursos hídricos, la salud pública y promover una actividad agraria sostenible.
17. Impulsar la reapertura del Centro de Especialidades de Las Delicias en Valladolid, como infraestructura sanitaria esencial para reforzar la atención especializada, reducir listas de espera y garantizar una asistencia pública, cercana y de calidad a la población de Valladolid.
18. Reforzar los recursos de inspección mediante el aumento del número de inspectores e inspectoras y la intensificación de las inspecciones periódicas en las explotaciones agrícolas y ganaderas de la provincia, así como en empresas y centros de trabajo, para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad.
19. Incrementar las plantillas de personal de Servicios Sociales de nuestra provincia tanto en el medio rural como en el urbano.
20. Incrementar y mejorar la cobertura de los Servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio, tanto en zonas urbanas como rurales.
21. Auditar con la frecuencia necesaria los centros residenciales privados para mayores de nuestra provincia, exigiendo el estricto cumplimiento de unas condiciones de vida dignas para las personas residentes.
22. Nuestro objetivo es erradicar el sinhogarismo desde un enfoque de derechos humanos en toda la provincia, garantizando condiciones de vida dignas, estabilidad residencial y acompañamiento social integral. Las personas sin hogar no necesitan solo un lugar donde dormir, sino apoyos continuados que les permitan reconstruir su proyecto de vida. Para ello nos comprometemos a: asegurar plazas suficientes en recursos de alojamiento con condiciones dignas, accesibles y seguras, superar el

modelo limitado a la pernocta, garantizando estancias diurnas, espacios de descanso, higiene, alimentación y socialización y eliminar los cierres diurnos de albergues, siguiendo modelos implantados en ciudades europeas con atención 24 horas.

- 23.** Impulsar la promoción del Museo Nacional de Escultura Policromada de Valladolid poniendo en valor su carácter único en el mundo y reforzando su papel como referente cultural, turístico y patrimonial.
- 24.** Promocionar la Villa del Libro - Urueña, única en Castilla y León.
- 25.** La nueva estación de autobuses de Valladolid es un proyecto clave con apoyo institucional (Junta de CyL y Ayuntamiento), ofreciendo un edificio moderno y funcional; nuestra propuesta es continuar con el proyecto y ponerlo en marcha asegurando la financiación, agilizando los plazos para continuar con el compromiso existente y cumplir con el compromiso adquirido con la ciudadanía de Valladolid.
- 26.** Durante décadas, los vecinos y vecinas de La Overuela han escuchado promesas que nunca llegaban a concretarse. Es hora de saldar esta deuda histórica con el barrio. Nuestra prioridad es acabar con el aislamiento funcional de La Overuela, transformando sus accesos en vías seguras, modernas y fluidas. Nos comprometemos a ejecutar el proyecto de mejora integral de los accesos al barrio de La Overuela.
- 27.** Instalar una nueva oficina de farmacia en el barrio de la Overuela para garantizar a sus vecinos y vecinas que se cubre el servicio de farmacia convenientemente. Este histórico barrio de Valladolid carece de este y otros servicios básicos y es muy importante empezar a trabajar para que todas las personas que pertenecen a este barrio tengan mayor acceso a la salud y el bienestar.
- 28.** Crear un nuevo Centro de Día en el barrio de La Pilarica en Valladolid, de gestión pública que garantice una atención integral, combata la soledad no deseada y ofrezca servicios de fisioterapia y estimulación cognitiva a las personas mayores. Queremos que sigan formando parte de la vida del barrio, apoyando también a las familias cuidadoras en la conciliación de su vida diaria.
- 29.** Impulsar de forma urgente la formalización y ejecución de los convenios con la Junta de Castilla y León para llevar a cabo los proyectos de construcción de los polideportivos en el IES Juan de Juni y el CEIP María Teresa Íñigo de Toro en Valladolid. Instar a ambas administraciones a resolver cuanto antes los trámites burocráticos pendientes para que estos proyectos no queden en el aire y respondan a la histórica demanda educativa y deportiva de las familias y asociaciones de los barrios implicados.
- 30.** Dotar y garantizar espacios culturales comunitarios a los municipios de la provincia de Valladolid con menos de 100 habitantes, como herramienta fundamental para fortalecer la cohesión social, promover la participación ciudadana y combatir la despoblación. Estos espacios, gestionados de forma participativa junto con ayuntamientos y agentes culturales locales, ofrecerán programación regular de actividades artísticas, formativas y de encuentro social, adaptada a las necesidades de cada municipio.

31. Continuar con los proyectos de integración ferroviaria planificados en Valladolid.
32. Compromiso para cumplir con la promesa histórica nunca cumplida por el gobierno autonómico con algunos de nuestros municipios del alfoz, el desdoblamiento de las carreteras VA-113, entre Valladolid y Santovenia de Pisuerga y la VA-140, entre Valladolid y Renedo de Esgueva.

ZAMORA

1. Lo que más preocupa actualmente a TODOS los pueblos de Zamora es la implantación de plantas de biogás en San Cebrián, Villardondiego, Toro y hasta 40 proyectos para esta provincia. La Junta de CyL oculta los proyectos de dichas plantas y facilita su implantación en pueblos como Peleas de Abajo y Cubo del Vino, desestimando las alegaciones que los vecinos y vecinas afectadas han presentado a estos proyectos y permitiendo que las empresas interesadas los inicien de forma simplificada. Nuestro apoyo total a Zamora en Pie que lucha contra estas barbaridades.
2. Podemos tendrá en cuenta estas alegaciones y respetará la transparencia en todas las tramitaciones. Exigirá a la Diputación de Zamora que aplique la normativa provincial (que actualmente no aplica) que permita parar los proyectos que no deseen los vecinos y vecinas.
3. Exigir con urgencia el arreglo de la N122 en el tramo Zamora-Toro cuyo estado es de intransitable.
4. Es una necesidad imperiosa el fin de las obras en el Conservatorio de Música de Zamora que ya se alargan casi 19 años.
5. Ejecutar un plan con la contratación de plantillas estables, no precarias, con medios materiales, humanos y organizativos suficientes dando visibilidad al operativo.
6. Revisar y, si es posible, cancelar los contratos que la Junta ha firmado con la empresa Orthem que ofrecen operativos sin formación, lo que atenta contra su seguridad y la de las personas afectadas.
7. Crear más plazas públicas en residencias de personas mayores y menos macro-residencias gestionadas por fondos buitres, a la vez que aumenten las ayudas a domicilio para las personas mayores que quieran seguir en sus casas. Mantener la Residencia Los Tres Árboles a pesar de hacerse otra nueva.
8. Mejorar, ante su fracaso, el Plan Rehabilitar Zamora que llevó a cabo la Junta. En Zamora el alquiler ha subido un 14% y este plan ni ha fijado población ni ha atendido a las necesidades habitacionales de los pueblos: sólo 70 viviendas han sido rehabilitadas.
9. Paliar la falta de personal sanitario en todos los pueblos de la provincia teniendo en cuenta la dispersión poblacional y la edad media de sus habitantes.

Podemos

